

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

POLÍTICA, ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

TOMO II.—ENTREGA 5.ª

Madrid 27 de Marzo 1865.

AÑO II.—NÚM. 8.

COLABORADORES.

Avellaneda (D.ª Gertrudis G. de).
La hija del Yumuri.
Balart (D. Federico).
Canalejas (D. Francisco de P.).
Carrascon (D. José M.).
Castelar (D. Emilio).
Giron (D. Vicente Romero).
Guzman (D. Juan P.).

DIRECTORES PROPIETARIOS.

D. Antonio Angulo Heredia.—D. Félix de Bona.

REDACTORES.

D. Calixto Bernal.
D. C. de Arozarena.

D. José M. Escoriaza.
D. Julio L. Vizcarrondo, *Secretario*.

COLABORADORES.

Izquierdo (D. José R.).
Labra (D. Rafael M. de).
Medina (D. Tristan).
Morayta (D. Miguel).
Osce (D. Juan R.).
Pastor (D. Luis María).
Saco (D. José Antonio).
Salmeron (D. Nicolás).

SUMARIO.

I. A nuestros lectores, por A. Angulo Heredia.—II. Crónica política.—III. La libertad de imprenta en Cuba, por Félix de Bona.—IV. Introduccion de colonos africanos en Cuba y sus inconvenientes, por J. A. Saco.—V Breves observaciones sobre el nuevo proyecto de ley de imprenta, por A. Angulo Heredia.—VI. Las harinas de Castilla y los géneros catalanes en las Antillas, por C. B.—VII. Importancia del poder judicial y efectos del *Self-government* en los Estados- Unidos, por A. A. H.—VIII. La autonomia colonial y las rentas ultramarinas, por R. M. de Labra.—IX. Más sobre el último discurso del Sr. Ministro de Ultramar.—X Manifestación de la prensa.—XI. Sueltos.—XII. La opinion pública sobre reformas en las Antillas.—XIII. (Suplemento). La campaña de Santo Domingo, por el general Primo de Rivera.—XIV. Últimas noticias.

A NUESTROS LECTORES.

Por el último correo de la Habana hemos sabido que nuestro núm. 4 ha sido recogido en aquella capital, y segun las cartas de nuestros corresponsales parece que se preparaban las autoridades cubanas para impedir la circulacion de los números subsiguientes de nuestra REVISTA en la isla de Cuba. No sabemos con qué derecho ni en virtud de qué ley haya podido tomarse determinacion tan injustificada, que envuelve un ataque á nuestra propiedad y una violacion de nuestro derecho. Estamos completamente seguros de haber cumplido fielmente los deberes del más alto patriotismo, y de no haber infringido ninguna prescripcion legal. Hemos escrito con energía y calor: con calor y energia seguiremos escribiendo. Con la energia que nos presta la conciencia de nuestro derecho; con el calor que nos inspira el dolor de la injusticia.

Hemos dicho desde el principio que veniamos al estadio de la prensa para decir al Gobierno amargas pero saludables verdades sobre la triste situacion, y las urgentes necesidades de las Antillas españolas. Si el Gobierno, aquí ó allá no quiere oir nuestras leales y patrióticas advertencias, tanto peor para él y para el porvenir de España en América.

No cederémos ni un ápice de nuestro derecho, no nos apartarémos un punto de nuestro deber. Cualquiera que sea la suerte que pueda caber á la REVISTA HISPANO-AMERICANA, nos quedará el consueño y la dulce satisfaccion de

haber heeho un nuevo esfuerzo y un sacrificio nuevo por nuestra patria toda, y en particular por mejorar la situacion de las preciosas y queridas islas americanas en donde están nuestras familias, nuestros intereses y nuestros hogares. Nos basta con la satisfaccion de nuestra conciencia: nos importan poco las iras de los Gobiernos y las injusticias de los hombres.

ANTONIO ANGULO HEREDIA.

CRÓNICA POLITICA.

Triste mision la del cronista que tiene que dar cuenta periódicamente de esta miseria deplorable que se llama la política del partido moderado. Nada puede reseñar nuestra pluma de verdadera y trascendental importancia para la nacion y su progreso. Pasa una quincena, y tras ella otra, y nuestra política interior continúa presentando espectáculos tristes ó escandalosos que no puede registrar sin dolor la pluma del escritor que anhela un venturoso porvenir de libertad y justicia para su patria.

Pero no hay más remedio que entrar decididamente en el revuelto mar de nuestra política interna para cumplir nuestro deber de cronistas. Animo y adelante.

En los primeros dias de la quincena pronunció en el Congreso el señor ministro de Hacienda un discurso, sosteniendo doctrinas que hasta ahora jamás habia sostenido el partido moderado en el poder. Manifestó que el estanco es un anacronismo, que deben reformarse los aranceles, que debe sustituirse por otra la contribucion de consumos, que debe llevarse á cabo rápidamente la desamortizacion eclesiástica, que se han de realizar en breve tiempo, no sólo estas reformas, sino todas las que traen en pos de sí como consecuencia necesaria y complemento forzoso.

El Sr. Castro presentó parte de esta doctrina cuando fué llamado para encargarse del ministerio de Hacienda; entonces halló ya obstáculos á la sola enunciacion de su pensamiento, que fué enérgicamente rechazado por algunos ministros; pero ante la consideracion de que en el estado de la Hacienda y de la política no era fácil encontrar otro que quisiera ser ministro, ó que queriendo serlo no descompusiera el ya bastante descompuesto cuadro de la

mayoría, y ante la consideracion de que se daba solucion parlamentaria á la crisis llamando al Presidente del Congreso, se acallaron por el pronto estos obstáculos que hoy han de reproducirse.

La situacion no puede admitir nada que sea liberal; la organizacion oficial no puede transigir, ni aun para salvarse, con los principios liberales, y principalmente con la rápida desamortizacion eclesiástica. Los Sres. Arrazola y Seijas, los representantes del neo-catolicismo en el gabinete, que son los que necesariamente dominan, no pueden transigir con esa medida.

Ya saben nuestros lectores que varios progresistas y demócratas tuvieron un banquete el día 5 de Marzo último para celebrar un aniversario fausto para la historia de nuestro régimen constitucional. El actual Gobierno, cuyo distintivo característico es hace tiempo el miedo, ha tenido miedo de los brindis que en el seno de la amistad se pronunciaron en aquel banquete, y ha hecho que el señor gobernador de Madrid inicie un sumario contra las setenta u ochenta personas que al banquete concurrieron, por haberse reunido para comer sin permiso de la autoridad. Con motivo de este suceso inaudito dirigió el Sr. Lopez Dominguez, el día 14 del corriente, una interpelacion al Gobierno en el Congreso.

El Sr. Gonzalez Brabo no se detuvo gran cosa á defender la legalidad del procedimiento que se está siguiendo contra los comensales, aunque sostuvo que la habia interpretado segun su opinion.

Ahora bien, la opinion del Sr. Gonzalez Brabo es la siguiente: «La ley de reuniones sirve ó no para algo. Si sirve, Gobierno ha cumplido con su deber; si no sirve, es decir, si los dueños de fondas no están obligados á pedir permiso para tener en sus establecimientos esos banquetes, el Gobierno se verá obligado á tener en cada fonda un vigilante, y detrás de cada ciudadano un espia para saber cuándo va á comer con otros.»

El Sr. Gonzalez Brabo es lógico en este argumento. Si se entiende por ley lo que entiende S. S.; si en una ley no se mira el gran principio de justicia y de orden que la motiva; si sólo se cree que la ley es un arma ofensiva para perseguir, para reprimir, para castigar, el Sr. Gonzalez Brabo tiene razon. Lo mismo debe decir el dómine al lamentarse de que las disciplinas no funcionan siempre; lo mismo debe decir el militar del sable si no está hiriendo siempre; siempre que el militar y el dómine olviden lo que significa su mision, y vean sólo en las disciplinas y en el sable un arma para castigar á diestro y siniestro.

Respecto de las consecuencias que deduce el Sr. Gonzalez Brabo, tenemos que reconocer igual lógica. Y esto consiste en que cuando se establece un principio absurdo, no se pueden deducir lógicamente más que absurdos. Para prohibir esas reuniones, para penar lo que en el seno de la confianza se habla, para prohibir que varios amigos se reúnan á comer, es preciso lo que dice el Sr. Gonzalez Brabo; tener un centinela en cada fonda, un espia detrás de cada ciudadano.

Esta consecuencia demuestra lo absurdo de semejante principio.

Pero la defensa principal del Sr. Gonzalez Brabo consistió en interpelar á los unionistas y decirles: «Si defendeis esa reunion, defendeis la causa de los comensales, que es una causa maldita.

Ante este argumento, los hombres de la union murmuraron débiles razones sobre la forma del procedimiento incoado, por medio del Sr. Cánovas del Castillo declararon que merecia su condena la reseña del hanquete que se habia publicado en los periódicos liberales.

En la sesion del día 15 comenzó ya el incidente escandaloso que ha tenido preocupado á todo el mundo político en los últimos días, y que no ha podido menos de inspirar dolor y vergüenza á los que aman de veras las instituciones liberales y parlamentarias que á costa de tantos sacrificios hemos conquistado.

El Sr. Castro, con un estilo acre y epigramático hasta tocar en lo risible, hizo el inventario de la herencia que dejó al morir la union liberal. Le echó en cara sus hipócritas alardes y sus despilfarros; su impericia y sus ilegalidades, disponiendo de mucho más de lo que las Cortes le concedieran para atender á las necesidades del país. Sin consideracion de ningun género, disparó el Sr. Castro punzantes y envenenados dardos á los unionistas, excitándoles deliberadamente á entrar en la lucha, á trabar un pugilato de ardientes recriminaciones. Este, pues, no es ya un debate; no puede calificarse de tal una discusion de esa naturaleza: tiene otro nombre en la lengua castellana. Y sin embargo, la union liberal ocupaba los bancos de la oposicion, y no vimos que hiciera un solo y digno movimiento, una sola accion muda, pero elocuente, que significara al ministro de Hacienda que estaba hablando ante un Congreso de diputados.

Este discurso del señor ministro de Hacienda fué el precursor de la borrasca, de la tempestad furiosa que estalló en el Congreso en la sesion del 16 por la noche.

Tenia pedida la palabra el Sr. Ardanaz para contestar al ministro de Hacienda acerca de diferentes alusiones de que habia sido objeto, y en pleno derecho levantóse á responder dentro de las condiciones del reglamento.

S. S. habia sido aludido una y varias veces sarcásticamente por el ministro de Hacienda, y en su rectificacion estuvo severo y cortés, siquiera su intencion fuese tan dura como justa y de parlamentarias formas. Rebató uno por uno los cargos de que habia sido objeto, arrojando sobre el ministro de Hacienda toda la verdad de sus intencionadas agresiones. Lanzó sobre el Sr. Castro todo el peso de sus acusaciones; y cuando vió próximas á espirar las horas del reglamento, se dirigió al Presidente rogándole la prorroga de sesion, ó la reserva de su derecho en el uso de la palabra para tiempo oportuno.

En este momento, el presidente del Consejo de ministros manifestó la necesidad en que se encontraba de dar lectura á diferentes documentos relativos á la cuestion con

el Perú, y acto seguido, y desde el banco azul, leyóles al Congreso en alta voz.

Apenas habia terminado aquella lectura el general Narvaez, cuando el Sr. Castro, con la más irritante expresion de cólera, se levantó y dijo:

«No tengo derecho para hablar, contestando al Sr. Ardanaz; pero conste que sin él, digo desde aquí aquellas palabras:

Non raggionar diloro:

Ma guarda é passa.»

Estas desdeñosas frases, pronunciadas con el más provocativo tono de desprecio que pudiera ofrecerse, causaron en el Congreso un horrible escándalo, un escándalo como no tenemos noticia que haya ocurrido, como no la hay en los fastos parlamentarios de ningún pueblo.

El Presidente del Congreso abandonó su sitio, habiendo levantado la sesion á media voz.

De los bancos oposicionistas, de todas las tribunas se gritaba. Todos los diputados se pusieron los sombreros.

«¡Fueral!» voceaban unos; «¡cobardes!» gritaban otros; los ministeriales huían; los oposicionistas se agrupaban tumultuosa y amenazantemente. «¡Satisfaccion de esas palabras!» exclamaban unos. «¡La pedimos en todos los terrenos!» añadían otros. «¡Orden!» exclamaba un secretario, accionando violentamente desde la tribuna. «¡Fueral!» volvía á repetirse por todos. Aquello, en fin, se convirtió en el refidero más asqueroso de cuantos podian provocar las mujercuelas de más baja ralea.

«¡Pobre España! ¡Y esos hombres son los que la gobiernan! ¡Esos los que merecen la confianza! ¡Esos los que dictan leyes en favor del orden público! ¡Esos los que llaman revolucionarios á los liberales! ¡Esos los que los procesan criminalmente por reunirse en la mayor fraternidad! ¡Esos los que se llaman á boca llena *hombres de orden*! ¡Esos los católicos, los defensores del Trono, de la libertad!...

O esta nacion ha perdido su hidalguía y su tradicional carácter, ó es inminente un cambio completo en la situacion política del país.

La gravedad de este escandaloso suceso debia tener necesariamente importantes consecuencias cualquiera que fuese el carácter de la oposicion y la conducta del Gobierno. Desde luego se dijo que la minoría pensaba tomar una resolucion extrema si no conseguia satisfaccion amplia y completa. Celebró una reunion en que hubo acalorados debates, y nombró una comision encargada de entenderse con el Gobierno para resolver el conflicto de una manera satisfactoria. Esta comision empezó por exigir del Gobierno la dimision del Sr. ministro de Hacienda, exigencia que fué desde luego rechazada. Despues de prolijas conferencias aviniéronse por fin el Gobierno y la comision de la minoría acordando un programa de mútuas satisfacciones y explicaciones recíprocas para la funcion de la noche. Pero en vano llegó la hora del espectáculo y en vano estuvo el salon del Congreso por algunas horas

iluminado y lleno de ansiosos espectadores. Los actores de esta comedia habian hecho la cuenta sin la huésped asignando al Sr. Castro un papel que este se negó á representar á última hora. Por tanto no hubo funcion ó mejor dicho la hubo únicamente entre bastidores y el público que ocupaba las tribunas no presencié otra cosa que la invasion tumultuaria de un diluvio de porteros que á eso de las once de la noche vino á apagar las luces y á dejar en la más completa oscuridad á los chasqueados espectadores.

Al dia siguiente representóse empero la suspendida comedia.

Hubo primero un discurso del Sr. Castro cuyo objeto, segun dicen, era dar explicaciones, y en que S. S. lo único que hizo fué consignar que no habia querido ofender nunca á la colectividad de la union liberal. Hubo una larga exposicion de hechos, que hicieron casi todos los jefes de grupo de la Cámara y de la cual nada tenemos que decir; hubo despues voces y escenas entre el Sr. Rios Rosas y el Gobierno; y por último, la reconciliacion; la entrada en el salon de la minoría, que no habia querido asistir al debate amenazando con un retraimiento imposible.

La union liberal ha entrado en el Congreso; el señor Castro sigue en el ministerio.

Creemos inútil seguir el hilo de los muchos discursos que el dia anterior se pronunciaron en el Congreso. ¿Qué importan ya despues de la reconciliacion? ¿Qué importan al país cuestiones privadas entre compadres que deben unirse para trabajar contra la libertad? ¿Qué le importa algun arranque del Sr. Rios Rosas, contestado por otro del señor Gonzalez Brabo, y que se estuviese debatiendo hora y media sobre si la cuestion era personal, política ó parlamentaria? ¿Qué le importa que se repetiesen miles de veces las palabras dignidad, honra, decoro; y que el señor conde de San Luis hablase en nombre de la moralidad, y el Sr. Gonzalez Brabo en nombre de los hombres honrados, y el Sr. Nocedal en nombre de los preceptos morales, y el general Narvaez en nombre de la paz y mansedumbre?

Hubo, sin embargo, dos cosas en la sesion de que debamos hacer especial mencion. Una fué la excitacion del señor Alonso Martinez, que se admiró de que ante la gravísima situacion de nuestro país, cuando las provincias atravesaban una crisis horrenda y nuestros soldados mueren en Santo Domingo, sin estar en paz ni en guerra, se estuviese discutiendo esta cuestion. S. S. decia la verdad; pero á sus palabras debemos añadir que se estuviese discutiendo una cosa inútilmente, porque el resultado era sabido.

La otra que debemos mencionar es que celebrada ya la conciliacion, entrada la minoría y sentada en sus bancos, se levantó el general Narvaez, la llenó de flores llamando á todos sus individuos hombres de talento, y prometiéndoles que volverian á ser ministros. Esta última es la mayor satisfaccion para los unionistas. ¿Qué más pueden desear? ¿Qué más pueden pedir?

Tutti contenti.

Se está discutiendo en el Senado el proyecto de arreglo de tribunales presentado por el Gobierno. Hasta ahora han tomado parte en los debates los Sres. Calderon Collantes y Gomez de la Serna. Ya nos ocuparemos más despacio de este asunto.

El Sr. Ministro de Hacienda ha presentado últimamente á las Cortes los presupuestos generales del Estado para el año de 1865 á 1866. Hé aquí en resumen el juicio que sobre ellos forma nuestro apreciable colega *Las Novedades*:

«Resumiendo lo que hemos dicho, tomando todos los datos de la *Gaceta*, resulta: Que no hay economías; que el nuevo presupuesto es más crecido que el actual; que los contribuyentes tienen que pagar 134 millones más que en este año; que los ingresos presupuestados son en gran parte ilusorios; que en vez de sobrar esos 44 millones, queda un déficit de más de 4.000 millones; y finalmente, que á la formacion del presupuesto en general ha presidido un criterio digno de censura, que ha producido el aumento donde debia haber rebaja; y la rebaja en los gastos que son útiles y beneficiosos física y moralmente al país.»

Se acaba de votar en el Congreso el anticipo de 300 millones de reales propuesto por el Sr. Castro, á pesar de las unánimes protestas del país.

Se habla mucho en estos días de un próximo golpe de Estado. Todo puede esperarse del ministerio Narvaez Gonzalez Brabo.

El Sr. Model acaba de dirigir al señor ministro de Ultramar en el Congreso una pregunta sobre la cuestion de harinas en la isla de Cuba, insistiendo de paso en la necesidad de reformas políticas para las Antillas. En el suplemento que acompaña á este número, hallarán nuestros lectores el extracto de la pregunta y de la respuesta ministerial. El Sr. Ministro siempre vacilante, se declaró partidario en teoria de la concesion de derechos políticos á las provincias ultramarinas; pero en seguida se declaró contrario á la práctica de esta concesion. Nada nos extraña de la lógica *sui generis* que aplica el Sr. Seijas á los asuntos ultramarinos.

El correo de Paris nos da noticia de la llegada del señor Juanico encargado de solicitar del gobierno imperial la intervencion amistosa en el conflicto Uruguayo-Brasileño. Desde luego nuestro vivo deseo es que la colision sud-americana termine, pero que termine bien. Hay allí la política invasora del Brasil que no titubea en valerse de las luchas políticas interiores del Uruguay, para por estos ó aquellos pretextos llegar hasta las mismas puertas de Montevideo. Hay allí en la heroica resistencia de Paysandú pruebas de un valor y de un espíritu de independencia que honran grandemente al Uruguay, á pesar de la actitud indigna de un pretoriano (el general Flores) que para derrocar al Gobierno establecido, no titubea en unir sus armas con las del extranjero. Hay allí, en fin, en la actitud del Paraguay, decretando la guerra, prendas de una política previsorá y enérgica—que no comprendemos cómo desconoce La Plata absteniéndose—y que lleva á hacer solidarias cuando de la libertad y la integridad nacional se trata á todas las repúblicas colombianas. Por

esto, repetimos, que nuestro deseo es de que el conflicto termine; pero por completo y bien.

Mas un pesar nos aqueja, y es el de que la intervencion oficiosa se haya solicitado de Francia y no de España. Nuestra patria allí debia tener una voz autorizada; su actitud, su influencia debian ser de gran peso en la balanza de los destinos de América. Pero ¡qué mucho que no suceda si nuestros prohombres de por allá aún imprudentemente hablan de *reivindicaciones*; si nuestro Gobierno protege sin cordura ni juicio á aquellos de nuestros compatriotas que tercián en los conflictos americanos, y siempre se ponen del lado de los partidos más antipáticos y reaccionarios; si, en fin, nuestras leyes aún tienen oprimidas á nuestras preciosas Antillas con los errores y las injusticias del régimen colonial! Tenemos á nuestros piés el pañuelo que nos ha tirado la fortuna, y aún andamos tratando de preguntar el enigma á la esfinje para ser felices! Quisimos serlo todo, y nada somos. ¡Orgullo! ¡Ambicion! ¡Qué ayer y qué hoy!

Ya me comen, ya me comen
Por dó más pecado habia.....

El telégrafo nos ha traído la nueva de la rendicion de Oajaca. Ante todo conste que cuando los oficiales y los oficiosos nos decian que sólo una gabilla de facciosos sostenia la república en Méjico, se da el ejemplo de que una ciudad, forzada por las circunstancias, se rinde, constituyéndose prisioneros cuatro mil hombres, y entregando cuarenta cañones. Y sin embargo, continúa la guerra. A nuestra vez continuaremos siendo republicanos en Méjico. Aparte de esto se dijo que el gobernador de Oajaca—Porfirio Diaz—habia sido fusilado: y la prensa francesa puso el grito en el cielo, como era natural y justo. Ahora aparece que lo del fusilamiento fué falso, sin duda con gran disgusto del mariscal Forey, que hablando dias há (y muy mal, por cierto) en el Senado francés, aseguraba que tan bárbaro acto no merecia su desaprobacion. Por algo se dice en Francia que *rien n'est sacré pour un sapeur*.

Por lo demás en Méjico continúan á la greña imperialistas y clericales. Con el fin de dar término á estas escenas, ha venido á Europa un comisionado cerca de la Sede romana. Y con todo, el conflicto no concluirá tan pronto allá en Méjico. Son mucho aquellos clericales, de quienes puede decirse muy en sério, lo que de Job decia Satanás dudando: que no temen á Dios de balde. Todo esto no tiene más que una ventaja, y es que ayuda al estado de agitacion que reina allende los mares. Forey acaba de decir que allí no hay orden, ni administracion, ni rentas, ni opinion, en fin, que aquello marcha muy mal. En tanto, Juarez permanece en Méjico, y há pocos dias, de nuestra misma España salian para con él juntarse algunos oficiales mejicanos emigrados. Saludemos á estos leales. Y así las cosas la cuestion norte-americana va despejándose, y quizá pronto suene la hora del acuerdo de las repúblicas hispano-americanas..... Lo hemos dicho: persistimos en ser republicanos en Méjico. Al tiempo, al tiempo...!!!

Del Perú sabemos el conflicto á que ha dado origen el desembarco de algunos marinos de nuestra escuadra. Excusado es decir que nos dolemos muy de veras de esta colision. Quisiéramos que de nuestras discusiones con el Perú se debilitase hasta el recuerdo: y que en una nueva vía de amistad y de expansion entrasen los hijos de aquella república y los de la antigua madre patria. Por lo mismo que esta nueva conducta es en el Perú, y respecto del Perú más difícil, la deseamos con mayor instancia, y sin tregua la sostendremos. Resultado del conflicto de los ma-

rios, perseguidos y apedreados por cierta gente del Callao y de Lima, ha sido un motin verificado en esta última capital, y tras él la aprehension del general Castilla, jefe de la oposicion roja. Cuando publiquemos trabajos preparados sobre el orden de cosas sud-americanas, apreciaremos con más detencion el carácter y tendencias de este general politico, que quisiéramos de todos modos ver más sério.

Las últimas correspondencias de América nos hablan del régimen liberal que á sus colonias ha aplicado Dinamarca. Es un nuevo ejemplo que se ofrece á los ojos de nuestras Antillas. Si el Gobierno español no quiere *reforma*, exija de hoy más la incomunicacion con toda América.

Las glorias federales continúan á la orden del dia en los Estados Unidos. Charleston está en poder de Sherman, cuyos movimientos y brillantes maniobras, coronándole de la gloria de un gran táctico le han levantado muy por cima de la masa de los grandes generales europeos. Por su parte Lincoln no desiste de sus propósitos guerreros. «Si la voluntad de Dios, dice en su mensaje al Congreso norteamericano, es que la guerra continúe hasta que las riquezas obtenidas por el trabajo sin recompensa de los esclavos durante 250 años queden disipadas, y hasta que se vierta con la espada la última gota de sangre, no por eso diremos que los juicios del Señor son menos justos y verdaderos.... Esforcémonos por llevar á buen fin la empresa en que estamos empeñados, y por cerrar las heridas de la nacion.»—Resultado de todo esto es la posicion difícilísima de los confederados. El actual es su último ejército, y corren rumores de que los soldados desertan por compañías, volviendo á sus hogares. En estas circunstancias, el Senado de Richmond ha votado una ley de quintas para los negros, entre los que (dice el telégrafo) reina una grande efervescencia.

Pero ¿se ha pesado la trascendencia de armar á los negros para defender la esclavitud? Los dos regimientos federales que entraron los primeros en Charleston, la gran ciudad esclavista, fueron dos regimientos de negros: allí entraron en nombre de la libertad. ¿Y esto no ha de significar nada? ¿No ha de importar su ejemplo? Aquí del *Quos Júpiter vult perdere...* En él interin se anuncia la llegada á Europa de un comisionado del Sur que viene á pedir el reconocimiento de la confederacion. Esperamos que sus esfuerzos no tendrán éxito. Allí, cuando lo apurado de la crisis algodonera, se pretendió una cosa análoga, y los obreros ingleses, estenuados, faltos de trabajo, muertos de hambre, en muchos *meetings* se negaron resueltamente á ese reconocimiento del Sur, que les habia de dar la vida con el algodón. Esta actitud impuso, y Europa desoyó la peticion. ¿Con qué derecho, con qué esperanzas, con qué fuerza se reproduce hoy?

LA LIBERTAD DE IMPRENTA EN CUBA.

A pesar de que notamos en los periódicos de la isla de Cuba que desde hace algun tiempo publican articulos con ciertas, aunque muy tímidas, tendencias políticas; á pesar de que en otras muchas condiciones de la vida política de aquel país observamos con gusto más tolerancia de la que se ha solido tener en otras ocasiones, acabamos de recibir la desagradable noticia de que el núm. 4 de nuestra *Revista* encontró serios obstáculos para su circulacion, obstáculos que todavía ignoramos si se han vencido.

Imparciales hasta el extremo, no esperen nuestros lectores que aguijoneados por el disgusto que nos ha producido el hecho, perdamos nuestra sangre fria, se destemple nuestra pluma y nos cieguen la pasion y el resentimiento hasta el punto de negar los pequeños, pequeñísimos pero positivos progresos que en punto á tolerancia política con la imprenta y con las personas se observan en Cuba; pero tampoco crean los enemigos de esos y otros progresos, es decir, los verdaderos enemigos de la union de aquella provincia con la Metrópoli, que esta prueba de nuestra imparcialidad sea una muestra de debilidad vergonzosa.

Nosotros opinamos que la recogida de nuestra *Revista*, como la recogida de cualquiera otro periódico que vaya de la Península es hoy, más que nunca, una inconveniencia política de las más graves; y nosotros creemos además, que la recogida de nuestro número 4 es contraria al espíritu y á la letra de los decretos sobre imprenta que rigen en la isla de Cuba. Estos decretos son el de 4 de Enero de 1834 y el reglamento para la censura de los periódicos, de 1.º de Junio del mismo año publicados ambos en la Habana por bando de 7 de Febrero de 1835. El artículo 12 del citado reglamento enumera con perfecta claridad los seis casos en que los censores de la isla deben impedir la insercion en los periódicos de los escritos sometidos á su censura, y como la Real orden de 27 de Octubre de 1837 que trata de la introduccion en la misma isla de folletos impresos en la Península no dicta otras reglas que las de observar lo prevenido en las leyes de Indias y el Real decreto citado de censura, es evidente que los folletos y periódicos de la Península que no se hallen comprendidos en dichas leyes y en aquellos seis casos deben circular libremente.

Que ni el número 4 recogido, ni ningun otro de los de nuestra *Revista* puede comprenderse en dichos seis casos lo prueba, no sólo la lectura del referido artículo 12, sino la circunstancia de haber pasado por la fiscalia de imprenta de la Península sin tropiezo alguno y sin denuncia de ninguna especie, puesto que, y esto conviene que el censor de la Habana lo tenga bien presente, nuestra ley de imprenta peninsular, aun cuando no establezca la prévia censura, como el decreto que rige en Cuba, es tanto ó más severa que aquel para castigar la publicacion de escritos que falten á alguna de las prescripciones del artículo 12 del Reglamento de 1834, que copiado á la letra dice así:

Art. 12. No permitirán los censores que se inserten en los periódicos:

Primero. Articulos en que se viertan máximas ó doctrinas que conspiren á destruir ó alterar la religion, el respeto á los derechos y prerogativas del Trono, el Estatuto Real y demás leyes fundamentales de la Monarquía.

Segundo. Los dirigidos á excitar á la rebelion, ó á perturbar la tranquilidad pública.

Tercero. Los que inciten directa ó indirectamente á infringir alguna ley, ó á desobedecer á alguna autoridad legitima por medio de sátiras ó invectivas, aún cuando la autoridad contra la cual se dirijan, y el pueblo de su re-

sidencia se disface con alusiones ó alegorías, siempre que los censores opinen que se designan de este modo determinadas personas ó autoridades y corporaciones constituidas.

Cuarto. Los escritos licenciosos y contrarios á las buenas costumbres.

Quinto. Los injuriosos y libelos infamatorios que tachen ó vulneren la reputacion y conducta privada de los individuos, bien sean particulares ó empleados públicos, aún cuando no se les designe con sus nombres sino por anagramas, alegorías ó en otra cualquiera forma, siempre que los censores se convenzan de que se alude á personas determinadas.

Y sexto. Los que injurien á soberanos y gobiernos extranjeros, ó exciten á sus súbditos á la rebelion.

Ahora bien. ¿Puede citarse un solo renglon, una sola frase, en nuestros escritos que conspire á destruir ó alterar la religion, el respeto á los derechos y prerogativas del Trono ó el respeto á las leyes fundamentales de la Monarquía?

Prescindiendo de que si algo en este sentido hubiésemos publicado, nos habria costado una denuncia, nosotros, por el contrario, reclamamos constantemente la observancia del art. 80 de la Constitucion del Estado que ordena que las provincias ultramarinas se rijan por *leyes especiales*, no por Reales decretos.

¿Es que acaso, nuestros artículos se dirigen á excitar á la rebelion, ó á perturbar la tranquilidad pública? Nosotros, por el contrario, predicamos la obediencia á las leyes, empezando por los altos funcionarios del Estado; nosotros recomendamos la propaganda pacífica de las doctrinas, la paciencia para esperar reformas que se hacen urgentes, en vez de conspirar para conseguirlas por medios revolucionarios y violentos. Nosotros queremos la reforma por la paz: nosotros queremos la union de las provincias americanas con la Metrópoli fundada en vínculos permanentes de intereses, de justicia y respeto mutuos; nuestra bandera es tan liberal como española, tan conveniente como legal.

Y si nuestros escritos no son subversivos ni contrarios á las grandes instituciones del Estado, ¿pueden acaso tacharse de licenciosos y contrarios á las buenas costumbres, de injuriosos ó de libelos infamatorios? Basta leer uno de nuestros números para convencerse de lo contrario.

¿De qué se nos tacha pues? ¿Será acaso de que escribimos con algun calor, de que nos expresamos con energía? No hay artículo que prohiba el fuego de la frase y la energia de la palabra cuando se defiende lo que es justo, lo que es conveniente y lo que es legal.

Estamos por consiguiente en nuestro derecho, y no se nos puede privar de él sin faltar abiertamente á la ley, sin proceder de un modo arbitrario é inconveniente.

Tiempo es ya de que se acabe en Cuba ese sistema de gobernar interpretando las leyes en el sentido más restrictivo y aún traspasando los límites marcados por el texto mismo de la ley.

Si los partidarios del *statu quo* en la isla de Cuba creen que han obtenido un triunfo con la recogida de nuestra REVISTA, si los especuladores con la trata esperan que de este modo se apagarán nuestros fuegos están en un lamentable error: los ejemplares de nuestro periódico á que ilegalmente se cierre las puertas en aquella isla, los haremos circular á millares por la Península bajo el amparo de las leyes y en uso de un sagrado derecho; si, á pesar de esto se prolongara la prohibicion más allá de nuestros recursos pecuniarios para continuar la publicacion de la REVISTA, pondremos nuestras plumas al servicio de los diarios políticos de la Península; si la imprenta no bastare, acudirémos á las Cortes, y si en esta legislatura se perdiere la voz de los senadores y diputados que patrocinan nuestra causa, reproducirémos las quejas en otras legislaturas, y como la idea tiene más vida que los ministerios de transicion como el que hoy dirige los destinos del país, cuenten los partidarios de la trata y los reaccionarios de todas clases que tanta soberbia tienen en Ultramar, que al fin de la jornada será nuestra la victoria y suya la responsabilidad y la vergüenza.

No somos de los que desmayan, y mucho menos de los que transigen cediendo de su derecho: la arbitrariedad contra nosotros nos anima á la lucha, la resistencia nos empeña más y más en la contienda.

Esto sentado, empezamos hoy por llamar desde nuestras modestas columnas la atencion del Gobierno sobre el absurdo, contrasentido que envuelve la facultad concedida á los censores de Ultramar para poner su veto á publicaciones que aquí se han impreso con todos los requisitos legales, y que en el centro mismo donde radica el poder superior del Estado circulan sin inconveniente ninguno.

¿Puede acaso el censor de la Habana prohibir la entrada en Cuba del *Diario de las sesiones de Cortes*? Y si no puede, sin cometer un verdadero atentado contra la representacion nacional, impedirse la circulacion de un periódico oficial ¿con qué derecho se prohibirá la de un periódico como el nuestro, que no dice más, ni aún tanto como han dicho en sus discursos el senador duque de la Torre, el diputado Posada Herrera y otros muchos senadores y diputados en uso de un derecho incuestionable?

El señor ministro de Ultramar debe tener hoy muy en cuenta que pesa una muy grave responsabilidad sobre él. Mientras sus discursos anti-reformistas destruyen las esperanzas del partido liberal de Cuba, mientras un periódico dedicado á defender la trata y el *statu quo* subleva allí las pasiones de los descontentos en contra del Gobierno de la Metrópoli, los Estados confederados del Sur sufren derrota sobre derrota. ¿Ha meditado bien el señor ministro las consecuencias que esto puede ocasionar?... Pues si las ha meditado esperamos que sabrá poner un oportuno y eficaz correctivo á la censura de la isla de Cuba. No debemos ni queremos decir más.

FÉLIX DE BONA.

INTRODUCCION

DE COLONOS AFRICANOS EN CUBA Y SUS INCONVENIENTES,

POR DON JOSÉ ANTONIO SÁCO.

Cuarenta y siete años há que Inglaterra hizo con España un tratado, para que desde 1820 cesase el comercio de esclavos africanos en los dominios españoles; pero ni ese tratado, ni el que se ajustó en 1835, ni la ley penal publicada diez años despues contra sus infractores, ni los cruceros ingleses, ni las continuas y justas reclamaciones del gabinete de San James, nada, nada ha bastado para acabar con el contrabando africano. Pensaron algunos vecinos de Cuba, que si se variaba el modo de introducir los negros en ella, y en vez de *esclavos*, se decia *colonos africanos*, ya quedarían conciliadas todas las dificultades. Bajo de este equivocado concepto empezaron á trabajar para realizar sus ideas, y diéronse los primeros pasos en Madrid desde 1847. Un amigo mio residente entonces en aquella córte, y que era tan contrario como yo á ese proyecto, me escribió lo que como noticia histórica inserto aquí.

«Fulano, como representante y corresponsal aquí de algunos hombres ricos de Cuba piensa por desgracia lo mismo que ellos en lo tocante á negros: de juro quiere que Cuba haga lo que pretenden hacer los hacendados de las Antillas inglesas, que es llevar negros de Africa, en calidad de colonos á sus tierras, sin considerar que Cuba no ha emancipado sus esclavos. Está repitiendo aquí á todo el mundo que la caña no se puede cultivar por blancos, y otras majaderías por el mismo estilo. Ayer me dijo que habia hablado con Beltran de Lis, ministro de Hacienda, y que lo encontró muy contrario á la introduccion de más negros en Cuba; pero estas opiniones son volanderas, y mañana pensará de otro modo. Lo mismo piensa V. Q.; es decir, que no hay más remedio que volver á meter negros, si no queremos que se afluine el cultivo de la caña, y con él, la isla. Yo creo que debemos provocar una polémica en los periódicos, porque ha llegado el momento crítico de decidir esta importantísima cuestion» (1).

Poco adelantaron entonces los autores del proyecto; pero sin desmayar en sus esfuerzos, ya los vi-

mos en Londres en 1853, poniéndose de acuerdo para lograr sus intentos con el embajador español residente entonces allí, y aún publicando papeles en castellano y en inglés; tales fuéron los de un español peninsular llamado D. Mariano Torrente. Ya se infiere, que nada conseguirían en un país tan contrario al proyecto que llevaban; mas á pesar de la oposicion que la prensa les hizo, no por eso se desalentaron, y escogiendo otro terreno más conforme á sus ideas, apareció en Setiembre de 1855 una representación al Gobierno de Cuba, hecha por otro peninsular, rico vecino de la Habana, en la que se proponían las bases y condiciones bajo las cuales se debia efectuar el proyecto de la inmigracion de colonos africanos en aquella isla. Formóse al efecto un expediente, y pidióse informe á la Real Audiencia Pretorial de la Habana, á la Universidad, á la Junta de Fomento que entonces existia, y á otras corporaciones. Grato es saber que todas se declararon francamente contra el proyecto, á excepcion de aquella Audiencia, que se mostró vacilante, y si bien hubo un fiscal que se atrevió á patrocinarlo, justo es decir tambien, que hubo un oidor que lo rechazó con toda fuerza.

Instruido así el expediente, elevóse al Gobierno supremo para su resolucion; pero como se notase que en él faltaban los informes de personas competentes que se habian pedido por la Real orden de 8 de Junio de 1859, expidióse otra con fecha de 25 de Abril de 1861, mandando al capitán general de Cuba, que oyese y remitiese con la brevedad posible el informe de los seis propietarios de esclavos que tuviesen destinado mayor número á la agricultura. En cumplimiento de esta Real orden, el mencionado capitán general se dirigió á seis de los principales hacendados de la Habana; y entonces fué cuando uno de ellos, sabiendo cuáles eran mis ideas en este particular, me honró con el encargo de que extendiese el informe que se le pedia. Con sumo gusto revelaria yo aquí el nombre de ese caballero; pero no habiéndole pedido su autorizacion para publicarlo, aunque seguramente me la habria concedido, creo, que por un sentimiento de respeto y de delicadeza hacia él, debo de guardar silencio.

Guardarialo tambien con los nombres de todos los autores del proyecto en cuestion, pero como ellos los publicaron en la Habana con algunos documentos de aquel expediente y con otros muchos papeles

(1) Carta del ya difunto ilustre patricio cubano D. Domingo del Monte, fechada en Madrid á 17 de Enero en 1848. El sujeto á quien se alude en ella, era un comerciante peninsular, que despues de haberse enriquecido en Cuba, se retiró á vivir en España.

que no existen en él, ridículo sería de mi parte que yo tratase de mantener en secreto unos nombres que los mismos interesados han publicado, y nada menos, que en un volumen en 4.º de 600 páginas, impreso en la Habana en 1860.

INFORME sobre el proyecto de inmigracion de colonos africanos en Cuba, extendido por D. José Antonio Saco en Junio de 1861, á nombre de un hacendado de la Habana, y presentado al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de aquella isla D. Francisco Serrano, actual Duque de la Torre.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR :

Nombrado por V. E. para informarle á la mayor brevedad acerca del proyecto, que el Sr. D. José Suarez Argudin, presentó al Gobierno de esta isla en 29 de Setiembre de 1855, para introducir en ella 40.000 colonos africanos, me apresuro á corresponder á la confianza con que V. E. me ha honrado.

Este asunto, Excmo. Sr., es de tanta gravedad y trascendencia, que de su resolucion favorable ó adversa depende la ruina ó la salvacion de nuestra preciosa Antilla.

El principal motivo en que se funda el proyecto para pedir la introduccion en Cuba de 40.000 colonos africanos, «es la gran necesidad de reponer más de 30.000 operarios útiles de la clase de color, muertos por la epidemia del cólera que estalló en la isla á fines de 1853.»

Si este motivo pudo alegarse en 1855, que fué cuando se presentó el proyecto mencionado, ya hoy no es admisible, porque de entonces acá, se ha re-puesto completamente la pérdida de aquellos brazos, no sólo con 42.501 chinos introducidos de 1855 á 1859, sino con muchos negros furtivamente importados de Africa. Confírmase esta verdad con la produccion del azúcar y tabaco, que son hoy los dos ramos principales que constituyen la riqueza cubana.

La epidemia empezó á fines de 1853, y continuó sus estragos en 1854. ¿Pero cuál fué en estos dos años y en los siguientes la exportacion de aquellos dos frutos? Hé aquí las cifras que nos presenta la Balanza general del Comercio de la isla de Cuba, publicada en 1859.

Años.	Cajas, azúcar.	Libras tabaco en rama.	Tabaco elaborado. Millares.
1853	4.657.492	8.039.797	237.350
1854	4.685.751	9.809.150	251.313
1855	4.905.580	9.921.711	356.582
1856	1.712.845	12.420.454	225.861
1857	4.742.446	13.012.741	434.044
1858	4.826.055	42.394.289	441.108
1859	2.008.423	43.549.670	246.863

Este estado manifiesta que de 1853 á 1859, la exportacion del azúcar se aumentó en 351,231 cajas: la del tabaco en rama, en 5.509.873 libras; y la del tabaco elaborado, en 9.513 millares de cigarros puros (1). Como la epidemia del cólera no empezó á principios ni á mediados, sino á fines de 1853, podrá decirse, que los estragos de ella no influyeron en la produccion de 1853. Prescindamos, pues, de dicho año, y hagamos la comparacion de 1854 á 1859. El resultado será que la exportacion del azúcar aumentó en 322.672 cajas: la del tabaco en rama en 3.740.520 libras; y aunque la del tabaco elaborado tuvo la pequeña disminucion de 4.450 millares de cigarros puros, esta diferencia queda más que compensada con la excesiva exportacion del tabaco en rama. Es de advertirse además, que la disminucion que aparece en el tabaco elaborado, no consiste en la de operarios negros, pues que á esta grangeria se aplican muchas personas blancas, sino en que de algunos años acá, se han establecido en el extranjero muchas fábricas de tabaco, y como los jornales son allí más baratos que en Cuba, los pequeños fabricantes de esta, no pudiendo competir con aquellas, se han visto forzados á disminuir el número de sus operarios, y aún á cerrar algunos sus talleres.

El proyecto en cuestion, consta de dos partes, y la primera contiene las bases ó condiciones, bajo las cuales pretende su autor realizarlo; mas yo me contentaré con hacer sobre ellas algunas observaciones generales sin entrar en el exámen minucioso de cada una, pues que el gran mal para Cuba no consiste en el modo de introducir los colonos, sino en su misma introduccion.

Ese proyecto, segun han observado algunos de los informantes que me han precedido en el expediente que tengo á la vista, es un monopolio, y si fuera cierto que la inmigracion de colonos negros es útil á Cuba, debería darse á todos libre facultad de introducirlos, como se hizo en los últimos tiempos en que fué lícito el tráfico de esclavos, y como se hace hoy con los colonos asiáticos.

En el informe que han dado algunas corporaciones de esta ciudad, se tacha tambien con razon de inmoral el proyecto, porque no debiendo de introducirse hembras, ó á lo menos muy pocas, los varones importados en tan cuantioso número contraerian relaciones ilícitas y de perniciosa trascendencia. Del

(1) En la isla de Cuba se da el nombre de *tabacos* á los cigarros puros; y el de *cigarros*, al tabaco picado y envuelto en papeillos.

mismo sentir soy yo, pero cuando contemplo en las terribles consecuencias políticas que envuelve la importacion de matrimonios y familias africanas, no vacilo en preferir esa inmoralidad á los trastornos que inevitablemente destrozarian nuestra Antilla. Esto es tanto más de temer, cuanto el número de colonos africanos no seria de 40.000, sino de centenares de mil y aun de millones, si el Gobierno concediera tan funesta permission.

A ese fin, no hay que dudarlo, se encaminan las ideas del proyecto, pues el Sr. Argudin que en su primera representacion se limita á pedir sólo 40.000 colonos introducidos en 10 años, ya en el *pliego reservado de indicaciones* que hizo al Gobierno en Junio de 1856, y que se halla á la página 46 de la primera pieza de este expediente, propone, que además de los 40.000, se le permita introducir anualmente el número de 5.000 para reponer las bajas naturales. De aquí resulta, que los 40.000 colonos se convierten nada menos que en 90.000 en los 10 años citados. En 9 de Mayo de 1860, el Sr. Argudin se asoció para esta empresa con los Señores D. Manuel Basilio de Cunha Reis, portugués, y don Luciano Fernandez Perdonés, asturiano, y del pliego de condiciones que en 3 de Marzo de 1860 presentaron los dos últimos al Gobierno, y con el cual se conformó enteramente el referido Sr. Argudin, aparece, que ya no se pide la introduccion de 40.000 colonos en los 10 años, sino la de 60.000; pero bajo la condicion de que ese plazo se podrá prorogar por todo el tiempo que se juzgare conveniente para introducir nuevos colonos. De este modo, el proyecto de colonizacion cambia de naturaleza, porque de solos 10 años que debia durar, se hace perpetuo, y del limitado número de 60.000 africanos que se debian introducir, se pasa á lo infinito.

Ni es esta la única alteracion esencial que se nota entre el primitivo proyecto del Sr. Argudin y el de sus consocios Cunha Reis y Fernandez Perdonés. El primero propone *que atendiendo á la razon humanitaria no habrian de ser comprados los colonos á ningun ávido especulador, ó á los feroces caciques, por evitar que por coger el precio vil de aquellos miserables, se dedicasen á cazarlos como fieras y segun han solido ejecutarlo siempre que ha estado interesada su sordida codicia.*

El Sr. Argudin cree que se podrán realizar sus descos circunscribiendo la exportacion de los colonos al espacio comprendido entre Sierra Leona y la costa Oriental de Mozambique, y poniendo agentes nombrados por el Gobierno español en Sofala, ó en San Felipe de Benguela, en San Pablo de Loando, en

Calabar Viejo y en Sierra Leona. Pero todo este edificio se desploma al golpe de las nuevas proposiciones que han hecho sus consocios, y que él mismo ha adoptado. Hé aquí las palabras del art. 4.º que presentó la nueva Compañía.

«La Sociedad concesionaria no podrá importar en la isla de Cuba, bajo las severísimas penas establecidas en derecho contra los plagiarios, sino colonos libres y hombres *sui juris* ó legalmente autorizados para contratar. En su consecuencia, y en la de suponerse que en las posesiones españolas africanas no será posible encontrar el número de individuos que debian componer la inmigracion acordada, queda la expresada Sociedad autorizada para extraerlos de los dominios portugueses, tales como Cabo Verde, Besao, Cacheo, Loanda, Benguela, Ambriz y demás puntos donde puedan adquirirlos ó proporcionarlos.»

Es, pues, evidente que cuando el Sr. Argudin era único empresario, circunscribió la exportacion de colonos á sólo las regiones comprendidas entre Sierra Leona y Mozambique; mas ahora que está asociado con otros, extiende sus operaciones, no sólo á todo el continente africano, sino á los demás países del globo que puedan proporcionarle colonos negros.

Y en tales circunstancias, ¿cómo se podrá concebir ni aún la más remota esperanza de que en esas sórdidas especulaciones serán respetados los derechos de la libertad? ¿Cómo no se han de comprar esclavos con el nombre de colonos á las tribus africanas que viven destrozándose en continua guerra y que de intento la promueven muchas veces, para vender á los infelices que caen prisioneros? Por más honradez que se quiera conceder á todos los agentes nombrados para intervenir en la exportacion de los colonos, ellos se verán rodeados de dificultades tan insuperables, que no podrán desempeñar fielmente sus funciones; y aún suponiendo que lo pudiesen, las expediciones que salieran autorizadas por ellos, encontrarian, como más adelante diré, obstáculos tan poderosos, que los empresarios mismos, y el Gobierno, no podrian continuar en tan comprometida empresa.

Los artículos 5.º y 6.º del proyecto de la Compañía de los Sres. Argudin, Cunha Reis y Perdonés, permiten que se compren esclavos, si no se pudiesen hallar negros libres, pero bajo la condicion de que se les ha de dar la competente carta de libertad, la cual será otorgada por el escribano público del lugar, y en su defecto, por la autoridad del distrito. Todas estas precauciones no prestan la más leve garantía, porque pudiendo la empresa sacar los

negros de cualesquiera partes que sean, es imposible encontrar en todas ellas esos escribanos públicos y esas autoridades de distrito, que aseguren la libertad de los colonos.

A estos los considera el Sr. Argudín, como *utilisimos* á Cuba. Pero si es así ¿por qué les teme tanto, que segun la base 7.^a de la primera parte de su representacion, quiere y recomienda, que cumplido que hayan su contrata, no puedan permanecer en la isla, *por ningun título y bajo ningun pretexto*? Esta medida que propone el Sr. Argudín revela el inmenso peligro que su proyecto encierra contra la seguridad de Cuba.

La base décima de la primera parte del proyecto dice, que cuando se importaren en Cuba algunos matrimonios, los hijos que de este consorcio nacieren en ella, aunque libres, *«deben servir sin salario al patrono desde que fueren aptos para ello, hasta los 18 años, en compensacion de los gastos hechos para criarlos y del tiempo perdido por sus madres para tener cuidado de ellos. A los 18 años, empezará á pagárseles el mismo jornal de cuatro pesos mensuales si se enganchaban por contrata, y no siendo así, se les enviaria fuera de los dominios españoles, al punto que ellos eligieran: esta disposicion que nada tendria de tiránica, ya que se les dejaba la eleccion de quedarse al lado de sus padres con las condiciones antedichas, la aconseja la política, para no recargar nuestras posesiones de Ultramar de una clase de poblacion que no deja de ofrecer graves inconvenientes, como lo es la de libertos de color.»*

Algunas de las disposiciones de esta base están en contradiccion con la 7.^a En esta se propone, que los colonos que hayan cumplido su contrata no puedan permanecer en la isla *por ningun título y bajo ningun pretexto*, pues se les considera como muy peligrosos; mas en la base décima, á pesar de que se reconoce que los hijos de esos colonos nacidos en Cuba son *una clase de poblacion que ofrece graves inconvenientes* á la tranquilidad de la isla, á esos mismos se les permite que cuando cumplan la edad de diez y ocho años, se enganchen por contrata, y se queden sirviendo á la persona que quieran. Esta es una contradiccion, pues si á sus padres, por los temores que inspiran, se les debe lanzar de la isla, cumplidos que sean los diez años de su contrata, ¿por qué á sus hijos nacidos en Cuba y cuya permanencia en ella ofrece *tan graves inconvenientes*, se les permite quedarse siempre en ella, cuando debieran ser expulsados con tanta ó más razon que sus padres?

La base undécima tambien está en contradiccion

con la séptima, pues mientras esta, segun se ha dicho, exige imperiosamente la expulsion de todos los colonos que hayan servido diez años, la base undécima permite que los hijos pequeños que esos colonos hayan traído de Africa á Cuba, permanezcan entre nosotros. Y estos hombres educados en nuestra tierra, y que han adquirido las ideas y las luces de nuestra civilizacion, ¿no son infinitamente más peligrosos á la tranquilidad de esta Antilla, que sus ignorantes padres? Y entonces, ¿por qué infunden estos tan graves temores al autor del proyecto, y no aquellos que son cabalmente los más peligrosos?

Cuando el Sr. Argudín pasa á indicar las providencias que en su concepto debieran adoptarse en Cuba para repartir los colonos, dice en el núm. 7.^o que «quedarán exentos del pago de los jornales, los que hubiesen admitido colonos inutilizados, ó los que acreditasen debidamente que hubiera caído en tan desgraciada situacion alguno de los que les hubiesen sido endosados en buena salud, porque en tales casos, lejos de reportar utilidades del presunto servicio del colono enfermo, habria de sufragar los gastos de su asistencia y curacion».

Esta razon que á primera vista parece fundada, es del todo inadmisibile, porque abre la puerta á muchos fraudes, y reduce al colono al estado de esclavo, haciéndole trabajar para otro, y sin recompensa alguna para sí. Si los colonos están inutilizados, y por lo mismo no pueden prestar servicio alguno, ¿quién será tan necio que se los adjudique para sólo gastar en ellos? Pero si se los adjudica, ¿no hay motivo fundado para creer que el adjudicatario sacará de ellos algunas ventajas? En cuanto á los colonos aptos para el trabajo al tiempo de su repartimiento, pero inutilizados despues, ¿no habria muchos adjudicatarios que para eximirse del pago del jornal, quisiesen probar que ya el colono les era improductivo? Vivimos por desgracia, señor excelentísimo, en un país donde abundan los medios de corrupcion, y donde muchas veces el brazo de la justicia es impotente contra los esfuerzos del interés y la maldad. Yo creo que el artículo 7.^o á que me refiero, lo mismo que el 8.^o y 9.^o son un sistema de esclavitud solapada, bajo el nombre de colonizacion libre africana.

De ello ofrece una prueba la lista presentada por el Sr. Argudín de las personas que le han pedido negros y que se halla al fólío 53 de este expediente. El número de esos individuos asciende á 600, aunque hay algunos nombres repetidos; pero lo notable es, que muchos de ellos no son hacendados, y que sin embargo están suscritos por 100, 200, 250,

300 y aún hasta 500. ¿Cuál, pues, será la inversión que esas personas darán á tan considerable número de negros, cuando no tienen haciendas ni fábricas en que emplearlos? La inferencia natural es, que especularán con ellos, revendiéndolos como esclavos. Y no se diga que esto se impedirá, porque en el proyecto del Sr. Argundin y compañía, se fija el precio del traspaso de cada colono en diez onzas de oro, pues ya esta condicion ha sido alterada por el nuevo proyecto de los Sres. Cunha Reis y Perdonnes al que se ha adherido en todas sus partes el Sr. Argundin. Y aun cuando no existiese alteracion alguna, todos saben que es muy fácil eludir esa tarifa, poniéndose de acuerdo los vendedores y compradores de los colonos africanos.

Siendo pues la tendencia de ese proyecto el esclavizar á los colonos, ¿cómo podremos lisonjearnos con la vana idea de que ellos serán reexportados de Cuba, cumplido que hayan sus primeras contratas? Eso no sucederá, así porque su gran número presentará inmensas dificultades pecuniarias, como porque el interés de muchos propietarios se empeñará en retenerlos. Cometeránse tambien fraudes de varias especies durante su enganche, y á veces acontecerá, que cuando muera un esclavo, se dará por muerto un colono, dejándolo esclavizado; y aún sin morir aquel, bien podrá darse á este por muerto.

Por último, como prueba del poco respeto con que los empresarios miran la libertad del colono africano, basta decir, que este puede ser traspasado ó endosado, sin su consentimiento, á todo el que quiera aprovecharse de sus servicios. En este punto, el colono es de peor condicion que el esclavo, pues este al menos tiene en el síndico un protector legal que le ampara.

Pero libres ó esclavos éstos africanos, ¿conviene á Cuba abrigharlos en su seno? De ninguna manera.

Léjos de sernos provechosa la nueva introduccion de africanos, ella agravaria los enormes males que ya nos ha causado la que hasta ahora hemos tenido. Ella es una de las causas principales que ha encadenado el rápido progreso de la blanca poblacion; ella, la que ha derramado su mortal veneno en el seno de las familias y en el corazon de la sociedad; ella, la que ha desalojado de los campos á muchos blancos que hubieran sido honrados labradores; ella, la que privándolos de trabajo, los ha hundido en la vagancia y desmoralizacion; ella, la que con su pernicioso influjo, hace que las grandes propiedades vayan menguando ó absorbiendo muchas de las pequeñas; y ella en fin, la que va plagando los campos de Cuba de ociosos proletarios, que si en otros pue-

blos han sido funestos, entre nosotros pudieran serlo aún más que los mismos esclavos.

El estado en que se halla, Excmo. Sr., nuestra blanca poblacion rural es en extremo lamentable. No es mal reciente el que la aqueja, pues que viene de muy atrás, y en vez de disminuir, se aumenta cada dia. Yo no puedo exponer en este informe todas las causas que la han traído á tan deplorable condicion, pero no debo ocultar á V. E. que una de las más graves, consiste en los billares y gallerias que tanto abundan en nuestros campos. Esas sentinas, que tal es el nombre que merecen, abiertas están todos los dias y á todas horas, y son el refugio de la gente perdida: ellas, la escuela donde empezando los jóvenes por odiar el trabajo, acaban por corromperse; ellas, las que entregando el marido al juego y á otros vicios, comprometen la fidelidad de la esposa y el honor de las hijas; ellas en fin, el origen de los delitos y crímenes que difunden la alarma y el terror en la apacible mansion de los campos.

Si tantos hombres de nuestra raza hubieran sido arrancados de la vagancia y del vicio desde su primera juventud, nuestra agricultura tendria hoy hasta en los cafetales é ingenios muchos y muchos millares de brazos blancos, que al paso que fueran entendidos labradores, serian tambien el más sólido fundamento de la pública tranquilidad. Pero tan grandes ventajas no se podrán alcanzar, mientras recibamos de Africa los brazos que han de labrar nuestras tierras. Al decir esto, no se crea que yo soy del número de aquellos que abogan directa ó indirectamente por la inmigracion de los asiáticos. Enemigo soy tambien de ella, pues si de momento remedian las necesidades agrícolas, sustituyéndose á los negros, al mismo tiempo alejan á los blancos de la agricultura; y si pronto no se ataja el nuevo torrente que empieza á inundarnos, tristes consecuencias políticas y morales llorará en no lejano dia esta isla desventurada.

Si la raza africana está comprometiendo el feliz porvenir de Cuba, la raza asiática que se ha comenzado á introducir, complica más nuestra situacion, pues que en vez de dos razas inconciliables que antes teniamos, ahora viene á juntarse una tercera que no puede amalgamarse con ninguna de las dos, por ser del todo diferente en su lengua y su color, en sus usos y costumbres, en sus ideas y sentimientos, y aún en sus principios religiosos.

Política muy aventurada es la que se empeña en mantener la tranquilidad de Cuba, introduciendo varias razas, y contraponiendo unas á otras. Este equi-

librio no puede ser de larga duracion, y por más esfuerzos que se hagan por mantenerlo, dia vendrá en que forzosamente se rompa, ora juntándose todas las razas contra los blancos, ora dividiéndose entre si y auxiliando á alguna de ellas, ó haciéndose todas mútua guerra (1). Nunca se olvide, que al negro esclavo se le podrá incitar á la rebelion ofreciéndole la libertad, y que al negro libre y al asiático se le halagará con la igualdad de derechos con el blanco. En nuestra peligrosa situacion, vale más una prosperidad lenta, pero segura, con brazos blancos, que no un rápido engrandecimiento con negros, con chinos, ó con hombres de otra raza, para caer despues en la sima insondable, que ya se abre á nuestros piés.

Es una triste verdad, que en nuestro actual estado, Cuba no puede darnos de un golpe todos los brazos de que habemos menester. ¿Mas por eso iremos á pedirlos como hasta aquí á las regiones africanas? Pues qué, ¿no hay otra clase de hombres, cuales son los blancos, que pueden prestarnos los mismos, y aún mejores servicios materiales, sin poner en peligro la existencia de esta Antilla? ¿Está ella por ventura, condenada por la naturaleza, á sólo servirse de brazos africanos ó de otros exportados del asiático continente?

(Se continuará.)

Habiéndose susurrado que podría suceder tal vez que se pensase en rechazar los derechos de introduccion de las harinas extranjeras en los puertos de las Antillas, los diputados castellanos alarmados, como si se tratara de la ruina de la patria, se han juntado y vuelto á juntar y conferenciar, y pedido audiencia al Gobierno para oponerse por cuantos medios estén á su alcance á que se verifique esa reforma. Así ha sucedido siempre que se ha pensado en tratar de semejante cosa, y como los habitantes de las Antillas no tienen ni pueden mandar aquí representantes, ni comisionados, ni cosa que lo valga, ni tienen derecho de peticion, ni de suplicacion, sino de resignacion, resulta que los comerciantes ó productores, ó monopolizadores castellanos y el Gobierno se despachan á su gusto, y el monopolio continúa, y los hijos de las Antillas tienen que comprar harina averiada y cara, de un mercado lejano, pudiendo comprarla buena, barata y fresca de un mercado próximo, y teniendo así el pan al alcance de pocas fortunas.

(1) Despues de escrito este informe, el Sr. Saco ha publicado en *La América* del 12 de Febrero y del 12 de Marzo de 1864, dos artículos sobre los chinos, y en uno de ellos ha manifestado los males políticos y morales que ha de ocasionar su numerosa introduccion y permanencia en Cuba.

BREVES OBSERVACIONES

SOBRE EL NUEVO PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

El último producto del eterno afán de legislar sobre imprenta que aqueja á nuestros hombres de Estado, ha sido un proyecto de ley más duro y más monstruoso que todos los que hasta ahora ha regalado á este pobre país el genio de la reaccion que en sus gobiernos impera. El Sr. D. Luis Gonzalez Brabo, gran defensor de la prensa cuando ha estado en la oposicion, ha sido cabalmente el ministro encargado de asestar mortal herida contra la institucion más poderosa de nuestros tiempos. Pero ni la inconsecuencia, ni el odio á toda idea liberal, ni la crueldad en perseguir la conciencia y el pensamiento de los escritores, serán medios bastante poderosos para detener la corriente irresistible del progreso que ha de llevar á nuestra patria á mejores dias de libertad y cultura.

No podemos entrar en pormenores; ni queremos, ni podemos examinar punto por punto el malhadado proyecto de ley que motiva estas líneas. Ya volveremos á ocuparnos de él si fuere necesario: baste por ahora consignar su espíritu y sus tendencias principales, apuntando de paso el juicio que hemos formado sobre la flamante obra del Sr. Ministro de la Gobernacion.

Siempre habia sostenido este señor que la imprenta debe estar sometida á la legislacion comun y no á una ley especial; y tal es sin embargo la diferencia que media para ciertos hombres políticos entre la oposicion y el gobierno, que el Sr. Gonzalez Brabo hoy en el poder ha presentado á las Córtes un proyecto de ley especial de imprenta, más cruel y más tiránica que cuantas se han ideado hasta ahora.

Establece delitos que no están consignados en el Código penal; agrava los que en él están comprendidos; los divide otras veces para aumentar la pena; y sólo toma en fin de la legislacion comun la penalidad más dura, el castigo más fuerte.

Para que se vea que nada exageramos, anotaremos en breve resúmen el contenido de algunos artículos de este proyecto funesto.

El artículo 2.º considera periódicos las obras científicas y literarias que se publican por entregas, sin duda para dirigir contra el libro, hasta ahora siempre respetado, la misma persecucion que contra el periódico se dirige.

El artículo 4.º previene que *no podrá publicarse impreso alguno sin dar conocimiento previo al Gobernador de la provincia y al juez que deba conocer*

en los delitos de imprenta, y en el 5.º se explican las rigurosas formalidades con que debe cumplirse este precepto. De modo que el proyecto de ley ha querido unir todas las vejaciones del sistema preventivo con todos los rigores del sistema represivo. Si el Sr. Gonzalez Brabo es partidario de este último según lo ha proclamado cien veces, ¿por qué deja vigente la inquisitorial y degradante obligacion de presentar los impresos antes de publicarse al gobernador y al juez de imprenta encargados de autorizar ó prohibir la publicacion? Inquisitorial llamamos esta medida porque somete á un juez y á un gobernador la conciencia del escritor, pues en su conciencia están sus pensamientos mientras no han tenido publicidad sus escritos; y degradante porque semejante medida tiene por base la presuncion de que haya de cometer un delito todo el que imprime sus ideas y pensamientos. Si el señor ministro de la Gobernacion fuera lógico, debería pretender que ningun ciudadano saliese á la calle sin acudir antes al juzgado, hacer allí una confesion general de los propósitos que pensara realizar en aquel dia, y obtener el pase de esos inquisidores de nuevo cuño en que se convertirian nuestros jueces si pudiesen realizar todas sus voluntades los hombres reaccionarios que nos gobiernan.

El título 3.º trata de las personas responsables de los impresos. En él se declara (artículo 7.º) que para los efectos de la ley *son solidariamente responsables del impreso el autor, el editor y el impresor del escrito, y si este fuere periódico lo será en vez del editor el director*. Según el mismo artículo «la imprenta, sus enseres y efectos y los de la redaccion en los periódicos quedarán especialmente afectos con preferencia á cualquiera otro acreedor, á las responsabilidades gubernativas ó judiciales que emanen de abusos en los impresos.»—Esto no necesita comentarios. ¡Qué lujo de responsabilidades y de responsabilidades solidarias! ¡Pobres impresores que sin comerlo ni beberlo podrán verse despojados de sus imprentas y reducidos á presidio ignominioso por un artículo que no han escrito ni tal vez han comprendido! ¡Pobres estantes y mesas y sillas de esta redaccion en que escribo; pobres y queridos libros que me habeis acompañado desde el uno hasta el otro hemisferio, vosotros tambien estais expuestos, si llega á ser ley de imprenta lo que hoy sólo es proyecto, á ser triste presa de la crueldad del Sr. Gonzalez Brabo y víctimas inocentes del miedo que inspiran á un Gobierno reaccionario el aliento poderoso é incontrastable de la libertad!

El título 4.º trata de los delitos y en él se con-

signa por el artículo 10.º la inaudita, la peregrina, la incalificable teoria de los delitos frustrados que pueden cometerse por la prensa según el gran juriconsulto Sr. Gonzalez Brabo. Esto merece citarse textualmente. *Si no llegara á publicarse (el impreso) y se hubiesen entregado (al gobernador y al juez de imprenta) los ejemplares de que trata el artículo 5.º y en ellos se cometiere algunos de los delitos que esta ley define y castiga, se considerará á los responsables como reos de delitos frustrados.—Se entiende que habrá publicacion cuando se hubieren repartido dos ó más ejemplares.*

Y luego se dirá que no progresa España, y habrá extranjeros (herejes y protestantes por supuesto) capaces de sostener que marchamos á la cola de la civilizacion moderna. Que vengán á preguntárselo á nuestros Ministerios moderados, á esos Ministerios constituidos por los hombres de la suprema inteligencia.—Cosas hay en este proyecto de ley que erizarían los cabellos de cualquiera alemán ó inglés medianamente ilustrado, cosas tan increíbles como la nueva definicion del delito frustrado, y otras prescripciones que ni siquiera indicamos porque el autor de estas líneas no sabe contener su pluma cuando se trata de violar la sagrada libertad de la conciencia.

Volvamos pues á nuestro delito frustrado y no tomemos tan á pecho el ultraje que á la civilizacion de España hace el proyecto de ley que comentamos.

Hay delito frustrado según el artículo 3.º de nuestro Código penal, cuando el culpable, á pesar de haber hecho cuanto estaba de su parte para consumarlo, no logra su mal propósito por causas independientes de su voluntad.

¿En qué se parece á este el delito frustrado definido por el señor ministro de la Gobernacion? ¿En qué cerebro sano cabe la idea de comparar al escritor que lleva su impreso al juez de imprenta cumpliendo con las disposiciones preventivas de la ley antes de publicar ni un solo ejemplar de su escrito con el criminal, por ejemplo, que dispara una pistola contra un hombre á quien por casualidad no hiere á pesar de salir el tiro y constar su propósito de asesinarle? Los delitos de imprenta—admitiendo por un momento estos delitos para nosotros incomprensibles—no existen ni pueden existir hasta que se ha publicado el impreso en que el delito se comete. ¡Qué refinamiento de odio á la prensa envuelve por tanto la idea nunca oída de que se incurra en un delito cumpliendo un precepto legal que obliga á llevar un impreso á determinadas autoridades antes

de publicarlo: es decir de que haya delito sin hecho criminal!

Luego sigue la larga y prolija enumeracion de los delitos y las faltas que por la imprenta se cometen y de las penas severas con que habrán de castigarse. Nos falta aliento para examinar este catálogo de crímenes exagerados ó supuestos, para estudiar hasta el fin esta tentativa de delito de lesa libertad funestamente preparado por el Gobierno que nos rige. ¡Pobres escritores españoles si el proyecto del señor ministro de la Gobernacion, criminal segun su criterio, no queda reducido á las proporciones de un delito frustrado! Delito cuya pena será la reprobacion que pesará en las páginas de nuestra historia política sobre el nombre de un autor, hijo de la prensa, que en un momento de delirio inconcebible ha pretendido dar muerte á su misma madre.

A. ANGULO HEREDIA.

LAS HARINAS DE CASTILLA

Y LOS GÉNEROS CATALANES EN LAS ANTILLAS ESPAÑOLAS.

El dèsvio de los principios de la ciencia no puede producir sino perjuicios, conflictos y dificultades. Los agricultores de Castilla, ó segun la opinion de otros, los comerciantes castellanos, y especialmente los de Santander, han obtenido hace tiempo del Gobierno un privilegio á favor de las harinas de Castilla, el cual consiste en gravar de tal manera las harinas éxtranjeras en el mercado de las Antillas, que sólo puedan entrar en él lícitamente las españolas. A la sombra de este privilegio, los negociantes castellanos son dueños de aquel mercado: llevan á él los sobrantes de sus harinas que no han podido ó no cuidan de vender en otra parte, imponen los precios que les acomoda y sacan toda la ganancia que les brinda el monopolio, esto es, la necesidad que no puede ser satisfecha sino por una sola mano.

A vista de este resultado, los comerciantes de Cataluña pretenden obtener otro idéntico, y han acudido al Gobierno solicitando, entre otras cosas que aún no sabemos, la rebaja de derechos en Ultramar en favor de los géneros catalanes; y como esta rebaja, segun dijo el ministro de Hacienda, ha de causar perjuicio á las provincias ultramarinas, se pensó en compensar ese perjuicio; y como esa compensacion habia de consistir segun parece en rebajar el derecho que pesa sobre las harinas éxtranjeras para su introduccion en Cuba y Puerto Rico, resultó de aquí que los diputados de las nueve provincias de Castilla se alarmaron, se juntaron, se concertaron, interpelaron al ministro, se acercaron

al Gobierno, y parece que tratan de oponerse á todo trance á que se haga ninguna rebaja en los derechos que gravan á las harinas éxtranjeras en el mercado de las Antillas españolas. Estas no tienen aquí diputados que puedan hacer lo mismo, ni sus corporaciones tienen derecho de peticion ni de iniciativa, y por este motivo, pueden ser, como han sido otras veces, sacrificadas sin oirlas como es debido. Nosotros por tanto vamos á levantar nuestra voz, débil quizá y desautorizada, pero potente, sólo porque defiende la causa de los injustamente desamparados y los sagrados fueros de la justicia. Solos, sin recursos, pero con toda la energía que nos preste la razon y el patriotismo, el Gobierno y los diputados castellanos y catalanes nos tendrán enfrente, mientras quieran privilegios para Castilla y Cataluña en perjuicio de Cuba y Puerto Rico, pero nos tendrán á su lado, si quieren, como queremos nosotros, que se favorezca á Cataluña, á Castilla, á Cuba y Puerto Rico sin perjuicio de ninguna.

Que el derecho diferencial de las harinas en las Antillas, equivale á la prohibicion de las éxtranjeras, y causa incalculables perjuicios al Erario y á los habitantes de aquellas provincias españolas, es un hecho fuera de toda duda. A ellas se llevan sólo los sobrantes de Castilla, y por consiguiente aquel mercado se abastece, segun sean los productos, de la única cosecha de que puede abastecerse: el género es caro, como que, sin consecuencia, puede imponerse el precio: no es además de la mejor condicion, por su calidad de sobrante, por la distancia del punto de su produccion, y por la necesidad que tiene de tomarlo el consumidor, sea como fuere: siendo el género caro, no se consume todo el que se debiera, y así es que en los campos de las Antillas no se come pan, y en las ciudades sólo una parte, la parte más acomodada de la poblacion; excluidas de aquel mercado las harinas de los Estados Unidos, pierden las Antillas de exportar todo lo que exportarian de retorno los buques que importaran harinas de aquella república y el Erario deja de percibir inmensos emolumentos, por el contrabando que se introduce, y por la merma que impone al consumo la carestía.

Segun datos oficiales publicados en 1858 por un intendente general de Cuba, resulta que sólo la mitad de los habitantes de la isla consumen pan, calculando su consumo en 712.890 barriles, y como sólo aparecen en un año importados 289.653, resultan introducidas fraudulentamente 423.237, ó sea las dos terceras partes del ingreso. De suerte que, aún rebajando á sólo diez reales el derecho de las harinas

españolas y extranjeras, desapareciendo así el contrabando, poniéndose así el pan al alcance de todos los habitantes de las Antillas, y calculando á una libra diaria por cada habitante, la introduccion seria de 1.500.000 barriles por lo menos y sus productos en las aduanas mayores que los de 600.000 pesos más ó menos que se recaudan generalmente por este concepto.

De consiguiente, tanto el erario, como los habitantes de las Antillas quedan enormemente perjudicados con los actuales derechos diferenciales que gravan las harinas en aquel mercado.

Y ¿cuál es el remedio? Un entendido economista nuestro propone el que hemos indicado, de rebajar á sólo 10 rs. los derechos de todas las harinas españolas y extranjeras; porque dice que, si de esta manera tienen favor las harinas de los Estados Unidos en el mercado de las Antillas, ese triunfo no podia obtenerse sino á costa de hacer subir los precios de la harina de los Estados Unidos en el mercado inglés, y facilitando así la competencia de las harinas españolas en ese mercado inglés que es el natural, más cómodo, adecuado y conveniente para los productores castellanos.

Nosotros creemos tambien que el mercado de las Antillas es un mercado artificial para España; que así como Cuba es el mercado natural de los Estados Unidos, Inglaterra es el mercado natural para España, y sobre todo para las harinas de Castilla, y que abierto el mercado inglés para los productores españoles, hallarian en él infinitamente mayores y más sólidas ventajas que en el de Cuba, por la menor distancia, por la mayor poblacion y por el mayor número de artículos de retorno entre uno y otro país.

Este seria el medio más provechoso para España y para las Antillas; pero, mientras esto se verifica, y no queriendo nosotros ni perjuicio para España, ni para las Antillas, lo que pudiera hacerse de momento era rebajar el derecho de las harinas extranjeras, no de modo que fuesen excluidas las de Castilla, sino en aquella proporcion que fuera bastante para que pudieran introducirse lícitamente unas y otras.

De esta manera no perderian los comerciantes castellanos; porque pudiendo ellos competir con los de los Estados Unidos, estos no introducirian lícitamente ni aún lo que hoy introducen por contrabando; y habiendo competencia y bajando los precios, aumentaria el consumo, y unos y otros productores importarian mayor cantidad de productos: los consumidores de las Antillas serian en mucho mayor

número, y consumirian mejor género y más barato, y el Erario, destruido el contrabando, veria aumentar tambien considerablemente sus ingresos, y la administracion y los habitantes se moralizarian.

Esto en cuanto á la cuestion de harinas, que en cuanto á la de los géneros catalanes, casi es idéntico lo que tenemos que decir. Si la rebaja de derechos que solicitan los comerciantes de Cataluña tiende sólo á facilitar su competencia en los mercados de Cuba con las banderas extranjeras para ayudarles á salir de la crisis que atraviesan, nadie seria capaz de oponerse á una pretension justa, que sin perjudicar á unos favorece á otros. Pero si esa pretension se extiende á una supresion de derechos, ó á una rebaja tan considerable que, constituyendo un verdadero privilegio, excluya, ahuyente ó disminuya considerablemente la competencia extranjera, ya entonces la pretension es injusta, porque se aspira al provecho propio con el daño ajeno.

Si ese privilegio ó supresion ó rebaja de derechos de los tegidos y géneros catalanes aleja del mercado de las Antillas los tegidos y géneros extranjeros, Cataluña no puede importar ni exportar de aquella isla lo que importan y exportan los buques y negociantes extranjeros; y este privilegio, unido al de las harinas de Castilla, alejando de aquel mercado á todos los extranjeros que pudieran importar harinas y géneros de la calidad de los catalanes, impedirian toda la exportacion que pudiera hacerse de aquel mercado en retorno de las mercancías extranjeras excluidas con aquel doble privilegio, y el comercio y la agricultura y la riqueza de las Antillas podria arruinarse, sufrir considerablemente, ó verse seriamente comprometidos.

Y todo ¿por qué? ¿para qué? Si eso sirviera para un verdadero y sólido beneficio de la industria ó de la agricultura española, siempre seria con perjuicio de otro; pero al menos podria haber entonces una compensacion del daño con el beneficio que se hiciera á todo el pueblo hermano de la Metrópoli. Pero no es así. ¿Qué conseguirian los negociantes catalanes con que se suprimieran ó rebajaran como quieran los derechos de importacion de sus géneros en las Antillas? Probablemente no conseguirian ni aún dominar la crisis que atraviesan; porque si pretenden con esa rebaja ó supresion de derechos, ahuyentar la competencia extranjera para vender con más seguridad, lo que lograrían era ahuyentar el comercio lícito de los géneros extranjeros; pero le sustituiria el ilícito que, aunque en menor escala, le haria más perjuicio por la mayor baratura que entonces tendrían los géneros extranjeros; resultaria además que perderia

el Erario de percibir de todo lo que entrara por contrabando; que los consumidores de las Antillas tendrían menos productos que consumir; que los fabricantes catalanes no conseguirían su objeto, y que los únicos que se aprovecharían eran los contrabandistas extranjeros. Y hé aquí cómo una medida anti-económica no produce sino los resultados contrarios á los que se desean.

Es necesario convencerse de que sólo observando las reglas de la ciencia, que son las de la naturaleza, podemos llegar á la práctica de la verdad, de la justicia y de la verdadera conveniencia. En política, como en economía, la restriccion, el artificio, la fuerza, todo lo detiene, quebranta y empequeñece y no produce sino, cuando más, bienes artificiales que desaparecen al soplo de los más insignificantes acontecimientos; y en política como en economía, la libertad es el remedio para todo; todo lo impele, lo desarrolla, lo asegura, manteniendo el orden y la armonía con la misma libertad de los intereses opuestos.

La proteccion, lo que se llama proteccion, en economía, es el artificio, la fuerza; es coartar, forzar la voluntad del comprador: y obligado este á comprar sólo en un mercado que se le señala; sea como fuese lo que en él se venda, es evidente que el vendedor ó productor no tiene interés ninguno en que sus géneros sean buenos, teniendo la certeza de venderlos sean buenos ó malos; y no teniendo interés en mejorarlos, no los mejora, y la industria de esta manera, permanece *necesariamente* estacionaria cuando más, si no atrasa y se degrada y recula hasta los últimos términos.

La prueba la tenemos á la vista. Las harinas de Castilla, lo mismo que los géneros catalanes y que todos los productos de España han tenido siempre la proteccion del Gobierno, y ¿qué han adelantado con ella? Las harinas de Castilla, y los productos catalanes y demás de España no pueden competir con los productos extranjeros. Y ¿por qué? ¿Son acaso inferiores en calidad esos productos agrícolas? Por el contrario: los trigos, las vides, las aceitunas de España son quizá los de mejor calidad que se conocen: las harinas españolas son las más pastosas y de mejor gusto, y los caldos indudablemente de calidad superior á los de las demás naciones, y no sostienen la competencia extranjera, sólo por la manera de elaborarlos, porque se descuida su elaboracion. ¿Y por qué se descuida su elaboracion? Porque no tienen sino mercados forzados, y porque en esos mercados forzados de España y las Antillas, hay que comprarlos á la fuerza, alejándose la com-

petencia extranjera; de lo que resulta, que ni se mejora ni se aumenta la produccion; llegando, como llega con frecuencia, el caso de decir el agricultor que la cosecha es mala porque es muy abundante, lo que es un absurdo, pero una verdad; porque no habiendo más que un mercado, habiendo poco, se vende caro, y habiendo mucho, como no hay exportacion, hay que malbaratarlo.

Y lo mismo decimos de las industrias. La catalana ha tenido siempre la proteccion del Gobierno, y ¿qué ha adelantado? Nada, porque no puede aún competir con la extranjera; y no puede competir, porque tiene mercado forzado, porque no hay competencia, porque no hay estímulo; porque en el mercado forzado se vende lo mismo lo bueno que lo malo.

Y esto que decimos de la agricultura y de la industria se aplica tambien á las artes y las ciencias, porque este es el origen del atraso y decadencia que se reprende á España. Si el artista, el literato, el hombre de ciencia, lo mismo que el agricultor y el industrial, no pretenden ni creen que pueden vivir sino á la sombra de la proteccion del Gobierno: si el artista aspira á que el Gobierno le compre sus obras; el literato, á que el Gobierno le ponga precio á las suyas; el hombre de ciencia, á que el Gobierno declare sus libros de texto: si todos aspiran al mercado forzado ó á que el Gobierno remunere sus trabajos con un empleo retribuido por el Estado, esto, una vez obtenido, ahoga los impulsos y las inspiraciones del genio. Así, las fuerzas productoras, tanto materiales como espirituales, se esterilizan y se anulan, y así, siendo en España capaces de los mejores productos en uno y otro sentido, nada ó muy poco se produce que pueda sostener la competencia en el extranjero.

¿Por qué? porque la competencia es el estímulo; porque la competencia es el interés, la necesidad de mejora, de perfeccionamiento y de progreso, y se huye y se teme y se evita la competencia, y se busca la proteccion, y la sombra y los andadores del Gobierno: y el árbol que crece á la sombra, crece raquítico, y el que anda siempre con andadores, se hace tullido, y el que se acostumbra á ser protegido nunca hace uso de sus fuerzas y sus recursos. Las plantas, productos de la naturaleza, para crecer robustas y desarrollarse cumplidamente, necesitan el sol de lleno, el aire libre, todo el ambiente del espacio: las industrias, los productos humanos necesitan, no pueden crecer y desarrollarse en toda su extension, sin la libertad y la libertad, es la competencia.

Aquí no se comprende quizá esta verdad, porque

no la vemos practicada: en Cuba la comprendemos, porque la palpamos. Se dice que Cuba no tiene industria: no tiene la que no necesita, pero tiene la que le conviene. Allí se llevan los artefactos de todas las naciones más adelantadas, y sus habitantes no se ocupan de aquellas industrias en que no pudieran competir, por carecer de las materias primeras; pero se ocupan de aquellas en que pueden competir por poseer esos primeros elementos. Tienen maderas excelentes, y las trabajan; pero ¿han pedido para eso la protección del Gobierno; que se alejen de su mercado los artefactos de madera extranjeros? De ningún modo. Van allí, y compiten con ellos. Y ¿cuál es el resultado? Que los artefactos del país superan á los extranjeros. Los carruajes habaneros son de los mejores que se conocen: ellos y los ingleses son los que se deslizan sin ser sentidos sobre el pavimento, merced á la solidez de los ajustes y la excelencia de su construcción; y la caoba donde se pule mejor es en los talleres de la Habana, y los muebles y carruajes contruidos en el país son mejores y se venden á precios más subidos que los que van del extranjero; ¿y es porque sean acaso mas inteligentes los artesanos de Cuba? No: generalmente son negros: el secreto no está sino en la competencia, en que no se teme el peligro; en que se afronta la dificultad, y con la voluntad y la energía, la vence el interés aguijoneado por el estímulo. Este, y sólo este es el medio de desarrollar y sostener la industria: la protección no es sino la ligadura que la detiene y la quebranta hasta ahogarla: aspirar á la protección, es aspirar al estancamiento, á la pobreza y á la rutina.

C. B.

El periódico *La Isla de Cuba*, nos quiso amedrentar haciéndonos el bu: nosotros nos reimos: nuestro colega nos dice que no nos riámos porque la cosa es seria: nosotros le contestamos que ya sabemos que la cosa es muy seria, más seria de lo que algunos piensan y por lo mismo le suplicamos que no nos haga reir.

Insiste el periódico *La Isla de Cuba* en asegurar que las Antillas españolas están regidas por *leyes sábias* que las vienen rigiendo hace tres siglos. ¿Para quién escribe este periódico? Las Antillas no se rigen hoy sino por el Real decreto de 1825 en que se concede á los capitanes generales las facultades de los gobernadores de plazas sitiadas, y por el que las tienen hasta para no dar cumplimiento á las disposiciones que se les comuniquen de la Metrópoli. Esta es allí la única ley constitutiva. Para asegurar un día y otro, despues de nuestra negativa, que allí rigen otras leyes, sábias, y no sábias, tratándose de política, es necesario un valor que raya en la audacia, por no decir en el cinismo.

ESTUDIOS

SOBRE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

V.

Alta misión del poder judicial. — Efectos del *Self-government* y de la libre iniciativa individual.

Continuando el exámen de la materia importante que dejamos indicada en nuestro anterior estudio, debemos ocuparnos ahora del supremo poder regulador confiado en los Estados-Unidos por el pueblo á la ley existente y á los tribunales de justicia considerados como sus fieles y concienzudos guardadores. La supremacía de la ley ha sido reconocida en aquella república en toda su plenitud, de modo que en cada paso, en cada conflicto privado ó político, en cada acto ya de los individuos aislados, ya de las corporaciones y asambleas políticas, todas las cosas se hallan absolutamente sometidas á la ley y á sus decisiones. Los tribunales de justicia, bajo muchos aspectos, son superiores á todos los otros poderes constituidos y existentes. El poder judicial decide en última instancia en qué casos el poder ejecutivo de la Union ó los gobiernos particulares de los Estados han traspasado los límites constitucionales, declarando sus actos nulos é ineficaces. Así es que el poder judicial contiene en su marcha á todo gobierno que viola los límites prescritos y usurpa el terreno de otro. El Tribunal Supremo de los Estados-Unidos decide las contiendas entre los diversos poderes y los distintos Estados, y puede anular qualquier ley del Congreso declarándola inconstitucional. Idéntico poder ejercen los tribunales supremos de cada Estado sobre las legislaturas y la administración respectivas; todos los asuntos relativos á contiendas de jurisdicción entre los diversos ramos administrativos se deciden en los tribunales de justicia. Así es la ley la autoridad suprema; interpone su acción decisiva en todas las cuestiones, regularizando el movimiento de todos los elementos sociales desde los más pequeños hasta los más grandes y poderosos. Ningun conflicto puede originarse que no pueda ser resuelto por los tribunales, y de este modo á veces las decisiones judiciales desatan nudos que no habia desatado anteriormente la acción electiva del pueblo.

Ni aún los tribunales ingleses se atreverían á poner en duda el *constitucionalismo* de una ley establecida por el Parlamento, y mucho menos pudiera hacerlo el Tribunal Supremo de Justicia en Francia y en las demás naciones latinas. En los Estados

européos los conflictos administrativos son decididos por el poder ejecutivo, puesto que los Consejos de Estado de que se rodean las monarquías europeas son ruedas administrativas de la máquina gubernamental. Por tanto, ni la voluntad suprema del Parlamento por más que pueda resultar opresora para los partidos ó los individuos, ni la voluntad personal de un soberano por arbitraria que sea, hallan en el viejo mundo freno suficiente en los poderes judiciales.

La eficacia del poder judicial que por su naturaleza corresponde más propiamente al orden moral, se apoya en los Estados-Unidos en el respeto profundo de cada individuo por la ley y sus decisiones. En algunos casos excepcionales puede olvidarse la ley por individuos aislados en medio de la momentánea fermentación de las pasiones, pero la inmensa mayoría de la población se somete espontáneamente al cumplimiento de los fallos judiciales con una confianza y facilidad desconocidas en Europa. Cada libre ciudadano de los Estados-Unidos, reconoce sin la menor vacilación al poder judicial como al regulador supremo de la sociedad. Las comunidades norte-americanas en su homenaje á la ley son únicas en la historia. El reconocimiento voluntario de la supremacía de los fallos pronunciados en nombre de la razón, la justicia y la equidad, es la manifestación más elevada de cultura social que pueden alcanzar los pueblos en su situación presente; y demuestra el esfuerzo deliberado de un pueblo libre que por sí mismo establece sus leyes para defenderse de la violencia originada por exaltadas pasiones. El juez que habla no se supone que lo hace según la inspiración de su voluntad individual, sino que expresa las determinaciones de una ley positiva existente cuyo espíritu de serena imparcialidad le anima. La supremacía concedida al juez sobre el legislador tiene cierto carácter psicológico y resulta de la creencia que las Asambleas legislativas puedan actuar bajo el impulso ó la presión de excitaciones violentas, y que el espíritu de partido ó el entusiasmo momentáneo por una medida cualquiera pueda extraviarlas en un momento dado y llevarlas á resoluciones contrarias á las leyes fundamentales. Los tribunales de justicia, guardianes constituidos de las leyes existentes, representan por el contrario el pensamiento reflexivo, la conciencia pura y serena del pueblo, libre de las pasiones del momento.

En muchos casos ha demostrado la experiencia que la supremacía otorgada á la ley y á su órgano el juez, es sabia y saludable. De todos modos es uno de los más nobles rasgos del sistema americano y el

más alto homenaje que puede tributarse al poder de la razón. En casos que en otros países exigen la intervención de la fuerza militar y el derramamiento de sangre, se ha visto en los Estados-Unidos que la imparcial y firme decisión de la ley tranquiliza las pasiones, impide conflictos violentos entre los distintos poderes y los diversos individuos, y llega hasta rectificar y corregir la influencia de las pasiones en los mismos legisladores.

No podemos entrar en por menores sobre el punto importante que hemos debido tocar al ocuparnos de ese admirable juego de las libres instituciones americanas que constituyen el gobierno del pueblo por sí mismo. Tal vez más adelante dedicaremos un estudio especial á la organización judicial en los Estados-Unidos, y entonces tendremos ocasión de patentizar sus excelencias sin ocultar los defectos de que pueda adolecer. Basten por ahora las indicaciones apuntadas para demostrar el noble imperio que la ley y el poder judicial ejercen en la gran república de los Estados-Unidos.

El gobierno del pueblo por sí mismo desenvuelve la conciencia propia, tanto en el individuo como en la sociedad y desarrolla ante todo la razón, es decir, lo que hay de más noble y viril en el hombre; de este modo el *Self-government* es la más alta manifestación de la dignidad humana, es el agente más poderoso de la cultura y el estímulo más eficaz de una actividad productora y bien ordenada. El rápido y admirable progreso de la sociedad americana en todas direcciones es el fruto del *Self-government* y de sus naturales consecuencias. Aquellos Estados de la Unión americana en que el *Self-government* ha operado siempre en sus condiciones normales, son muy superiores en moralidad y cultura, en fecundidad material é intelectual y en espíritu de orden á aquellos otros Estados en que el *Self-government* bajo la perniciosa influencia de la oligarquía esclavista ha degenerado en violenta arbitrariedad ó llegado á convertirse en una triste mentira social. Como la luz y el calor producen vegetación más robusta y hermosa, así el *Self-government*, y la conciencia de la propia responsabilidad producen una comprensión más elevada de las mútuas relaciones de deber y de derecho; acaban con la ignorancia, promueven la acción y las empresas y vigorizan todas las facultades creadoras de un pueblo.

En ninguna otra nación ha constituido el *Self-government* de una manera tan completa como en los Estados-Unidos el elemento cardinal de la unión política. Pero aún sus aplicaciones imperfectas hechas alguna vez en Europa han demostrado su superioridad

dad sobre el sistema de gobierno absolutista. Los Estados más ó menos libres, en medio de todas sus imperfecciones han realizado en corto tiempo progresos que en otros países han necesitado siglos.

El *Self-government* y la conciencia de la propia responsabilidad, exigen una cultura más elevada y son los incentivos más saludables para la fuerza de los individuos y de los pueblos. Todos los llamados Gobiernos paternos, es decir, todos los Gobiernos fuertemente centralizados, arrogándose en todo la iniciativa, pervierten con frecuencia las facultades del hombre, falsean su naturaleza y sus tendencias y las desvian violenta y artificialmente de la senda de su natural desenvolvimiento. Así mientras tales Gobiernos vacilan por estrechez de miras por un mal entendido deseo de conservacion ó por su completa incapacidad para abandonar la vía de antiguas rutinas; un pueblo que se gobierna á sí mismo, inventa, crea, actúa, escoge, aplica, hace experimentos, llega á resultados prácticos y marcha sin descanso hácia adelante.

En los Estados-Unidos de América todas las cosas grandes, útiles y benéficas se realizan sin intervencion del Gobierno. Allí los impulsos individuales, las empresas privadas, las libres asociaciones, la iniciativa en una palabra, que eternamente brota del pueblo, desempeñan la mayor parte de los trabajos que en las naciones europeas corresponden al Gobierno. La accion gubernamental ó legislativa en los Estados-Unidos se limita á dar en determinados casos las formalidades legales á ciertas empresas, ó á emplear los recursos públicos y las ruedas administrativas para fines señalados y exigidos por la voluntad del pueblo. Pero casi todos los monumentos, las obras y establecimientos útiles para la industria y el comercio, para facilitar la educacion y generalizar la cultura; las universidades, las escuelas y los establecimientos científicos se hallan por todas partes creados y sostenidos por empresas privadas, por asociaciones particulares ó por la munificencia de los individuos. Como allí no hay Gobierno en el estricto sentido europeo de la palabra, ni los individuos aislados, ni las asociaciones esperan del poder central semejantes beneficios, de este modo las libres asociaciones particulares jamás estorbadas por la accion del Gobierno han cubierto toda aquella tierra de canales y ferro-carriles, y cuando la Academia de ciencias de Francia bajo el gobierno de Napoleon I rechazó el descubrimiento de Fulton, fué acogido y realizado el invento prodigioso por asociaciones americanas en las serenas aguas del rio Hudson. Allí hemos visto tambien cómo empresas

privadas construyeron vías férreas que cubrieron el territorio con sus redes, mientras los gobiernos de Europa apenas se atrevían á hacer algunos tímidos ensayos del nuevo medio de comunicacion. Y todo esto se realizó luchando con grandes dificultades en un país inmenso desprovisto de brazos y falta de capitales; pero los brazos y los capitales fueron proporcionados é importados por la incansable energía de las asociaciones libres, realizándose así en pocos años el milagroso desenvolvimiento del coloso americano que nunca hubiera podido verificarse si aquel pueblo hubiera estado acostumbrado á esperar del Gobierno la iniciativa en lugar de tomarla por sí mismo. Sin el impulso individual, vigoroso é irresistible de los norte-americanos, los Estados-Unidos serian todavia hoy material y socialmente un desierto.

La superioridad de las empresas privadas sobre la accion gubernamental centralizadora se patentiza diariamente en los Estados-Unidos. En muchos ramos de la administracion el Gobierno no alcanza á donde alcanzan las asociaciones particulares; así el transporte de las cartas y toda la administracion postal encuentran allí rivales poderosos en las Compañías privadas. Muchos otros ramos administrativos parecen destinados á ser sustituidos con el tiempo por la accion individual. Aún las relaciones externas se hallan mejor aseguradas por los hilos innumerables de los intereses privados que se extienden entre América y Europa, que por los representantes oficiales ó por las estipulaciones de convenios y tratados.

El *Self-government* armoniza en aquel país con uno de los rasgos más salientes del carácter popular. Los norte-americanos están dotados de una movilidad extraordinaria, de tal modo que aún los lazos domésticos y los afectos del hogar son impotentes con frecuencia para fijarlos por siempre en un punto dado. La accion los arrebató, y á impulsos de su actividad infatigable cambian con facilidad maravillosa de lugares y residencias de ciudades y de Estados. Muchos individuos al empezar la vida activa carecen de vínculos que los ligen á un lugar determinado y se hunden en los bosques y en las distantes soledades del Oeste, estableciendo allí sus casas para mudarlas tal vez á otra parte antes de muchos años. Sin este eterno movimiento no hubiera podido poblarse aquel inmenso territorio, ni la civilizacion ni la cultura se hubieran esparcido sobre bosques primitivos, sobre lejanos valles é incultas praderas. Sólo en medio de un pueblo libre y que se gobierna á sí mismo hubiera podido tener tan benéficos resultados esa incesante movilidad que ha

creado aldeas, ciudades y Estados, pues sólo en el *Self-government* pudiera haber hallado la energía característica de aquel pueblo las condiciones adecuadas á su accion desembarazada y á su libre desenvolvimiento. Su actividad incansable impulsa constantemente al americano á trabajar, á emprender, á producir, á crear, y le sería imposible esperar el permiso ó la sancion de un Gobierno para sus empresas ó someterse á recibir consejos ó á observar los reglamentos gubernamentales. Todo esto es absolutamente incompatible con la naturaleza del americano, con sus hábitos mentales y la combinacion de circunstancias que le rodea. Los acontecimientos obligaron á los primeros colonos á no fijarse por mucho tiempo en determinados lugares, á extenderse por el contrario sin interrupcion cada vez á mayores distancias para labrar nuevas tierras y conquistar regiones nuevas. Así desde el principio apareció este rasgo distintivo del carácter nacional que se fué fortaleciendo más y más en cada generacion sucesiva. La conciencia de la propia responsabilidad era la natural brújula de aquellos constantes movimientos: estos se hallan íntimamente ligados con aquella, y la movilidad creadora y fecunda que de esta combinacion resulta constituye uno de los más vitales nervios del *Self-government*.

La accion creadora de este elemento poderoso, su fuerza vital y su activo espíritu de comunion política, su superioridad práctica en una palabra sobre todas las concepciones teóricas se han visto demostradas en la organizacion de California. Los acontecimientos casi contemporáneos de Europa demostraron que los hombres educados en las libres comunidades de América poseen mayor aptitud constructora para organizar las sociedades que los reformadores teóricos y los jefes todos de las revoluciones europeas de 1848.

Las arenas de oro de California atrajeron desde luego á los aventureros de todas partes del globo. El *auri sacra fames* promueve y excita las peores pasiones. Esta aglomeracion confusa, centrífuga por decirlo así y contraria á toda organizacion, llegó á ser empero un cuerpo político, formó un Estado y una constitucion, estableció leyes para la jurisprudencia y la administracion con la mayor facilidad venciendo todos los impedimentos y dificultades. Los hombres que dirigieron la organizacion de la nueva comunidad política, habian aprendido prácticamente en sus antiguos Estados esta arquitectura social, aunque eran hombres casi todos desconocidos y no amaestrados en las habilidades que constituyen la diplomacia y la política europeas. Mien-

tras esto acontecia en las llanuras casi desiertas de California, en vano intentaban Francia y Alemania una renovacion social allá por los años de 1848. Inútiles fueron los esfuerzos de sábios políticos y atrevidos reformadores, y todas sus tentativas fracasaron por falta de decision y energía, por no tener el pueblo conciencia clara del blanco á que debia dirigirse. Por el contrario, los americanos marcharon y marchan siempre directamente en pos de soluciones fijas y positivas procedentes de un principio normal y fecundo que les permite fundar comunidades y organizar Estados con tanta facilidad como fabricar casas. La Europa vacila entre varios principios y diversas teorías y no posee procedimientos fijos y determinados para su ejecucion; sus vacilaciones é incertidumbres no pueden producir los benéficos resultados que dan en América los principios fijos inmutables, y eminentemente prácticos que allí dominan.

El mundo social y político americano, posee en su *Self-government* un modo de resolver todas las cuestiones futuras, cualquiera que pueda ser su naturaleza, complicacion é importancia. Como aquella union política fué el producto del *Self-government*, del mismo modo pueden brotar en lo futuro de ese sólido principio formaciones nuevas. Las formas políticas, las organizaciones sociales son progresivas y perfectibles como lo son todas las cosas pertenecientes á las diversas manifestaciones del espíritu. El poder creador del espíritu humano es inagotable, y se manifiesta y se desenvuelve constantemente en el mundo externo. Sólo la tendencia al progreso y la perfeccion es eterna é inmutable en nuestra raza pero las teorías científicas, las formas y soluciones políticas son casi siempre más ó menos temporales, y están sujetas á sucesivas modificaciones y reformas. En el campo de las ciencias naturales nuevos descubrimientos enriquecen nuestra inteligencia, aumentan el poder y el bienestar del hombre, cambian y mejoran las condiciones de su existencia. Las ciencias sociales están sujetas á leyes semejantes, y no todas sus soluciones son definitivas. Cien veces lo que se ha considerado error en un siglo, ha llegado á ser una verdad científica y un hecho social en el siguiente. La Europa cristiana ha cambiado más de una vez sus formas políticas, su economía social y la corriente de sus ideas y sus principios. Pero todos estos cambios y transiciones se han realizado por medio de conmociones más ó menos violentas, y con un triste acompañamiento de ruinas y de sangre. Sólo la accion normal y ordinaria de un *Self-government* racional es suficiente para realizar de

una manera ordenada y pacífica todos los cambios posibles, todos los progresos futuros, como ha sucedido en la república Norte-americana. Donde imperan de lleno la libertad y la justicia, son inútiles los terribles sacudimientos de las revoluciones.

La igualdad social, la facilidad de adquirir por esfuerzos individuales una posición respetable, la vida pública y política abierta y accesible á todos los hombres, cualesquiera que sean su situación y sus precedentes, con tal que logren granjearse la confianza de sus conciudadanos; todas estas circunstancias combinadas, crean en los países libres un estímulo poderoso de la ambición personal. El *Self-government* abre sin duda alguna más ancho horizonte que las otras formas políticas á ambiciosos esfuerzos y ambiciosas aspiraciones.

De antiguo han existido moralistas y filósofos que consideren á la ambición como una de las fuentes cardinales de donde brotan muchos de los males que afligen á la humanidad. Pero esa pasión es primordial é ingénita en nuestra naturaleza, y la ambición ha sido y será siempre uno de los más poderosos incentivos de la actividad humana. Inútil es, pues, condenar de una manera absoluta lo que está profundamente arraigado en la naturaleza del hombre. La sociedad debe organizarse de tal manera, que no degrade y pervierta, sino purifique y eleve equilibrándolas armoniosamente, todas las pasiones que estimulan la múltiple y variada actividad del hombre. La sociedad debe procurar amplio espacio para su natural desenvolvimiento, y entonces, la ambición como todas las otras pasiones, inocentes en su principio, llegarán á ser benéficas y fructíferas para las relaciones sociales. En los pueblos que se gobiernen á sí mismos se realiza mucho mejor, que bajo otras formas políticas, ese equilibrio y armonía de ciertas pasiones, pues en ellos aún la ambición extraviada, objeto de justas acusaciones, llega á ser menos peligrosa y menos amenazadora. La organización de las sociedades libres hace imposible que la ambición política se arrastre largo tiempo en la oscuridad y se aproxime á sus fines por vías ocultas y torcidas, sorprendiendo á las masas ó arrastrando al pueblo en contra de su voluntad. Cualesquiera que sean los esfuerzos que haga para guardar el secreto, semejante ambición, es siempre descubierta por la luz de la libertad, por los miles de ojos de la publicidad. Cuando las palabras y las acciones se aprecian, juzgan y examinan públicamente y por todos los que quieren hacerlo, queda pronto impotente y aniquilada la facultad de ejercer una influencia ciega y perversa. La ambición en un país libre, se mueve necesaria-

mente en una atmósfera más pura y llega á ser por tanto menos dañosa; la competencia disminuye sus malos efectos y hace que toda ambición hueca termine pronto su carrera y manifieste rápidamente su nulidad y su impotencia. La vida pública, abierta para todo el mundo, hace brotar ambiciones por todas partes, ambiciones numerosas y variadas que se contraponen unas á otras. Mientras más abierto se halle el camino á la ambición, con tanta más facilidad se mueve ó se desvanece y tanto menor es el peligro de violentas explosiones, de oscuros y secretos designios ó de influencias corruptoras.

La ambición en sí misma y en su estado normal es una palanca poderosa, cuya acción es benéfica para la humanidad. El amor y la ambición por la ciencia, han inspirado á todos los grandes descubridores de las leyes y las fuerzas de la naturaleza. La ambición de ciencia y de gloria impulsó á Colón á las ignoradas inmensidades de un Océano desconocido. El amor del bien, y la ambición de ser bienhechores de sus hermanos, han impulsado á todos los moralistas. Todo el que tiene conciencia de sus propias fuerzas siente la noble ambición de manifestarlas y desplegarlas en obras útiles que le atraigan la aprobación y el aprecio de sus semejantes.

En una sociedad mal constituida, la ambición, como otras pasiones, se arraiga en impuro suelo, ó brota de fangosas fuentes, en cuyo caso sus corrientes son dañosas y perturbadoras. Pero en las comunidades basadas en la razón, la publicidad, la cultura, la conciencia de sí propio y el *Self-government*, los movimientos subterráneos de las malas ambiciones, son menos peligrosos, y su triunfo es difícil en alto grado si no completamente imposible. El *Self-government*, en su pleno desenvolvimiento, fomenta la ambición, y aún más, la hace necesaria é inevitable; pero posee los correctivos más eficaces para neutralizar todas las aberraciones, para contener y encauzar la corriente de exageradas pasiones.

El Gobierno, en la república americana, no puede conferir distinciones sociales permanentes, que no existen en aquella estructura política. Así los hombres que han adquirido su fortuna por el comercio ó la industria, rara vez toman una participación directa y decidida en los negocios públicos, aunque entran activamente en la corriente general de la vida política. Además, en los Estados-Unidos sólo pueden elegirse para las funciones legislativas, hombres que realmente residan en los pueblos y distritos que representan, lo cual es otra importante barrera contra la centralización, y una firme garantía del *Self-government*.

En la estructura política, y en la vida social de la república americana, no se encuentran esos centros que atraen y ligan á los individuos por medio de lazos materiales y mentales en otras naciones, dirigiendo, impulsando y aún absorbiendo las diversas actividades del pueblo. En torno de tales centros han girado y giran todavía las sociedades europeas, convirtiéndose aquellos en focos de luz del cuerpo social. Entre tanto, los pueblos americanos se hallan constantemente influidos por la fuerza centrífuga de individualidades soberanas é independientes. Pero así como la atracción es el vínculo poderoso aunque invisible del mundo planetario, así la asociación libre, y la libre combinación de fuerzas é intereses de derechos y deberes—favorecidas por la general cultura fruto de la libertad—son los fuertes é invisibles lazos que mantienen la unión y el orden en las comunidades Norte-americanas.

El *Self-government* es la robusta madurez, la completa virilidad del hombre en el estado social. Bajo su influencia todas las facultades y potencias humanas se desarrollan con actividad vigorosa. La elasticidad y la fácil expansión del *Self-government* lo hacen eminentemente propio para favorecer las evoluciones progresivas de los pueblos. Así vemos que los nuevos Estados nacidos ayer en el Oeste de la Unión americana, manifiestan en sus instituciones algunos progresos sobre sus modelos de la Nueva Inglaterra; ¡maravillosa fuerza del libre y rápido desarrollo de que hasta ahora no había dado ejemplo la historia!

El *Self-government* representa, pues, el más alto grado de progreso en el desenvolvimiento político de la humanidad; y hoy afortunadamente puede resistir de igual manera el análisis de la razón filosófica y la prueba difícil de la realización práctica en la vida de los pueblos. Los antiguos sistemas políticos han perdido toda su fuerza en la opinión ilustrada de las naciones modernas, y los hombres pensadores de la vieja Europa buscan con afán á través de las ondas del Atlántico, el faro luminoso de libertad que parece destinado á señalar el camino por donde debe llegarse á la tierra de promisión, de la paz y la justicia.

ANTONIO ANGULO HEREDIA.

La Cámara italiana ha abolido la pena de muerte por delitos comunes, castigados con arreglo al Código penal; pero no ha abolido la pena capital por delito de *brigandage* y demás comprendidos en los códigos militar y de marina.

LA AUTONOMIA COLONIAL

Y LAS RENTAS ULTRAMARINAS.

I.

Para deslumbrar nada como los números. Y sin embargo oíd á la mayoría de las gentes, escuchad las exclamaciones del vulgo: todos se deshacen en lenguas de la incontestable lógica de las cifras, de su claridad pasmosa, de su ineludible evidencia. Y es, que esto no significa más que una reacción y un error igualmente condenables, pero que pueden explicarse ambos de un modo satisfactorio. Tiempos hubo en que las disquisiciones intelectuales se arreglaron todas á un molde, y bajo la presión de las circunstancias se sometieron á una sola forma de razonamiento: el silogismo. En realidad no era este modo de argumentar y discurrir erróneo y condenable en sí; pero dada la manera de admitirle y utilizarle, forzado á uncirse el yugo de la incontrovertibilidad de la *primera*, que la teología soberanamente afirmaba, y la fe sin pestañear recibía, claro se está que luego que otros tiempos vinieran de mayor expansión, de mayor libertad, de más poderosa duda, el silogismo había de ser mirado con torcida voluntad, y esta forma del razonamiento condenada en todo y para todo por cierta muchedumbre pagada naturalmente y atenta siempre á las exigencias y veleidades de las épocas. Y entonces dominó en el mundo el razonamiento suelto, su algo socrático, su mucho familiar, un poco sembrado de analogías y comparaciones, que hacen vez de otros tantos escollos, y otro poco expuesto á la divagación y al palabreo que en rostro le echan muchos, como su más incurable pecado.—Y ya se ve, como el montón de las gentes no se detiene de ordinario á ver lo que en el fondo de las cosas hay, ni toma á su cargo separar el grano y la paja, dió en la flor de condenarlo todo, y hubo un momento, ayudado por las circunstancias que todo lo encaminaban al señorio de las cuatro reglas de Aritmética, en que tronó con toda clase de razonamientos, pidiendo la claridad de la cifra, la evidencia del número, que por sí solo es lo que hay en el mundo de más inocente ó de más bruto, mal que pese á sus devotos y blandos apasionados.

Y conseguido esto de la opinión vulgar, bien se comprende que todas las cuestiones tienen su salida franca á fuerza de ceros á la derecha, y cantidades redondas, de esas que parece que acabadas de pronunciar con voz hueca, viene de molde el punto, y ya no cabe decir más. Y sin embargo, este no es el modo de resolver los problemas. Los números, los datos, no son más que ayuda del razonamiento: prueba que viene detrás. Antes, es necesario conceder plaza á la voz discursiva, al raciocinio aceptarle ó combatirlo en sus fundamentos intelectuales: ver sus términos, pesar su fuerza, ensayar su valor. De no, nos quedaríamos siempre á oscuras. Ahí está la Estadística, lo más simple y lo más brutal que yo conozco, si no acompañan á sus cuadros, explicaciones verdaderamente racionales. Sólo así ha podido hacer la historia interna de Francia, y aun la de una gran parte de Europa, el ilustre Moreau-de-Jonnes. Ahí está el mundo todo de las cifras y de los datos, arsenal de todas armas, y donde todos los combatientes, los más amigos como los más contrarios, se revisten y aprestan para el combate; y que si

la luz de un raciocinio anterior no presidiese á la eleccion que de la cifra y el dato se hace, todos los dias serian de torpeza y confusion, y al fin y al cabo, para buscarse uno mismo el propio daño, ó lo más probable, no conseguir absolutamente nada.

Pero ello es que se acostumbra, y al más avisado le aplastan y ensordecen los devotos del número, con miles y millones: y obligan á que implore el descanso y pida paz renunciando al beso. Esta es una victoria por mareo y ensordecimiento.—Y todo esto viene al punto de llamar la atencion de los lectores de esta REVISTA, sobre las mentidas excelencias y las piramidales bienandanzas que propagan los presupuestos ultramarinos, con toda la lógica y la elocuencia profundísimas de sus cifras largas y huecas, y los miles y millones que acusan sus casillas y números redondos.

No mireis más allá de esas unidades, y esos ceros, y esas comas: tomadlos luego en boca: saboreadlos; decidlos ahora... pero con espacio, y como quien los va poniendo en su gaveta: repetidlos... más tarde; y ya me direis si aquello no es una gran cosa, y el país que tanto da y tanto tiene, no puede pasar por una tierra de promision.—Y cuidado que este efecto es natural, naturalísimo, ordinario. Aquí, ante mi vista, están los presupuestos ultramarinos con sus líneas cruzadas, sus casillas, sus números, sus secciones, sus capítulos y todo lo que es de cajon, en documentos tales. El tomo, naturalmente, comprende nuestras posesiones de América, Asia y Africa: y contiene los secretos del poderio de Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Filipinas, y hasta de Fernando Poó. El rumor público antes que los presupuestos me han hablado de las riquezas y opulencias de esas colonias: tanto, que segun muchas gentes dicen, si algun día se emancipasen esas tierras, ese seria el día de las grandes crisis y la inevitable ruina de la madre patria, lo que quizá tambien podria perfectamente no ser. Pero es que al fin y al cabo hay un pujo natural de palpar los resultados y los efectos positivos de tales grandezas, y pues que los presupuestos —cosa escrita y compuesta por gente seria y grave, con tratamiento y tentadores sueltos—los presupuestos, digo, no engañan, corramos hojas, saltamos detalles, vamos pronto al total... Veamos el conjunto de las rentas... Aquí está: más de cuarenta y ocho millones de pesos fuertes. ¿Eh? Cuba más de 30 millones: Filipinas más de 13; cerca de catorce;—Puerto Rico, sobre de tres... *et sic de cæteris*.—Y ahora bien, dime tú pobre lector de esta tierra de España en que se cuenta simple y buenamente por sencillos reales de vellon, dime tú honrado-especiero de Madrid, buen labrador de Castilla, industrial infatigable de Cataluña, oficinista, en fin, ó desocupado de esta patria del Cid; dime, si por evento lees en los periódicos noticieros, como de tiempo en tiempo se ve, las graves, las tremendas cifras que se quedan apuntadas, dime, francamente, ¿darás paz á los ojos y tregua al asombro, y te ha de parecer jamás que van mal, pueblos, simples provincias de Ultramar, que una da al Gobierno sobre 600 millones de reales, y otras más de 260 y así las demás?—¿Por ventura, habrias sospechado una sola vez, á no tener otras noticias, que aquellas tierras ultramarinas eran presa de la más atroz de las servidumbres, empañadas con el hábito brutal del absolutis-

mo, pasto de toda suerte de torpes ambiciones, teatro de las luchas del interés más grosero y material; pueblos en que una desatentada política quiere aplastar con mano impía el movimiento levantado de los espíritus, la aspiracion nobilísima de libertad, la expansion, el desenvolvimiento, la vida del derecho, que es el alma de los pueblos civilizados, y el registro poderoso de los grandes dias de gloria y de progreso que caracterizan á la sociedad presente? ¿Acaso te pasaria por las mientes que todo ese ejército de cifras de tan armonioso sonido y aspecto tan tentador; todo ese monton de miles y millones que revela á un pueblo digno de la noche *Mil y dos*, encubre otras tantas desventuras, y que debajo de tanta opulencia se oculta toda una serie de desaciertos en el orden económico, una infinidad de errores rentísticos, para cuya condenacion no se necesita más que un rayo de la ciencia, y que hoy son causa de un malestar profundo, allende el Océano, y de un porvenir rico en desastres y miserias de todo género?

¡Ah! no lo creerias, lector, no. No lo podrias creer, tú, hijo de esta España liberal, de esta España revolucionaria que ha hundido para siempre los señoríos, y la mayor parte de los privilegios, y dado muerte con segura mano al absolutismo, á última hora vestido de clérigo con botas y espuelas de militar: no lo podrias creer tú que aún oyes contar las mil infamias, las mil crueldades, los mil dolores que entrañaba el régimen de los tiempos pasados, que con su noble sangre cegaron nuestros padres, para luego entregarlo impotente á la tremenda justicia de la historia: no lo podrias sospechar tú que ignoras que hay en la tierra de América quien tomando el augusto nombre de España en boca, pretende loca y cobardemente identificar sus intereses propios, que son torpes, miserables, tiznados, con los de la madre patria, que hoy son los de todos los pueblos progresivos y liberales: y así en virtud de este sacrilego consorcio pide la conservacion del absolutismo, la vida del privilegio, el ahondamiento de las clases; que la sociedad se inmovilize, en una palabra, y busque si acaso el ideal, á la espalda, cuando hoy á la libertad caminamos todos, y del *statu quo* todos los intereses, todas las instituciones, todas las sociedades se escapan y huyen á marchas forzadas.

Pero ya se ve, esto es necesario decirlo y explicarlo, por quien haya estudiado los presupuestos ultramarinos en algo más que en los totales de rentas, y haya puesto mientes en otras cosas que no en las cifras mondas y secas. El dinero tiene algo de aquella belleza de Elena tan general que todos los griegos la creian de su propio país, y tan de efecto que hasta los ancianos se levantaban cuando ante ellos pasaba. Mas para la conciencia, para el mundo de la moral, para el interés de gobierno importa algo más que pase ante los ojos una bella: interesa saber quién es Elena.

Prescindamos ahora de las mil lindezas que se ocultan bajo esa rotundidad de los cuarenta y ocho millones y pico de pesos que producen las provincias ultramarinas—y entiéndase que esa suma no entra en las cajas españolas, no: cuando no llega el déficit, al decir de los señores del presupuesto, el sobrante, nivelados ingresos y gastos, anda por unos cinco millones y pico, supuestas circunstancias ordinarias que hace mucho que no lucen.—Pero demos de

mano, repito, por ahora las miserias que nos reserva ese demonio que en días de ayuno nos convida é incita con tentadora manzana. No habla el político. Deténgase un poco el lector en ver los presupuestos de ingresos ultramarinos. Busquemos las letras, despues las secciones, luego los capitulos, y así sigamos los detalles.... Ahora es ocasion de anotar, analizando. No vamos á cargarnos de números, para ahogar con su ruido de descarga la voz de la oposicion. No: el caso es sólo ver de investigar la regularidad del presupuesto, su economía interior, sorprender el sistema, y despues tomar los impuestos más caracterizados y en quienes por decirlo así descansa casi todo el presupuesto, y hecho esto, criticarlos tan imparcial como severamente. La tarea es simple y sencilla de economía política. Estudiemos: aun sin aquella prevencion ligera, que como decia D'Aquesseau, es el crimen de los hombres de bien.

II.

Me circunscribiré al presupuesto de Cuba. Y esto por dos razones. Cuba es la gran Antilla, y donde las bondades como los errores de cualquier sistema ó institucion toman más bulto, más relieve. Y es natural; porque aquella isla realmente es la de más importancia, donde los intereses son mayores en calidad y cantidad, donde todo obtiene consideracion superior. Y hé aquí la razon primera.—Además, el presupuesto de Cuba ocupa un término medio en la variedad desordenada de los presupuestos ultramarinos. Y en efecto, Puerto Rico singozar de un sistema todo aceptable de rentas, ofrece un estado de cosas en que se ve mucho de pensado y puesto en camino. La inteligencia de un intendente, el Sr. Ramirez, allá por los años de diez ó doce concluyó en la segunda Antilla con un monton de dislates y confusiones rentísticas, dando en tierra con los diezmos, y las alcabalas y otras cosas de este jaez é instituyendo un 5 por 100 sobre toda clase de rentas del país que junto con las aduanas, las loterías, estancadas y otros ingresos comunes á todo Ultramar, constituye el fondo de las siete secciones en que se divide el presupuesto de ingresos de Puerto Rico. En cambio el de Filipinas es un abismo de errores é inconveniencias. Hay allí todavía capitacion de chinos, tributos de naturales y de mestizos, diezmos prediales, reconocimiento de vasallaje... y esto con un amen de aduanas, loterías... y sobre todo de estancadas, llevadas allí á una extension y un rigor (tabaco, licores, pólvora, etc.) desconocidos en las demás posesiones ultramarinas: tanto, que así como en Puerto Rico y Cuba la gran fuente de ingresos es la aduana, en nuestras posesiones de Asia lo es el estanco, representante por sí sólo seguramente de más de la mitad del total de las siete secciones que constituyen el presupuesto ordinario de rentas de Filipinas. Cuba, sin embargo, no llega á estos extremos, ni alcanza aquellos primores. Hay allí de todo un poco, y bastante malo por más señas. Y ve aquí la razon justísima de que nos fijemos en las rentas de Cuba, que en su organizacion y modo de ser ocupan, respecto de todo Ultramar, un término medio como antes he dicho.

La distribucion material del presupuesto ordinario de ingresos es sencilla, y la misma de todas las demás pro-

vincias ultramarinas: sólo que en Cuba las secciones son seis. Aquí aparecen las contribuciones é impuestos (cinco millones de pesos próximamente) las aduanas (más de doce y medio), las rentas estancadas (millon y pico), lotería (como para nueve), bienes del Estado (algo más de dos millones) y en fin los ingresos eventuales que ascienden como á medio millon.—Mirado así todo de repente y en conjunto, quizá pueda antojársele á alguno que hay en ello su poco de orgánico y bien definido, porque al fin y al cabo en el papel impreso las líneas están bien tiradas, las casillas no mal hechas y hay su clasificacion perfecta en secciones, capitulos y artículos como puede haber en el mejor presupuesto. Pero todo ello es mera superficialidad, y la impresion que produce resultado sólo de su buena disposicion material. Puro efecto de perspectiva: gloria sólo del tira líneas, del impresor y á lo sumo de algun oficinista modesto ú oscuro. Levantad la capa, y vereis el cuerpo, que es una lástima. Bajo cada una de esas secciones reina el desórden más lamentable. La ciencia nada ha puesto allí. El sistema... ni se busque; la razon ni se sueñe. Lo que todo aquello está diciendo es que conforme las necesidades aparecian y los gastos iban en aumento, el arbitrista—nada más que arbitrista—se rascaba la oreja, golpeábase la frente, y revolviendo los ojos dondequiera que la mirada curiosa al acaso se ponía, era seguro que allí se levantaba un impuesto. Así que los impuestos materialmente han llovido sobre Cuba, y los artículos de su presupuesto de hoy suben á un número verdaderamente escandaloso.

Y dada esta manera de proveer á las exigencias del Estado y los vacios del Tesoro, pedir orden y trabazon y economía en monton tal de contribuciones es pedir lo excusado. Pasa allí lo que en todos los pueblos, que aún no han venido á la vida expansiva é inteligente de los tiempos actuales: allí donde los gastos son crecidísimos, los privilegios monstruosos, la riqueza corre extraviada de su verdadero cauce, se abofetea el derecho, y ni se oye al contribuyente, ni se tolera la opinion pública, ni más se sabe de las fuerzas materiales como morales del país, que lo que de sí y por sí solas dan las siempre incompletas y presuntuosas investigaciones oficiales. Sucede lo que no podia menos de suceder en una sociedad cuyo régimen desatentado y anacrónico es incapaz de contener todos los intereses, todas las exigencias, todas las necesidades; y que puesta en gravísima estrechura rompe su envoltorio por aquí, lo relaja por allá y acullá, lo hace crujir, no dando paz al Gobierno—cuajado de atenciones y que presume de Providencia,—en la obra de zurcir y remendar con pedazos que, segun las circunstancias, de un lado quita para atender al otro: á reserva de hacer mañana con el segundo lo mismo que ayer hizo con el primero. Cierito que como decia un ilustre hacendista español de á principios de este siglo, el Sr. Canga-Argüelles, la ciencia fiscal no se reduce sólo á hallar dinero. Hay algo más que eso; y es arreglar las contribuciones de modo que se correspondan justamente y no se amontonen unas sobre otras, gravitando por partida doble y secando al fin y al cabo las fuentes. Es necesario otra cosa más que poner la bolsa del fisco al lado de todo el mundo, de este caballero porque lleva el sombrero puesto, y de aquel otro porque va

sin él. Lo que importa es elegir el impuesto bajo la idea de que es un servicio del ciudadano que cambia por otro necesario del Estado, y que por tal debe estar provisto de todas las condiciones de claridad, proporcionalidad, comodidad para el pago, y facilidad para el cobro—como sostenía Adam Smith,—y tras esto y dada la serie y la clase varia de impuestos (si se admiten varios) relacionarlos, componerlos y someterlos á una sabia unidad y una discreta sencillez que acusen la realidad de un sistema. De no, todo irá por el camino de aquel arbitrista de Cervantes que con un ayuno nacional al mes y por veinte años, se prometia sacar de apuros al erario. Empirismo y desatino; nada más.

Pero antes lo he dicho; eso de la bondad del impuesto, y sobre todo de la unidad y sencillez, no viene sólo por sí: lo trae, lo implica la buena economía de toda la sociedad, su buena é inteligente organizacion moral y política. Nuestra España misma ha pasado y no hace mucho por tal desbarajuste. Antes de 1845 nuestra Hacienda era una miseria, como toda nuestra situacion política y moral, un dolor. El siglo XVIII nos habia legado un desorden lamentable en todas nuestras rentas. Cataluña y Valencia y Aragon y Navarra pagaban á su modo—y no bueno, por cierto—las *equivalentes* de aquellas *provinciales* de Castilla, bajo cuyo nombre se ocultaba un diluvio de impuestos indirectos á cual más vejatorio y más enérgicamente combatido por los pueblos y los economistas en los siglos anteriores. Con estas rentas y sin trabazon alguna venian las eclesiásticas y el diezmo, y luego las estancadas, que comprendian todo lo estancable, y las aduanas, si regularizadas desde 1784 aún portentosamente estrechas y difíciles; y la contribucion de paja y utensilios, de desigual reparto y molesto cobro; y las patentes ó subsidio industrial—bien que esto fué creado en la segunda época constitucional; y en fin otro monton de impuestos incoherentes, desmañados que como á salto de mata andaban y caian sobre el pobre trabajador de esta tierra de España, tan mal traída y peor llevada por dos siglos de decadencia y oscurantismo. Y todo esto que hasta el año 45 se habia prolongado, concluyó á lo menos en lo que de más bulto y más desatentado tenia, conforme nuestra sociedad entró en vida más libre é inteligente. Y tan unida venia la reforma rentística con la moral y política, que la crítica más profunda y eficaz, y la revolucion más decidida que en el sistema de nuestras antiguas rentas se hacen sentir, provienen precisamente de las inmortales Cortes de Cádiz, primero, y despues de la época constitucional de 1820 al 23.—Allí debe buscarse el origen no sólo del cambio que las condiciones de la riqueza nacional, sufrieron en general, si que concreta y terminantemente, de la reforma positiva y fecunda de nuestro mal llamado sistema rentístico; reforma grandemente trabajada luego y aún puesta en vías de ejecucion por un sabio hacendista de 1817, el Sr. Garay, y realizada al fin y al cabo por el Sr. Mon el año 45. Allí debe encontrarse la inteligencia robusta que dió en el secreto de que los intereses morales de tal modo con los materiales se enlazan y combinan, y mutuamente se afianzan, que una revolucion en aquel sentido para ser fecunda pide que al otro se lleve la mano reformista; porque mal se compadecen la an-

chura y libertad para el pensamiento y la voluntad de los pueblos que sólo así son naciones y viriles—con las estrecheces y dificultades de la vida interior y ordinaria del ciudadano: de esa vida á que afectan positivamente la ausencia de la comodidad modesta, y la abundancia del pan de cada día. Allí debieran aprender, en fin, los que sin reflexion pretenden que ante una pobre reforma económica, ante la sencilla eliminacion de un miserable artículo de arancel, cuando la mano que lo borra nada se cuida de lógica y si mucho de deslumbrar, demos al olvido las grandes renovaciones y sacudimientos de la política, so pretexto de que estos son siempre efimeros, tormentosos, desatentados, y que en pos tan sólo dejan la pobreza del derecho y la opulencia de la miseria, mientras que otra conducta más sabia puede traernos por sus pasos largos.... eso sí, largos y muy contados, á la bienandanza que ambicionamos: mentira escandalosa que subleva todo nuestro sentimiento de hijos de tres siglos de conmociones fecundas, que contradice el estudio desapasionado de la economía de los intereses humanos, que desmiente, en fin, la historia cuajada de ejemplos contrarios, y pronta á mostrarnos mil veces al genio de las revoluciones políticas, de las grandes revoluciones, llevando su luz á todas partes, hundiendo todos los privilegios, hiriendo todas las preocupaciones, violentando todas las inercias, abofeteando todas las infamias; y la infamia y la inercia y la preocupacion y el privilegio, esos, esos son los verdaderos y más poderosos obstáculos del bienestar de los individuos y de la riqueza de las naciones.

Pero volvamos á Cuba. Escrito queda; las rentas de la gran Antilla no obedecen á ningun sistema: más aún, no gozan de una sola de las condiciones de unidad y sencillez tan recomendables en toda clase de impuestos. Lo del sistema, esto es, lo de faltar un principio radical y fecundo que determine toda la contribucion, en su fundamento, su reparticion y su cobranza, es cosa que se comprende muy bien á priori por lo que queda dicho de la trabazon de intereses y progresos de los pueblos, y aún se demuestra más fácilmente, tan sólo con llamar la atencion del curioso sobre los epígrafes de las secciones y varios de los artículos del presupuesto ultramarino. Con el diezmo hay algo de contribucion territorial: otro poco de subsidio con los derechos de almacenes y tiendas, y con la cedulacon de libres de color, de emancipados y de esclavos, una verdadera capitacion. Las aduanas con sus ramos anejos y la alcabala, denuncian la contribucion indirecta: los efectos timbrados y correos (á que hay que añadir un subidísimo derecho sobre la explotacion de las salinas) acusan el estanco: otro monopolio es la lotería; la trasmision de la propiedad sufre el derecho de hipotecas ó la manda pia orzosa: el Estado vende unos bienes y otros se los reserva, aunque pocos, recogiendo la renta, y en fin, entre los ingresos eventuales figura un tanto que el Gobierno cobra por la consignacion de emancipados; contribucion de un género particular y comprensible sólo dadas las condiciones legales de la sociedad cubana. Variedad mayor no se puede pedir. Allí hay de todo: contribucion directa, indirecta, fija, proporcional, sobre las cosas, sobre las personas, monopolios..., en fin todo á despecho de la armonía, y obedeciendo cada impuesto en su fundamento, su

reparticion y su cobranza á un principio exclusivo y opuesto completamente al generador de los otros. Con esto, ya está dicho, no hay ni barruntos de sistema, no se busquen tendencias, sentidos, inclinacion á este ó aquel orden de cosas, como suele suceder en muchos pueblos de Europa que por el atraso de las doctrinas económicas oficiales no están de lleno en el cauce de un sistema: como quizá suceda en nuestra misma España, despues de la profundísima reforma del 45. En Cuba nada de esto hay: nada de esto pasa. La cuestion es sólo sacar dinero,—dinero, que como diria Figaro, *é il nervo dell'imbroglia*

Y con este antecedente bastáranos ya para juzgar de la unidad y sencillez de esa cosa que se llama presupuesto ultramarino. Pero aún es que muchos de esos impuesto, ni se reparten ni se cobran tales como ellos son. Así la contribucion territorial que acepta é instituye el fisco, se paga en realidad en dos tiempos, y de dos maneras soberanamente deplorables: bajo la forma del diezmo, y despues como un derecho de exportacion; porque es sabido que los productos del país dentro de él, apenas si tienen un reducidísimo consumo, y los productores mismos son los que los expiden para fuera de la isla, que es su natural destino. Si se quiere que la territorial contribuya ¿por qué no se la busca directamente, como es de su esencia y carácter, y se evitan rodeos, gastos y entorpecimientos? *To be or not to be.*—Y lo mismo sucede con la alcabala y su compañera la hipoteca; y con otras que fuera ocioso enumerar y que constituyen un eterno contrasentido, y una confusion magna dentro de los mismos impuestos, aún aceptada la falta de un principio superior y fecundo que pudiese dar al todo conexión y carácter de sistema.

Mas las cosas no paran aquí. Hemos visto el conjunto del presupuesto ultramarino: hemos reparado en su cosido: en su condicion total. Vamos ahora al detalle; examinemos los hilos: sepamos qué son y qué significan por sí algunos de esos impuestos, y sólo algunos, para abreviar tarea.

Mirada la gravedad de sus productos, las contribuciones más importantes y en las que, por decirlo así, descansa el presupuesto de Cuba, son las aduanas, las loterías el diezmo, la alcabala y alguna otra por el estilo, que podemos pasar por alto. Diciendo que soy enemigo de las contribuciones indirectas por lo que dificultan el movimiento de la riqueza, por lo costoso y complicado de su administracion, por lo injusto de su repartimiento, por lo ocasionadas al fraude y otros excesos que en Cuba como en ninguna parte se palpan; á todo lo que los partidarios del tal impuesto sólo han podido oponer la ventaja de que los pueblos están á él hechos y acostumbrados; y la insensibilidad y superficial desahogo de su pago: diciendo esto ya se comprende muy bastante el juicio que han de merecerme, científicamente consideradas, las más de esas verdaderas gabelas. Y cuenta que la condenacion de las indirectas va pasando por inconcusa en economía. Díganlo por mí los más de los libros escritos de esta verdadera ó pretendida ciencia en estos últimos dias; y sobre todo el Congreso reunido há tres años en Suiza para discutir el impuesto. Pero es el caso que si alguna contribucion como la alcabala, á pesar su de error fundamental, pudiera pasar como unida y compuesta con las costumbres y modo de

ser ya histórico de la sociedad colonial, no sucede lo mismo, al menos en su carácter presente, con otras rentas y de las más importantes, la primera, en una palabra, del presupuesto de Cuba. Hablo de las aduanas.

Cierto que aduanas ha habido siempre en Cuba; pero cierto tambien que desde que alguna importancia ha adquirido la gran Antilla, casi desde principios de este siglo, siempre el arancel ha tenido un carácter muy contrario al presente: esto es, muy liberal; y tanto, que á éllo principalmente se atribuyen los adelantos cubanos. Dos siglos los pasó Cuba reducida á entender en pellejos y cueros á que casi al terminar el último se añadió el cultivo del tabaco y la caña de azúcar. Su importancia era tan mínima que cuando privaba, en el siglo XVIII, la real Compañía de la Habana, creo que sólo iban de la Península para la provision de aquella Antilla tres embarcaciones al año. Los gastos de su administracion siendo escasa, tan superaban á sus rentas (apenas 10 millones de reales cuando más) que los cubrian las cajas de Nueva-España con lo que se llamaba *situacion*. Aquello era una especie de presidio. El sistema que allí dominaba era naturalmente el mercantil-colonial: y por tanto para Cuba lucieron nuevos dias luego de caído el monopolio de las Compañías, el privilegio de los puertos habilitados, el escándalo de los galeones y otras cosas por el estilo, que con tan segura mano comenzó á barreñar Carlos III. Pero quedó despues de todo aún en pié la prohibicion de comerciar con el extranjero, como quedaron otras cosas (que no es lo mismo gobernar que hacer silogismos), y menester fué que la guerra con Inglaterra nos impidiese la comunicacion con las Antillas, y por ende que se las autorizase para entenderse con los Estados Unidos: lo que despues de órdenes y contraórdenes y esperanzas y temores se perpetuó hácia 1818, época de que data la proclamacion de la libertad mercantil en Cuba. Y fuéron de ver los aranceles desde el año 20 en que los progresos comenzaron de un modo tangible. Allí todo el carácter, toda la tendencia era marcadamente fiscal. Las liberales Cortes del 22 (aprendan los ciegos) igualaron ante la aduana de Cuba los productos nacionales y los extranjeros, y aunque no llegó á ser definitivo este arancel, sirvió de base á otro muy análogo, aunque no tan liberal, hecho despues y no aprobado hasta 1825. Y desde entonces; y merced á los esfuerzos del intendente Pinillos, no se paró en modificar todos los años por espacio de más de doce, el arancel de Cuba y siempre en sentido expansivo y liberal hasta llamar la atencion de propios y extraños, aún de los que más señalados estaban entre el grupo de constitucionales de la Metrópoli. El intendente mismo fué un tanto reprendido, pero felizmente sin resultado. En cambio, los adelantos de Cuba todo el mundo los veia; y en ellos la mayor parte era debida á lo liberal del arancel, relativamente hablando. Pero llegó un dia, hará como veinte años, que las reformas se pararon. Las circunstancias habían variado. Las necesidades crecian: se necesitaba más expansion: y el arancel permaneció inalterable. Coincidió esto con un buen latigazo dado en España á la familia feliz de los proteccionistas; y se oyó el clamoreo, y se pidió resueltamente mercado para los productos nacionales; lo que equivalia á sostener la inmovilidad de los aranceles para lo liberal y sus hipócritas ó escandalosas reformas para lo reaccio-

nario. Desde entonces se renunció á la lógica allende los mares. Una tendencia marcadamente libre-cambista habia hecho adelantar á Cuba; pues era necesario resistirla, pagando en la mitad del siglo XIX pleno tributo á los errores económicos del sistema colonial. Desde entonces, se hace pesar sobre la gran Antilla una contribucion indirecta, que á más de sus naturales inconvenientes, reúne el para algunos decisivo de ser contraria á la tradicion, á la historia del país. ¡Y con qué justicia eso se pretende! ¿Pues qué, por medio de sus *sobrantes* Ultramar no asiste como todas las provincias de la Metrópoli á los gastos de España, y sin embargo, se la impone por otro lado el escandaloso deber de contribuir de un modo nuevo y especial al *soi-disant* progreso de la industria ó la agricultura patrias, y por ende de toda la nacion? ¡Si aduanas, para qué sobrantes; si sobrantes, para qué aduanas! Y esto con el criterio de la ley, porque de otra parte no comprendo que haya principio alguno que artificialmente impida que coman pan en Cuba más de una escasa tercera parte de sus habitantes, sólo por beneficiar á los harineros de Santander, cuyo mercado natural de Inglaterra locamente desatienden. A más que esto de no hacer de cabotaje el comercio hispano-cubano, no sirve sino para entorpecer las relaciones á la larga morales y siempre económicas de los dos países; tanto, que hoy mismo, por los derechos de aduanas son imposibles en España las refinerías de azúcar que en Francia hay y donde las van á buscar los moscabados americanos. Y en cuanto á las relaciones con el extranjero, con la misma América, no puede darse error más craso, estorbando que en Cuba se aclimaten y desarrollen industrias que variarían mucho y muy favorablemente el carácter del país, y que hoy la aduana impide encareciendo los materiales. Y esto aparte de otras razones políticas que aconsejan la buena inteligencia y el parentesco de intereses, con ciertos pueblos de América; que es tener cataratas el no ver claramente. Mas para concluir con el régimen mal llamado protector en España y que en Cuba es explotador en toda la extension de la palabra, no hay que pedir otra cosa que lógica, lógica, sí; porque la libertad comercial ha hecho, tal cual es por la parte buena, la riqueza de las Antillas.

La alcabala hace tiempo que está juzgada. En España mismo, casi al día siguiente de haber sido creada, hácia los tiempos de Alfonso XI, ya vienen protestas y súplicas de los pueblos pidiendo la supresion de la alcabala. La misma reina Católica en su testamento dejaba severamente encargado, y lo miraba como caso de conciencia, el averiguar si aquella gabela se habia perpetuado por la voluntad de los pueblos ó por algun otro hecho diverso; tan constreñida se veía por las reclamaciones populares adversas á esta contribucion, que exigida en el momento mismo de las ventas (y en Ultramar existe sobre las fincas y los ganados y los esclavos y alguno que otro concepto) dificulta la contratacion, sube los precios, estorba los progresos de la industria y grava de seguro siempre al más necesitado. Por esto la crítica eterna de la alcabala hecha por casi todos nuestros economistas de los siglos XVII y XVIII, se ha fortificado con las censuras de los administradores de Cuba, y la condenacion explicita de esta gabela, hecha por más de un capitán general, por

D. José de la Concha, entre otros, en sus dos Memorias de los años 58 y 60.

En cuanto al diezmo, hay materia de sobra para hablar. Ahora mismo se ha llevado la mano reformista sobre este gravísimo impuesto; pero la reforma no ha podido merecer plácemes, primero por su inconveniencia propia, despues por no haber ido acompañada de otras reformas del orden general de contribuciones cubanas, con las que la novísima no se aviene, si que por el contrario empeora la situacion.

De atrás el diezmo estaba reducido á un dos y medio por ciento de los productos totales de las fincas llamadas mayores, y un diez de las menores. Esto ya era un impuesto muy grave, máxime si se atiende que esos mismos productos estaban afectos á otras y no pocas contribuciones difíciles. La recaudacion del diezmo se hacia ó por los siempre condenados asientos, ó por el Gobierno mismo aceptando la detestable costumbre de la iguala. De aquí que el diezmo, contra lo que ha sucedido ordinariamente, se pagase de un modo gravoso, en dinero; y de aquí las vejaciones, los perjuicios, los fraudes de que eran víctimas así el contribuyente como el Tesoro. En vista de tales inconveniencias el actual intendente, el Sr. Wall, proyectó una reforma valiéndose de ciertos notables trabajos previos, echó sus cuentas de modo que el diezmo viniese á ser una contribucion sobre el producto líquido, perfecta y regularmente recaudado y que por lo mismo diese un total análogo al que anteriormente daba. El plan era excelente, pero la realidad bien diversa. En primer lugar el intendente olvidó los libros cuando se echó á pensar en lo que es el producto líquido. En cualquier empresa quitad el interés del capital comprometido, restad los gastos de amortizacion y produccion, y lo que queda ese es el producto líquido. No lo hagais así—y esto ha sucedido en las rentas del intendente de Cuba—y os saldrá en vez del producto líquido la renta íntegra. Sobre ella pesa, pues, el diezmo nuevamente reformado. Pero es que despues de tantos cálculos la cuota que el contribuyente ha de pagar es mayor que la acostumbrada: es un 4 por 100 general. ¿Y qué resulta? Que los rendimientos son mayores, claro está; pero que tambien el cubano paga más. Y esto se llama pagar, porque esos productos mismos que bajo el diezmo pagan el 4 por 100, tambien pagarán un crecido derecho de exportacion, y sobre ellos pesará naturalmente todo el cúmulo de impuestos indirectos que, como la alcabala, admite el presupuesto ultramarino.

De modo que para no ser extremadamente gravoso, insoportablemente perjudicial, el señor intendente de Cuba debiera haber reformado todo el mal sistema de impuestos de la gran Antilla. Tal como la cosa está es indecible el verdadero tanto por ciento con que contribuye la riqueza agrícola de Cuba, y es necesario decir que á esto no está acostumbrada aquella isla. El diezmo clásico era, y son de ver las múltiples exenciones acordadas á los roturadores y cultivadores, sobre todo desde principios del siglo.

En 1792 exencion por diez años al algodón, café, añil, etcétera. en 1801 exencion al tabaco: en 1804 exencion al azúcar, en 1805 ratificacion de anteriores exenciones: en 1817 exencion por 15 años á las tierras cultivadas por católicos de cualquier parte: en 1819 exencion para los an-

tigos habitantes de la isla, que roturasen nuevas tierras... y así muchas más. Y cuenta que á esto se debió en gran parte (junto con las aduanas liberales) el adelantamiento de la gran Antilla, lo cual no quita que en un momento dado, ya muy adelante, fuese no poco perjudicial. ¿Y dados estos antecedentes, qué juicio puede merecer ese diezmo nuevamente reformado? ¿Piensa el Gobierno que las fuentes no se secan?

Pero ahí está en cambio la lotería que exprime al país casi sin sentirlo ni quererlo. Decir que la lotería no tiene en su apoyo ni un sofisma, es excusado. Comprendo que á falta de todo recurso y dadas críticas circunstancias se tolere; pero lo comprendo sólo:—¡es cuerdo sostener esta renta en un país que á todo grito pide la atmósfera de la moralidad, y donde el juego, por motivos mil que no son del caso, produce toda suerte de desastres? Y sin embargo, el presupuesto ultramarino sostiene la lotería, y la ley presta todo su brillo á este vicio, y el Gobierno talla en medio de una sociedad que exige grandes remedios morales con la misma urgencia que el pan de cada día!

Pero basta. El lector ya ha podido convencerse de las excelencias de la parte más notable del presupuesto cubano. Ya ha visto la naturaleza y valía de sus impuestos. Ellos son los mismos por lo general que en España regían antes de la reforma del 45: sólo que sus efectos han de ser más lamentables por su mayor anacronismo, dados los tiempos que atravesamos. ¿Pero, y cómo es que se conservan? Dirá alguno que esto leyere. ¿Acaso no perturban el modo de vivir de los cubanos, ó es que estos se han familiarizado ya con ellos, y aceptándolos por indolencia, hasta el punto de que sólo parezcan una mota más, simplemente una ligera mota en el cuadro de la vida ultramarina? Por ventura ¿aquellas gentes no alcanzan que allende el mar cada cubano paga por razón de lo que allí se llama contribucion directa, más del doble de lo que aquí paga un peninsular (33-7 rs.) y que, según los cálculos de un apreciable economista, bien entendido en asuntos coloniales (1), en Cuba contribuye cada habitante, habida cuenta de toda clase de impuestos, por unos 433 rs. vp. mientras en España pagamos 136 por individuo, y en la misma Inglaterra, con 80 millones de deuda, sólo se llega al 232: todo lo que forzosamente ha de traer la carestía de las subsistencias, de los jornales, de los servicios, de la vida toda ultramarina hasta un punto que toca al proverbio? ¿Y esto no se comprende? ¿Y esto no se dice? ¡Ah! Las pocas veces que la censura (una censura estrecha y escandalosa) ha permitido un respiro á la prensa, los periódicos de Cuba han aparecido cuajados de protestas. ¡Si ahora se permitiese, qué cosas oirían los providentes! Pero no es esto solo. Los mismos administradores peninsulares han clamado por la reforma. A oírlos, casi todos los capitanes generales, casi todos los intendentes han deseado concluir con aquel orden de cosas. Uno de ellos, reaccionario y conservador en América como pocos, el Sr. D. José de la Concha, decia de aquel sistema de rentas, cuya enmienda tan vivamente apetecia en su Memoria del año 60, que «pugna con las doctrinas modernas, con los adelantos de

la civilización, y sobre todo con el interés del Erario.» El mismo Sr. Wall, estoy seguro que repitió mil veces su voluntad de dar inmediata sepultura á la algarabía rentística que domina en Cuba,—el Sr. Wall mismo, que á modo de un poderoso absolutista ha llevado la mano trastornadora á un impuesto, aunque S. E. dirá que ha sido á uno solo, para explicar la pequeñez de sus poderes.

¿Y quién tiene, pues, la culpa de ese lamentable *statu quo* de las cosas ultramarinas? ¿Quién? Pues todos lo dicen: el Gobierno de la Metrópoli. Cuanto en Cuba se intenta de alguna verdadera importancia, todo necesita la aprobacion metropolitana. Y es el caso, que en Madrid hay tambien un poco de indolencia americana. Y sucede, sobre todo, que aquí en Madrid no se sabe, no se puede saber en todo detalle y pormenor lo que es, lo que pasa y lo que conviene á Ultramar. Se ignora su fisonomía y su idiosincracia. Preguntad á los más por la riqueza de Cuba, interrogadles sobre sus costumbres, inquirid algo de su geografia, de sus condiciones físicas, de su estado moral, de sus tendencias, de sus intereses, de su porvenir.... Da dolor el oírlo, y asombra el escucharlo. Para los más, América es sólo la tierra de las muchas onzas, de los muchos negros, y del mucho calor. Allí la única enfermedad es el vómito, y el gran quita-pesares, la danza. De aspiraciones levantadas, de cosas así... del espíritu, apenas si os dirá una palabra. En cambio algo habreis de oír de cajas de azúcar y de millares de tabacos y de hamacas y de jipijapas, y quizá su tantico de historietas edificantes que á las veces convierten en un Decameron ó un registro de Monipodio aquella tierra de Jauja. Hay quien sabe más, ¿á qué negarlo? pero el grupo es de muy contados. Y esto supuesto échate á pensar, lector, de qué manera sabia y profunda se resolverán los asuntos más característicos de las Antillas, por los *Dii majores* de Ultramar que estas calles de Madrid pasean despues de saborear el café, envueltos como los sobrenaturales de Homero en nubes de... tabaco. «Si en España quisieran....» dicen los *Dii minores* de allá, soñando con una estatua. «Como son tan.... así.... esas cosas de Ultramar....» exclaman los *olimpicos* de aquí, sin confesar su ignorancia. Y ello es que las reformas no vienen, y todos vamos muy mal. Y tan mal que, ya lo hemos visto, la Hacienda no obedece á ningun principio, á ningun sistema; y los impuestos de por sí son lo más anti-económico y desprovisto de buen sentido, que es posible imaginar.

¿Y esto no ha de concluir? ¿Y nos querrán hacer pasar esto por divino, decretando su eternidad?

III.

No: el desorden ultramarino tendrá su término, y por ende lo tendrán tambien el embrollo de la Hacienda y el triste estado de su mundo económico. Y no se crea que estas son puras ilusiones de un buen querer. El remedio es claro, ahora mismo, evidente.

Repare el lector en lo que llevamos visto. Casi sin sentirlo se han apuntado las causas de la algarabía rentística de nuestras colonias. Es que la sociedad ultramarina vive fuera de los tiempos presentes; es que su gobierno es opresor, estrecho, ininteligente; es que no se escucha al

(1) D. Félix Bona. Artículo sobre el diezmo. *La América*, Febrero, 1865.

ciudadano, ni tiene voto el contribuyente, ni un solo derecho político se respeta. La falta de la vida política; hé aquí el secreto de la mayor parte de los males de la Hacienda ultramarina. Por otro lado hemos visto que todo proyecto serio, toda reforma trascendental se estrella en la apatía ó la ignorancia de la Metrópoli, y cuando no, se eterniza por razon de las comunicaciones y las distancias. Claro es, pues, que de otra gran parte de las malandanzas económicas de Ultramar, tiene la culpa la incompetencia forzada y artificial de las colonias para entender de sus propios asuntos. La falta de la autonomía colonial; ve ahí otra de las causas del malestar ultramarino.

Y cosa que á alguno que mire superficialmente el mundo de los intereses morales y políticos, parecerá extraña: entre la falta de vida política y la ausencia de vida propia en las colonias, que hoy allí se palpa, existe una relacion tan inmensa y estrecha, como que son ambas manifestaciones distintas de un mismo principio: la excéntralización. Herida la una necesariamente se ha de resentir la otra; y en el caso presente, á mí se me antoja lo más cuerdo dar sepultura á las dos. Sólo así la reforma puede ser fecunda; y sólo así terminará ese malestar profundo que en el orden económico padecen nuestras provincias Ultramarinas.

Yo bien sé, que aún esto conseguido resta el trabajo enorme de ver de estudiar el fondo de la Hacienda, la naturaleza de los impuestos, el sistema de contribuciones que han de suceder á las actuales en Ultramar. Pero esto será el deber de los que, metidos y criados dentro de la vida de allende los mares; adquiridas las verdades de la ciencia puedan apreciar las exigencias históricas y las cuestiones de circunstancias; datos precisos para imponer cualquier sistema tributario. Mas esto, ya lo hemos palpado; no lo hacen, no lo pueden hacer las gentes de la Metrópoli, y aún menos, de continuar la estrechez política que en las colonias hoy priva. A los peninsulares, aquí les falta el conocimiento del medio: la apreciación verdadera de los incidentes, de las excepciones, de las circunstancias. Concedamos, reconozcamos pues esta competencia en los que naturalmente la tienen.

Sin embargo, esta sencilla idea de la autonomía colonial no entra con tanta facilidad en el cerebro de muchas gentes. ¡Ya se ve! Es muy duro renunciar á ciertas preocupaciones arraigadísimas, que de antaño se han venido popularizando, merced á baños de patriotismo, de derechos adquiridos, de dignidad inmaculada y hasta de interés nacional. — «¡Pues qué! Lo que tanto nos ha costado envolver en los pliegues de nuestra heroica bandera, lo que empapado está de la sangre y del sudor de España, lo que merced á esfuerzos difícilísimos hemos traído al mundo de la civilización, hoy que van de vencida muchos obstáculos y que sobre nosotros están pingües recursos para atender á nuestras siempre crecientes necesidades peninsulares, hoy vamos á dejarlo así escapar de entre las manos? Pues qué, ¿cuando nuestro poder se agiganta, y Europa nos mira con respeto, y América con asombro, cuando parece que recomenzamos aquellos nuestros grandes días, vamos á renunciar sin juicio el dominio entero é incontrovertible de países ricos en esperanzas, sino ya en realidades,

y tan codiciados por los pueblos circunvecinos y aún por los mismos de este experimentado y siempre ambicioso viejo mundo? ¿Y qué, á cualquiera no se le alcanza que esa expansion, y esos derechos y esa autonomía que para las colonias hoy se pide, es la más segura base de su independencia, y que exigir reformas allende los mares, rebajar un átomo de los grandes poderes de la Metrópoli, es discutir su dominio y marchar derechamente en contra de los grandes intereses de España? ¡Y esto se propone, y esto se predica aquí en el corazón de la Península; y esto se sostiene en provincias y en Madrid hasta por muchos españoles!... *Ya no hay patria Veremundo...* pero que la misma indignación seque nuestras lágrimas!!! »

Y esto que muchos anti-reformistas dicen, es lo que se llama hablar hueco y gritar por la ventana á las pasiones populares. Hay un patriotismo, sí, santo, noble, elevado que no transige ni con la duda en la defensa de los intereses, del derecho, de la gloria de esta tierra que todos amamos con delirio y que con respeto besamos. Sagrado hogar de nuestros mayores, en él aprendimos, en medio de sus desgracias, sus glorias y sus errores, la santa religión de la patria, y aquellas grandes virtudes españolas que hicieron de nuestros padres, héroes que hoy en razon y mañana equivocados, para enseñanza nos guarda la Historia. Ahora en esta tierra vivimos respirando las corrientes del siglo XIX, de este siglo que por la voz potente de las revoluciones, y la palabra dulce de los pacificadores llama á todos los hombres á la vida del derecho, y á la union y la fraternidad á todas las naciones. Mañana nuestros hijos recibirán nuestras obras, ellos verán nuestros monumentos, y menguado será el que quiera dejarles un patrimonio de infamias, torpezas y deshonor. — Pero que esto obligue á cerrar los ojos á toda razon, y á sacrificar el más pequeño derecho de cualquier hombre ó cualquier pueblo, á los egoistas intereses de la patria... esto es mentira, mentira escandalosa y torpe que rechazamos todos los que tenemos en algo la honradez de nuestros actos y la pureza de nuestro carácter. La conciencia no se envuelve entre los colores de una bandera. La convicción no la hace la gritaría del vulgo. El derecho es siempre derecho, y la razon es razon, esté donde quiera.

¿A qué viene, pues, invocar este patriotismo vulgar inteligente para impedir el reconocimiento de la autonomía colonial allá en las Antillas? ¿A qué explotar toda clase de sentimientos para sostener un orden de cosas que está fuera así del derecho como de los actuales tiempos? Prescindamos de que las tierras de América antes que nuestras son de los que las ocupan y las trabajan: y de que si nos deben reconocimiento y gratitud, en cambio nosotros tenemos que considerarlas, con arreglo á esa civilización á que las hemos iniciado, como algo más que meras é interesadas explotaciones. Prescindamos de que si las Antillas nos pueden ofrecer algunos recursos, el porvenir está preñado de tempestades, y son muy de calcular los inmensos sacrificios que nos ha de imponer el estado actual de cosas allende los mares. Prescindamos de que aun cuando fuese posible que con las reformas que hoy se defienden aquí en España, se echasen las bases de la independencia futura de las colonias, es siempre un error crasísimo cerrar los ojos para no ver la lógica de los sucesos, y pensar que

los grandes imperios son solos los que hacen la Historia, y abarcan todos los destinos de la humanidad.

Pero prescindiendo de todo esto, ¿es ó no cierto que sin la vida política y la autonomía colonial es imposible el orden hoy en nuestras provincias ultramarinas, y mañana su paz y bienestar? ¿Pues si esto es evidente, á qué discutir más?

Y cuenta que aconsejando nosotros los reformistas una nueva conducta á España, sólo la inducimos á seguir un gran ejemplo dado por una de las primeras potencias del mundo. Ya se comprende que hablo de Inglaterra. Pues bien, allí había los mismos temores que aquí; allí se hacía la misma oposicion.... digo mal, se hacía una oposicion mayor que en España, á la reforma liberal de las colonias. Y sin embargo, un día en aquel país que antes había visto traída por el Gobierno mismo la gran reforma de la ley de cereales, y que á la hora de esta escucha asombrado de boca de dos ilustres ministros elocuentes defensas del enorme derecho del sufragio universal, en aquel país el jefe de un gabinete, trazando el programa que se proponía seguir en la gobernacion del Estado, decía: «Si es de nuestro deber, y lo creo firmemente, el conservar nuestro grande y precioso imperio colonial, velemos por que no descansen más que en principios justos, propios para hacer honor á este país y contribuir al bienestar, á la prosperidad de nuestras posesiones». Estos principios eran la completa libertad comercial y la extension á las colonias de las libertades inglesas, *la introduccion y mantenimiento de la libertad política* más particularmente. Con estos principios que en aquella actualidad no podían ofrecer ningun peligro sério, «podrían resolverse en el porvenir graves cuestiones, sin exponerse á una colision tan malhadada como la que señaló el final del último siglo: la guerra con los Estados Unidos, resultado no de un simple error, no de una simple falta, sino de una *série repetida de faltas y de errores*, de una política malhadada de concesiones tardías y de exigencias inoportunas.» Con la práctica de los nuevos principios ese temor es imposible, y comprendiendo, sin embargo, que es natural que un día las colonias quieran y puedan dignamente entrar en el goce de su entera independencia, el ministro inglésañadía: «No creo que este tiempo se halle muy cercano, pero hagamos todo lo que en nosotros esté para darlas aptitud para su propio gobierno. Démosles, en tanto que sea posible la facultad de dirigir sus propios negocios; que crezcan en número y bienestar, y cualquiera cosa que suceda, nosotros ciudadanos de este grande imperio, tendremos el consuelo de decir que hemos contribuido á la felicidad del mundo.»

Y tras estas palabras de Lord Jhon Russell allá en 1850 vino una política más ancha, más expansiva, más civilizadora. La libertad colonial, llena de juicio y prevision fué una práctica. ¿Y cuáles han sido los resultados para las colonias? Inútil es decirlo cuando la cosa anda de boca en boca. Allí donde la libertad se ha llevado, la dicha sonríe y nuevos días de ventura se adivinan bajo una forma cada vez más propia é independiente: en América, por ejemplo, que á la hora de esta Inglaterra lejos de combatir aprueba, sostiene, ayuda entre los aplausos de sus hijos del nuevo mundo. Y tan se comprenden en el Reino Unido

estos resultados de la nueva política, que ya en más de una ocasion se ha pensado seriamente en llevarla á las posesiones de Asia, cuyos adelantamientos en materia de gobierno y que datan de nuestros días, hacen esperar nuevas y sabias reformas. ¿Y para Inglaterra, cuál ha sido el efecto de la política liberal respecto de las colonias? Antes he citado á un ministro defendiendo *a priori* la libertad, ahora oigamos á otro de las colonias, á Lord Newcastle, que en 1862 hablaba de sus resultados. En su sentir habían sido tres mudanzas radicales. «La independencia doméstica ha ocupado el lugar de la antigua y absoluta sumision á la voluntad de la madre patria. Al desafecto casi universal de los colonos han sucedido una lealtad sincera y una adhesion desinteresada. La coaccion ejercida por la fuerza militar se ha retirado para que ocupe su puesto un influjo saludable, ejercido honradamente por una parte, y por otra francamente aceptado.»

¿Y esto así, se quiere que yo no defienda, que no aconseje modestamente una nueva política colonial á España? No cercana tambien yo creo que esté la época de la emancipacion de nuestras colonias. Hoy mismo nada perderia en ello España, y si mucho, muchísimo, todo tal vez nuestras provincias ultramarinas; por lo que es necesario buenamente aceptar y reconocer con cariño la tutela de esta heroica madre patria. Mas por lo mismo esta no debe echar en olvido su sacratísimo empeño de educarlas y disponerlas para la vida nueva. Esto mismo, por otra parte, es lo que exige el bienestar presente de nuestras colonias: de modo que ambos resultados los puede conseguir España con un solo paso.

Comprendo que la unidad reine en los Códigos fundamentales; se me alcanza que tambien nuestras provincias de allende los mares contribuyan para las atenciones generales; acepto si se quiere hasta los diputados ultramarinos, que hoy casi es derecho conseguido y á dos dedos de consagrado. Mas por lo mismo que para lo que es total, comun, general se proclama la unidad, para lo que es distinto, característico, particular, acéptese la diversidad y proclámese la autonomía colonial.

La reputacion y la influencia que esto en América nos ha de dar, la tengo por incuestionable. Es necesario no conocer sino muy superficialmente las cosas del mundo colombiano para ignorar que de la antipatía que á las veces allí se nos tiene, responsables son de un lado la conducta de una gran parte de los europeos allí residentes, de otra nuestra dominacion anacrónica en las Antillas, y muy grandemente nuestra política internacional. Es necesario que se sepa que en el continente americano hay grandes, grandísimos elementos para asentar nuestra legítima y sabia influencia allende los mares, y llevar la voz y tomar la representacion moral de la América ante los consejos de la Europa. Esto allí mismo, en las repúblicas hispano-americanas, se sostiene y desea por ilustres publicistas cuyos nombres casi se me escapan de la pluma y de que ahora no quiero hablar así tan de prisa.

Por otro lado, el apoyo de la América latina significa mucho para evitar desastres que vemos venir cuantos estos asuntos estudian, y que no tienen remedio, absolutamente ninguno, si las cosas siguen como van.

Decidámonos, pues, aceptemos la nueva política de es-

tos tiempos. Proclamemos la autonomía colonial, á que hoy hemos sido conducidos examinando una cuestión parcial; y á donde seremos conducidos siempre que estudiemos las cosas de allende los mares: tan mal viven y tan estrechamente identificadas todas las cuestiones están.

Yo bien sé, y no son pocos los que lo dicen, que estas opiniones son hijas de una general y decisiva, que pone al que esto escribe completamente dentro de la escuela liberal. Es innegable: mas por lo mismo y pues que también se dice que la libertad es uno de los fundamentos de la actual sociedad española, pido y reclamo que se hagan valer sus rayos allende el Océano. Si nuestros padres no hubieran derramado tanta sangre, que no quiero comparar ahora con la de los conquistadores de América, si nuestros hermanos no hubiesen sufrido tantos dolores para tronchar la planta maldita del absolutismo en nuestra patria, quizá enmudeciéramos. Pero no: ellos han combatido y sufrido y nosotros triunfado; y así en nuestro derecho estamos, en nuestro derecho sacratísimo é incontrastable para pedir que se arranque y arrancar con nuestras propias manos las raíces que aún puedan ocultar en nuestra tierra la opresión y la intolerancia que á España han castigado. Somos lógicos y pedimos lo que nos pertenece. ¡Que callen los absolutistas! Si es el derecho, lo tenemos. Si es la fuerza, hemos triunfado. *Vae victis!* ¡Que callen los reaccionarios!

Y ahora bien: ¿lo conseguiremos? Lo que tanto hemos acariciado, lo que hemos visto tanto aquí en el cielo de nuestra imaginación, al fin llegará á ser una realidad?—Quizá amedrente á algunos la nube que hoy empaña el horizonte de la política española. Quizá entristezcan las denegaciones ministeriales que sobre los asuntos de las colonias últimamente se han escuchado con asombro en el Palacio del Senado. Confiemos sin embargo: detrás de todo esto está la libertad. Vendrá si: irresistiblemente vendrá; y hasta ese día no hemos de desistir, consagrándola en tanto los latidos de nuestro corazón. Esperemos. ¡Galatea se animaba á los besos de Pigmalión!

RAFAEL M. DE LABRA.

MÁS SOBRE EL ÚLTIMO DISCURSO

DEL SEÑOR MINISTRO DE ULTRAMAR.

I.

El discurso del señor ministro de Ultramar en el Senado contra la proposición del Sr. D. Andrés Arango, que ya conocen nuestros lectores, contiene errores tan abultados y apreciaciones tan contrarias al espíritu y letra de la ley fundamental de la monarquía, que aún á riesgo de incurrir en alguna repetición no podemos dejar de volver á él, sin embargo de cuanto hemos dicho anteriormente para refutarlo.

El ministro se fundó en el decreto de las Cortes de 1837 para negar toda reforma política en las Antillas y justificar el absolutismo ministerial que allí impera. El decreto de aquellas Cortes lo conocen también nuestros lectores; pero es preciso recordarlo.

Dijeron las Cortes: «que no siendo posible aplicar la Constitución que se adoptase para la Península á las pro-

vincias de América y Asia, estas serían regidas y administradas por leyes especiales análogas á su respectiva civilización y circunstancias, y propias para hacer su felicidad; y que en su consecuencia no podrían tomar parte en la formación de aquella Constitución los diputados por las expresadas provincias.»

Y ¿qué ha deducido de aquí el señor ministro? Que para Ultramar se ha de legislar por medio de *Reales decretos*, con solo las restricciones y circunstancias que se impongan el mismo Gobierno.

La consecuencia es contraria á la premisa en su espíritu y su letra. El decreto de las Cortes dice que lo que no es posible aplicar á las provincias de América y Asia es la Constitución que se adopte para la Península, y que por tanto aquellas serán regidas por leyes especiales, es decir, por una Constitución especial; porque claro es que, no estando constituidas como las de la Península, deben ser constituidas de otra manera; y así es que lo único que se previno en ese decreto para su ejecución fué que, en consecuencia de aquella determinación, los diputados por las expresadas provincias no podrían tomar parte en la formación de aquella Constitución (la de la Península). De suerte, que los diputados de las provincias ultramarinas no fueron excluidos sino de tomar parte en la formación de la Constitución de la Península que no había de regir á aquellas; pero de ninguna manera fueron excluidas de tomar parte en la formación de las leyes especiales y demás que hubieran de regirlas. Así es, que las provincias ultramarinas podrían tachar de nulidad todas las leyes que se les han impuesto desde 1837 acá, sin la intervención de sus representantes, como dadas contra el precepto de la Constitución del Estado.

Esto es tan cierto, que el mismo ministro de Ultramar no se ha atrevido, y es bien seguro que no se atreverá á decir, que legislar por medio de Reales decretos para Ultramar, es una prevención de la Constitución, ni de ley, ni disposición de ninguna clase. Lo único que ha podido decir el señor ministro es que todos los Gobiernos desde 1837 hasta ahora han visto la cuestión de la misma manera; que nadie ha dicho que aquellas leyes especiales debían ser acordadas por las Cortes con el rey, y que siempre se ha legislado por medio de Reales decretos para aquellas provincias.

¿Se comprende ahora toda la inanidad del raciocinio del señor ministro? El legislar por medio de decretos para Ultramar, no es precepto constitucional ni legal; no es sino el hecho de que así han visto la cuestión los Gobiernos desde 1837 acá; no es sino que nadie ha dicho que debiera legislarse en otro modo; no es sino que siempre se ha legislado de esa manera. Y qué, señor ministro jurisconsulto, ¿el hecho es el derecho? ¿El abuso, la infracción de la ley fundamental se justifica porque haya durado 27 años, teniendo amordazados los labios de los que pudieran reclamar? Si todos los gobiernos han mirado así la cuestión, la han mirado mal: si siempre se ha legislado para aquellas provincias por medio de decretos, se ha legislado contra el precepto constitucional; y si nadie ha dicho que las leyes especiales para Ultramar debían ser acordadas por las Cortes con el rey, es porque no era necesario decirlo, estando dicho y prevenido por la Constitución

del Estado, que esa es la *única* manera de hacer *leyes*. Lo que nadie ha dicho, y estaba sólo reservado á S. S. decir, es que por *leyes* se debe entender *Reales decretos*. Eso lo ha dicho solo S. S.; pero su opinion no puede variar la ley; porque sobre S. S., muy por encima del dicho y la opinion del ministro, está el artículo terminante de la Constitución de la Monarquía que previene y declara que las *leyes* no son los Reales decretos, sino las que se hacen por las *Córtes con el rey*. S. S. como ministro, podrá decir y aun hacer lo contrario; pero será bajo su responsabilidad, y responsabilidad que hoy será nula; pero que se le exigiria por quienes corresponde, si esos interesados á quienes compete no estuvieran despojados de los medios legales de verificarlo.

No es cierto pues lo que ha dicho el Sr. ministro de Ultramar en pleno Senado, de que en virtud del decreto de las *Córtes* de 1837 se debe legislar para Ultramar por medio de Reales decretos: lo que dice el decreto expresado es que deben regirse por *leyes* especiales: lo que previene la Constitución es que las *leyes* se hagan por las *Córtes con el rey*: aquel decreto no excluye á los diputados ultramarinos, sino de tomar parte en la formación de la Constitución de la Península, que no ha de regir para sus provincias, y lo que se ha hecho y se hace desde 1837 es excluir á los diputados americanos de tomar parte en la formación de las *leyes* que hayan de regir á sus provincias, y legislar para ellas por medio de *Reales decretos*, con infracción de la Constitución del Estado.

Tal es el *derecho*, y tales son los *hechos*. Esto es lo que por ahora nos importa dejar consignado.

II.

La lógica del Sr. ministro de Ultramar con respecto á las provincias ultramarinas es tan *sui generis* que no podemos dejar de citar algunos ejemplos. Dijo S. S. contrayéndose al régimen de las colonias extranjeras:

«Ciertamente es también que Holanda, á semejanza de Inglaterra, tampoco reconoce un principio absoluto en el régimen de sus colonias, y que va siempre aguardando al progreso y el desenvolvimiento de la civilización de cada país, el de su ilustración y el de sus condiciones, para ir ensanchando los grados de libertad, y concediendo su mayor intervención á ese mismo país en su propia administración, que es el fin á que todas las colonias se encaminan.»

Seguidamente dijo que *la civilización de Cuba está á la altura de la nuestra*. Y ya se sabe la consecuencia que saca S. S. de estas premisas; que á Cuba no se deben dar leyes especiales en virtud de las cuales intervenga en su propia administración, y llegue al fin á que todas las colonias se encaminan. Es decir que, siendo el *desenvolvimiento de la civilización ó ilustración* la condición que sirve para ir ensanchando los grados de la libertad de las colonias, á la que esté tan adelantada como la Metrópoli, que es Cuba, no se le debe dar libertad ninguna sino regirla al arbitrio de los ministros y capitanes generales. Así discurre un ministro de Ultramar y jurisconsulto. Nosotros nos cubrimos el rostro para ocultar los colores de la indignación y de la vergüenza.

III.

De todas las muchas cosas buenas que dijo el Sr. ministro de Ultramar en su discurso (si así puede llamarse) contra la proposición del Sr. Arango, sólo una no hemos podido comprender y es la siguiente: dijo S. S. que todos los partidos han comprendido de un mismo modo que las *leyes* especiales que han de regir á las provincias ultramarinas, deben ser Reales decretos, y añadió:

«Y esto es un hecho muy importante que revela que es una opinión unánime en nuestro país, una opinión arraigada en nuestros corazones, que es nuestro modo de ver, salvas las excepciones de algunas personas que como el Sr. Arango, con muy justos títulos por cierto, tienen otras aspiraciones y otros vínculos que los ligan, y que no nos ligan á nosotros.»

Es decir que así piensan todos en España, menos los que, como el Sr. Arango tienen y deben tener *otras aspiraciones* y están ligados con *otros vínculos* que no nos ligan á nosotros. ¿Quiénes son estos nosotros? ¿Los ministros solamente, ó todos los españoles peninsulares? Y cuáles son esos vínculos que ligan con justo título al Sr. Arango y á algunas personas, y que no ligan, á los ministros ni á los españoles peninsulares? Esas algunas personas ligadas como el Sr. Arango, ¿son acaso los españoles americanos? Y tratándose de una cuestión política, si los españoles americanos tienen aspiraciones con *justo título*, tienen *derecho* á ver realizadas esas aspiraciones, y teniendo derecho ó justo título para ello, el Gobierno está en el deber de acatar aquel derecho. ¿O es que el señor ministro cree que el Gobierno tiene derecho para negar lo que se reclama con *justo título*? Todo cabe en la lógica de S. S., ¿ó es que puede haber vínculos que no ligan lógicamente á todos los españoles de la Península y de las Antillas españolas? ¿Son todos igualmente españoles ó hay alguna diferencia? Sobre esto tenemos nuestras dudas, fundadas en que algún amigo y compañero del señor ministro de Ultramar cree que los españoles naturales de las Antillas españolas no son españoles. ¿Piensa lo mismo S. S. ¿Bueno fuera que se explicara más claramente sobre este punto; porque esa explicación, en el sentido de la opinión de el amigo aludido, bastaría para explicarlo todo.

Tomamos de *La Iberia* del 16 de Marzo esta importante protesta de la prensa á que se ha adherido la REVISTA HISPANO-AMERICANA.

MANIFESTACION DE LA PRENSA

CONTRA EL PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA.

El proyecto de ley de imprenta presentado á los Cuerpos colegisladores por el actual ministerio, es la anulación completa de un derecho conquistado por la civilización, aceptado por todos los partidos políticos y escrito en todas las Constituciones desde que en España se inició como medio de gobierno el sistema representativo.

Los escritores públicos, sujetos casi siempre á leyes restrictivas, han podido hasta ahora, arrostrando toda

clase de compromisos, predicar sus doctrinas y combatir las contrarias sin menoscabo de su honra, sin detrimento de su dignidad, y aún á mayores sacrificios se someterían, si no gustosos, resignados, si al imponérseles de nuevas más duras condiciones, no se pretendiese, como en tan malhadado proyecto se pretende, la abdicacion completa de su decoro personal: que la prensa española, sufrida siempre, nunca desmoralizada, sabe sufrir con resignacion el martirio; pero ni sabe ni quiere someterse á la humillacion.

Félicemente tan absurdo pensamiento no se apoya en los principios de ninguna de las fracciones políticas hasta hoy reconocidas; y no teniendo origen en las prácticas de ninguna escuela, y no respondiendo á las aspiraciones de ningún partido, y no pudiendo en fin considerarse más que como el resultado de la más desatentada reaccion, se estrellará sin duda contra la actitud de los que, apreciando en algo su dignidad, no han de cambiar los principios escritos en su bandera, por los caprichos de la soberbia ó por la ceguedad de un mal disimulado encono.

Por eso los que suscriben, directores de los periódicos políticos que en representacion de todas las fracciones liberales se publican en Madrid, sin mira ninguna de partido, atentos sólo al decoro del escritor y en defensa de los fueros de la prensa, protestan solemnemente contra un proyecto de ley, que en abierta oposicion con todas las doctrinas conocidas, en lucha con la opinion pública, en contradiccion con nuestras costumbres y ofreciendo engañosas garantías para la imprenta, pretende no sólo castigar, sino infamar al escritor; no sólo oprimir, sino deshonrar á la prensa; no sólo matar, sino envilecer al pensamiento.

Madrid, 14 de Marzo de 1865.

El director de *Las Novedades*, Francisco de Paula Monemar.—El director de *El Diario Español*, Dionisio Lopez Roberts.—El director de *La Iberia*, Práxedes Mateo Sagasta.—El director de *La Discusion*, Bernardo García.—El director de *La América*, Eduardo Asquerino.—El director de *El Reino*, Gabriel Estrella.—El director de *El Pueblo*, Eugenio García Ruiz.—El director de *La Verdad*, J. Blanco del Valle.—El director de *El Contemporáneo*, Joaquin Gonzalez de la Peña.—El director de *El Eco del País*, Juan de Chinchilla.—El director de *La Política*, José Díaz.—El director de *La Razon Española*, Angel Villalobos.—El director de *La Democracia*, Emilio Castelar.—El director de *La Nacion*, Julian Santiin de Quedo.—El director de *El Cascabel*, Carlos Frontaura.—El director de *La Bolsa*, Santiago Alonso Valdespino.—El director de *El Progreso Constitucional*, Miguel García Camba.—El director de *Gil Blas*, Luis Rivera.—El director de *La Patria*, Salvador Lopez Guijarro.—Los directores de *El Tiempo*, Rafael Jover y Paroldo, Sebastian Rejano de Tejada.—El director de *El Pabellon Nacional*, Antonio de Rivera.—El director de *La Europa*, Eduardo Zamora y Caballero.—El director de *La Soberanía Nacional*, Angel Fernandez de los Rios.

Los que tomaron la iniciativa para la reunion de los directores de los periódicos que se publican en Madrid, tienen un verdadero sentimiento por no haber contado con los ilustrados directores de la REVISTA HISPANO-AMERICANA

sin duda por las razones que exponen los Sres. Bona y Angulo. Creemos dispensarán la involuntaria omision padecida, y satisfacemos con gusto sus deseos publicando la adhesion que se han servido dirigirnos:

Señor director de *La Iberia*.

Muy señor nuestro: Sin duda á causa del corto tiempo que lleva de existencia la REVISTA HISPANO-AMERICANA, no hemos sido invitados sus directores á firmar la manifestacion de la prensa contra el proyecto de ley de imprenta que aparece hoy al frente de su apreciable periódico. Siendo nuestra REVISTA radicalmente liberal, y habiendo defendido desde uno de sus primeros números la más absoluta libertad de imprenta, estamos del todo conformes con la manifestacion referida, y suplicamos á V. que dé publicidad á estas lineas para que conste tambien nuestra protesta contra un proyecto de ley que tiende á oprimir al escritor y á encadenar el pensamiento.

Quedan de V. atentos seguros servidores Q. B. S. M.—Los directores de la REVISTA HISPANO-AMERICANA: Félix de Bona.—Antonio Angulo Heredia.

Madrid, 15 de Marzo de 1865.

Si nosotros viniéramos aquí, como viene el periódico *La Isla de Cuba*, á provocar y exacerbar pasiones, tomaríamos pié de los dos artículos que nos dedica en su número del 12 del corriente y contestándolos en el mismo tono, daríamos el repugnante espectáculo de una riña de plazuela. Nosotros nos hemos impuesto una mision más alta, y cuando nuestro colega sepa elevarse hasta ella, ya se lo hemos dicho, entonces y sólo entonces nos encontrará en una polémica digna. Si el periódico *La Isla de Cuba* no sabe discutir con razones, nosotros no sabemos disputar con denuestos. No descenderemos á esa liza. Cada cual en su puesto.

Sólo queremos satisfacer uno de sus deseos. Nosotros publicamos en nuestro penúltimo número el suelto siguiente:

«El periódico *La Isla de Cuba* ha dicho, así como en tono de provocacion, que los anexionistas cubanos han desistido de sus propósitos de anexion á los Estados-Unidos por convencimiento de su impotencia, ignorando, ó aparentando ignorar, que ese propósito no se ha realizado porque la mayoría del país lo ha rechazado hasta ahora, confiando en que el Gobierno de al Metrópoli cumpla con las solemnes promesas que se han hecho. Nuestro colega y el señor ministro de Ultramar con sus meditados discursos, parece que están encargados de disipar esas ilusiones y fundir todas las voluntades.»

La Isla de Cuba dice que no quiere creer que hagamos nuestro su contenido, ó que por lo menos dejemos de explicarlo de algun modo que modifique la idea que expresa, porque, de otra manera nos pondríamos en lucha contra España y á favor de una potencia extranjera. Así discurre siempre nuestro colega; pero vamos á contestarle. No sólo hacemos nuestro un escrito que lo es, sino que lo ratificamos en todas sus partes, sin retirar una letra ni una coma, y repetimos que si en las Antillas hay algunos anexionistas, la mayoría rechaza la anexion; pero que los discursos, como los últimos

del señor ministro de Ultramar y los artículos de nuestro colega parecen hechos de encargo para fundir todas las voluntades. Si nosotros fuéramos anexionistas, en lugar de deplorar, como lo deploramos, aplaudiríamos á cuatro manos los expresados discursos y artículos, como lo aplaudirán allá, no lo dude nuestro colega, los que deseen aquel evento. Lo hemos dicho, y lo repetimos: el camino que sigue el cofrade conduce al punto opuesto de aquel adonde quiere dirigirse. Siga por él nuestro obcecado colega y veremos quién tiene razon.

Pero, señores; ¿qué ha pasado, decimos nosotros, como decia el Sr. ministro de Ultramar, contestando al Sr. Posada Herrera, qué ha pasado desde el 10 de Enero acá para que *La Isla de Cuba* crea necesario decir ahora lo que no creyó necesario decir entonces? Nosotros publicamos en aquella fecha un artículo refutando las objeciones que suelen hacerse contra la reforma política en las Antillas: el citado periódico lo vió y lo dejó pasar, sin decir una sola palabra, y aún despues tuvo conatos de contestar otro nuestro muy posterior sobre el *Porvenir* de las Antillas, ofreciendo continuar en su número siguiente que esperábamos, cuando hé aquí que llegan las cartas de la Habana que hablan de haber visto aquel artículo del 10 de Enero, y de repente nuestro colega abandona el del *Porvenir*, vuelve piés atrás, como suele decirse, y acomete, como diria el ministro de Ultramar, contra aquel de la *Refutación* en tono tan violento y descompasado que nos obliga á preguntar: ¿qué ha pasado del 10 de Enero acá? Ahora ve nuestro colega que aquel artículo es nada menos que un *libelo incendiario* que contiene todas las iniquidades posibles contra España; pero ¿cómo es que ese periódico no lo vió ni ardió entonces á la luz de aquel incendio y ahora es que viene á quejarse del escozor, despues de tanto tiempo trascurrido? ¿Es que nuestro colega era entonces ciego é insensible; ó es que ahora lo han hecho ver y sentir? ¿Ha venido alguna excitacion ó el mismo artículo de la Habana? Si es así, ya sabemos que donde manda amo, no manda mayordomo. Sin embargo, nos parece que el papel de delator no debe aceptarse ni aún cuando se mande. Ya se ve, se sabe que *La Isla de Cuba* ha de causar muy mal efecto en la isla de Cuba, y se prepara la evasiva, echando de antemano la culpa sobre otro. *Connu* como dicen los franceses.

El periódico *La Isla de Cuba* no está todavía bastante seguro de la calificación que ha de hacer de nosotros. Unas veces dice que aspiramos á la independencia de las Antillas españolas y á hacer de ellas una república, como la de Méjico ó la de Santo Domingo: otras, que queremos unas instituciones autonómicas, como las del Canadá, y otras que somos pura y simplemente anexionistas á los Estados-Unidos. Pero, si queremos instituciones análogas á las del Canadá, no podemos querer ni la independencia, ni la anexión; porque el Canadá con ellas, ni se ha hecho independiente, ni se ha incorporado, sino que por el contrario resiste su incorporacion á los Estados-Unidos; y si queremos la independencia y la anexión no podemos por

tanto querer instituciones análogas á las del Canadá, que son cabalmente las que han evitado aquellos acontecimientos. ¿Cuándo se convencerá nuestro colega de que el único camino que conduce, no á la independencia absoluta, que no es posible, sino á la anexión, es el del *statu quo* que defiende él y su amigo el Sr. ministro de Ultramar?

El *Moniteur* publica los discursos pronunciados por MM. Schneider y Rohuer, recordando las siguientes palabras del presidente que fué del Cuerpo legislativo francés:

«La libertad no puede establecerse más que pacífica y paulatinamente por medio de sincero acuerdo entre un soberano liberal y una Asamblea moderada.»

De suerte que, si el soberano no es liberal, lo que es natural, ó no hay acuerdo entre él y la Asamblea, lo que es más natural todavía, no se establecerá la libertad pacíficamente.

Esto nadie lo ha dudado; pero podrá establecerse de otro modo.

Contra todas nuestras razones, el periódico *La Isla de Cuba* no tiene más que una sinrazon, ó un despropósito, ó, como si dijéramos, un estribillo. Si pedimos reformas políticas para las Antillas: filibusteros. Si indicamos que puede haber peligro en no otorgarlas: enemigos de España. Si señalamos esos peligros: que no somos españoles: ya sabemos nosotros que no somos españoles para algunos, y que entre esos algunos, hay uno que hoy se sienta en alto puesto. Si decimos que hay potencias que atisban esa conducta de nuestro Gobierno para utilizarla: amigos del extranjero. Pero ¿y una razon siquiera? Eso seria pedir peras al olmo.

Nosotros quisieramos para las Antillas instituciones, si no idénticas, análogas á las del Canadá; *La Isla de Cuba* dice que son bastantes las *leyes sábias* que hace tres siglos vienen rigiendo á aquellas posesiones. Con esas leyes sábias se perdió todo el Continente americano, y con las instituciones del Canadá se mantiene hoy este próspero y floreciente á la sombra de la bandera de la Metrópoli que quiere y defiende *espontáneamente*. ¿Quién tiene razon? ¿Quién ve lo cierto? Que lo digan los ciegos.

En el extracto de *La Correspondencia* leemos que el señor ministro de la Gobernacion, hablando del banquete de periodistas que actualmente es motivo de un procedimiento criminal, dijo: «que los hechos ocurridos consistian en que varias personas se han reunido en una fonda con objeto de comer, para lo cual se necesitaba permiso de la autoridad.»

Recordamos que uno de los intolerables abusos de los señores feudales de Inglaterra en la edad media que motivaron la guerra en que se exigió la gran Carta, consistia en que dichos señores exigian cierta cantidad á sus vasallos por obtener licencia para comer, *licentia comedendi*. Por lo visto, estamos en peor situacion que en la edad media, porque entonces siquiera se obtenia esa licencia por dine-

ro; pero hoy, en pasando de veinte personas, no sólo no se obtiene por dinero sino que se castiga el acto severamente. Vamos progresando.

Habiendo ideado y realizado nosotros el plan de nuestra publicacion para pedir las reformas políticas que se han ofrecido á nuestras Antillas, desde nuestro segundo número publicamos un razonado artículo en que explanábamos las bases que á nuestro juicio, eran más convenientes para elaborar sobre ellas las leyes especiales que hubieran de regir aquellas posesiones, y que despues hemos defendido en otros. Vino en seguida el periódico *La Isla de Cuba* con la mision de oponerse á toda reforma política en ellas, y saltó al estadio de la prensa armada, no diríamos de punta en blanco, pero sí de punta en negro, y no atreviéndose á medir sus armas con las nuestras, se retiró á un rincon de la noble liza, y de allí comenzó á vomitar contra nosotros cuantos improperios, injurias, diatribas, insultos, invectivas, acusaciones y delaciones se le han ocurrido; pero ¿ha tocado ni mencionado siquiera nuestro proyecto razonado de reforma? ¡Quí!... Lo de los gatos de la fábula que trataron de comerse el asador. ¿Le comieron? No señor; era caso de conciencia.

Algunos creen, que lo que llaman españolismo consiste en ocultar la verdad, cuando no es agradable, en halagar pasiones, en sancionar errores, si halagan, en afectar odio á todo lo que es extranjero, y en decir muy alto que todo lo tenemos y que nada necesitamos. Medio el más seguro de errar y de no adelantar nunca. Nosotros lo entendemos de otro modo. Creemos que el verdadero españolismo consiste en decir la verdad á la nacion y al Gobierno, y sobre todo en señalar el peligro, para que pueda evitarse. Cada uno piensa con su cabeza. Adelante.

Dice el periódico *La Isla de Cuba*, que nuestro artículo sobre *Refutacion* de los argumentos que se hacen contra la reforma política en las Antillas, está escrito con exaltacion: no seria extraño, tratándose de las grandes injusticias de que somos víctimas; pero lo cierto es que lo que hay en él es mucho, muchísimo de razon y de justicia.

Los respectivos representantes de los Gobiernos de Portugal y de la república de Liberia, acaban de firmar en Londres un tratado de comercio. Uno de los artículos de este tratado asimila la piratería á la trata de negros, é impone para ambos delitos la misma pena.

¿Si será el Gobierno de Portugal menos amante de los portugueses que el de España de los españoles? Nosotros creemos que lo que es el Gobierno de Portugal, es más amante de la justicia, y más respetuoso de sagrados compromisos.

El periódico *La Isla de Cuba* en un acceso de celo nos delata como traidores, porque damos al Gobierno consejos saludables y pedimos para las Antillas las reformas políticas que se le han ofrecido. Nuestro colega,

en el parosismo de su negra ira, no ha advertido que las columnas de nuestra REVISTA vienen siempre llenas de artículos de los periódicos de todos matices que piden esas reformas junto con nosotros, como *Las Nove-dades*, *El Diario Español*, *La Iberia*, *La Razon Española*, *La Democracia*, *El Espíritu Público*, etc., y de diversos retazos y folletos, informes y opiniones de Senadores, Capitanes generales y generales que han mandado en Cuba; Intendentes, Regentes, Magistrados y otros patricios ilustres que las piden también como nosotros. Estamos, pues, en muy buena compañía. Búsquense y prepárense nuevos delatores, ya que tanto agrada ese noble oficio, que no es bastante una lengua sola para tantos y tan grandes criminales.

El periódico *La Isla de Cuba* supone que hemos dicho cosas que no hemos dicho, para encontrar pasiones y dárse el placer de decir que arrojamus el fango del baldon y del vituperio al rostro de la nacion que nos dispensa la hospitalidad. Pero siquiera nosotros, aún cuando eso fuera cierto, que no lo es, no explotamos á nuestros huéspedes con tráficos reprobados para despues subvencionar periódicos que vengan á sostener aquí la depresion de los que dispensan esa hospitalidad. Esto es algo más que ingratitud: tiene otro nombre.

Despues de nueve números que ha publicado el periódico *La Isla de Cuba*, dice que se ha visto precisado á publicar un artículo nada menos que de cuatro columnas para hacer *Aclaraciones* acerca de sus *tendencias* y *aspiraciones*. ¿Si estarán negras? A la menos no estarán muy claras, cuando necesitan tantas aclaraciones.

Luis Napoleon en el prólogo de su obra sobre la vida de Júlío César, dice que el Cesarismo, que equipara al Napoleonismo, es providencial, y que los que se oponen á él, se oponen á la marcha de la humanidad. No creemos que el despotismo pueda favorecer jamás el progreso humano pero si dirémos que los Césares, los Cronwells y los Napoleones vendrán siempre á acabar con la anarquía de las repúblicas, mientras estas no se funden sobre su única verdadera base, que es la democracia; pero la democracia, no como suele entenderse hoy, sino la verdadera, como la entendió la antigua Atenas, la cual no necesitó de Césares para vivir y progresar, como vivió y progresó, admirando al mundo, hasta que fué dominada sólo por la fuerza de una conquista. Hasta ahora el despotismo no habia encontrado sino defensores vergonzantes, hoy encuentra quien lo suponga providencial. También es providencial que sea ajusticiado por los pueblos.

Vuelve á insistir el periódico *La Isla de Cuba* en que nosotros pretendemos arrogarnos la representacion de los habitantes de las Antillas: ¿cómo hemos de pretender nosotros semejante cosa, sabiendo, como sabemos, que eso de representacion de aquellos naturales es un pecado? Nues-

tro colega si creemos que representa, al menos, ciertos intereses; pero nosotros, pobres de nosotros, no representamos, ó al menos, no podemos representar á nadie.

Dice *La Isla de Cuba*, que no sabe que se haya dicho nunca que los habitantes de las Antillas no están bastante ilustrados para que no puedan obtener reformas políticas, y entonces ¿por qué no se les dan? ¿Por aquello negro? ¿Y los Estados del Sur de aquella república blanca? y ¿por qué van allí todos los empleados? ¿También será por aquello? A esto no se contesta, ni se contestará, sino, cuando más, con alguno de aquellos insultos que se tienen en el bolsillo para estos casos de apuro.

Tenemos entendido por informe de testigos presenciales, que se precipitó de tal manera la votación de la proposición del Sr. D. Andrés Arango, que ya conocen nuestros lectores, que algunos Senadores que se hubieran levantado á apoyarla, no lo hicieron, porque no se apercibieron de que se verificaba semejante acto. Es decir, que primero se hicieron esfuerzos para que esa proposición se retirara: después que eso no se pudo conseguir, se negó la palabra á su autor para rectificar las gravísimas inexactitudes del señor ministro, y para coronar la obra, se precipitó la votación en términos que no se apercibieran de ello los que hubieran podido apoyarla. Excusamos todo comentario.

El periódico *La Isla de Cuba* dice que nadie quiere reformas políticas en las Antillas, porque ni una voz se alza para apoyarlas; que es vano nuestro esfuerzo, inútil nuestro vocerío que se pierde sin ser atendido, y que no nos cansemos, porque nuestras doctrinas trastornadoras, no han de hallar prosélitos entre los leales que encuentran una sólida garantía en las sabias leyes que rigen allí hace tres siglos. Y si esto sucede allá y aquí, tiene el citado periódico de su parte al Gobierno y al Senado y al Congreso y á todos, ¿por qué teme? Si no hay peligro, ¿por qué se asusta? ¿Por qué no le llega la camisa al cuerpo? Algo habrá cuando pone el grito en el cielo; pero, caro cofrade, no es cuestión de pulmones, sino de razones.

Dice *La Isla de Cuba* que nosotros hemos asegurado que la república de los Estados Unidos no ha intentado nada contra nuestras Antillas á pesar de que le asistían razones para ello, como el fusilamiento de los cincuenta. No es cierto. Lo que dijimos, fué, que esa república tenía pretextos. No es permitido faltar así á la lealtad y á la exactitud de las citas. Ahora, si ese fusilamiento no podía ser un pretexto, será porque se ignore que esos cincuenta fueron capturados en circunstancias distintas de las de aquellos que hicieron armas en territorio español contra las tropas españolas. Si no se ignora esto, será que se olvida ó se quiere olvidar, y si se continúa en este sistema, será necesario dejar de entrar en contestaciones con quien no es esta la primera vez que incurre en inexactitudes indisculpables de esta naturaleza en el torcido propósito de acriminarnos *sin razon y delatarnos* al público por hechos supuestos. El plan ha surtido efecto. Cuando

La Isla de Cuba ha llegado á la Habana, LA REVISTA ha sido recogida. Veremos si se continúa permitiendo el ataque, y prohibiendo la defensa. Esto será muy significativo.

Nuestro ilustrado colega *El Fomento de Puerto Rico* nos ha consagrado un artículo que hemos leído con sumo gusto, y que reproduciremos en nuestro próximo número, ya que ahora nos falta espacio para ello. Según *El Fomento*, no es ya exacto decir que en Puerto Rico no pueda escribirse un artículo político sin que figure su autor entre los sospechosos. Mucho nos alegramos de esta rectificación, cuya verdad vemos comprobada por los artículos de *El Fomento*. Según este periódico se debe aquel adelanto á la ilustración y liberalidad del general Mesina, á quien aplaudimos sinceramente por la mayor amplitud que ha concedido á la prensa en la provincia que dignamente gobierna.

Leemos en *La Política*.

«El señor ministro de Ultramar, en vista de las graves noticias que ha traído el último correo de la Habana sobre la escasez de harinas que se notaba allí, y que ha sido causa de que el barril de aquel polvo llegue á venderse hasta 40 duros, se propone expedir un decreto rebajando los derechos que pagan en aquella Antilla tanto las harinas españolas como las extranjeras.

Esta determinación, recomendada muy encarecidamente por el intendente de Cuba, es de tal importancia, que aquel funcionario opina que equivale á una gran medida política.

¿Se ha avisado al Sr. Moyano?

Dice *La Isla de Cuba* que los hijos de las Antillas españolas son huéspedes en España (en la Península). Esto, si no es una falsedad, es una imprudencia; porque si así fuera, los peninsulares serían huéspedes en las Antillas; y entonces los amos y no los huéspedes son los que deben mandar en su casa. ¿No hubiera sido más conveniente decir que los hijos de las Antillas están aquí en su casa, como los peninsulares allá en la suya, y que unos y otros deben mandar en ambas, ó al menos en aquella? Todo lo que no sea esto; todo lo que no sea tratar estas cuestiones en el sentido de una completa igualdad, todo lo que sea sostener que somos huéspedes aquí, y que allá debemos continuar siéndolo.... lo que somos; todo eso no servirá sino para avivar odios y enconar pasiones.

La prensa liberal, en todos sus matices, se ha manifestado conforme con nuestras pretensiones relativas á las reformas políticas que tan urgentemente demandan las Antillas españolas, como habrán visto nuestros lectores por los artículos y extractos que hemos publicado de distintos periódicos. Sólo la prensa conocida con el nombre de neo-católica parece contraria á tan justas aspiraciones, no habiendo ni siquiera saludado nuestra aparición en el estadio adonde todos combatíamos. No extrañamos esto, porque no extrañaríamos aquello.

Recordarán nuestros lectores que hace algun tiempo se publicó aquí una carta de la Habana de que les dimos co-

nocimiento, en la que uno de los mismos fautores daba cuenta de una junta ó sociedad que se habia formado en la Habana con el objeto de subvencionar ó fundar aquí un periódico que sostuviera ciertos *negros* intereses que no se explicaban muy bién; que habian comisionado para el efecto al Sr. D. Eduardo Alvarez Mijares, director despues del periódico *La Isla de Cuba*, y que se habian enviado aquí con el objeto indicado unos cuantos miles de duros. Recordarán tambien que despues se publicó otra, ó no recordamos si era esa misma, en la que se señalaba á esos señores socios ó subvencionadores con las iniciales de sus nombres, titulos y apellidos; pero como nada se decia con la debida claridad en esas cartas, y siempre se ha creído que habia algo de misterioso en todo ello, cuando vimos nosotros que *La Isla de Cuba* publicó un artículo bastante largo para hacer *aclaraciones* acerca de sus *aspiraciones* y *tendencias*, nos figuramos que venia á aclarar todo lo que habian dejado oscuro aquellas cartas, y á revelar con toda franqueza el plan *negro* (por no volver á decir oscuro) de aquella junta ó sociedad, con el nombre y apellido de los que la componen, y del delito que hubieran cometido, etc., etc. Pero hemos sido chasqueados: todas las pretendidas aclaraciones nos han vuelto á dejar á oscuras, porque todas se reducen á unos cuantos lugares comunes, intercalados de otras cuantas suposiciones y otro tanto mayor número de insultos, y.... nada más... ¡Ah! sí; hay algo más: nuestro último número fué recogido en la Habana.

Refiriéndose á uno de nuestros artículos, dice *La Isla de Cuba* que España no fué á Méjico á derrocar sus instituciones ni á convertirle en imperio, sino á exigir el cumplimiento de tratados solemnes: que despues de estar allí los aliados en estos tratos fué que se supo por primera vez que los franceses pensaban no reconocer el gobierno de la república y hasta cambiar el sistema establecido, y que entonces, no teniendo nuestro representante instrucciones para ello, nos retiramos. No entraremos ahora en esa historia que se debatió entonces hasta la saciedad y sólo recordaremos lo que dijimos sobre este punto en el artículo que se ha querido refutar: «España, dijimos, si no sirvió de instrumento á Inglaterra y Francia, entró y llevó á cabo tratos con estas naciones para comenzar en Méjico un acto hostil á la república anglo americana» etc. Es decir que, ó el gobierno español sabia ó no sabia el objeto que llevaba Napoleon á Méjico: si lo sabia, iba á derrocar las instituciones republicanas y á fundar un imperio; y si ignoraba lo que todo el mundo sabia fué un instrumento de la política francesa. *La Isla de Cuba* escoge este último, y nosotros nos alegraremos de que, siendo así, los Estados Unidos no abriguen por ese motivo ninguna clase de resentimiento con el Gobierno de España, como asegura dicho periódico.

Pero, de todos modos, esto no era sino una cuestion incidental en nuestro artículo: ¿por qué no se contesta á lo principal? A nuestro colega parece que no le agrada sino aquello de audarse por las ramas... en cuanto á cuestiones de principios, que en cuanto á otras, ya sabe adonde dirigir sus golpes.

LA OPINION PUBLICA

SOBRE LAS REFORMAS EN LAS ANTILLAS.

Se multiplican de tal modo los escritos en favor de las reformas políticas en las islas españolas de América, que apenas podemos enterarnos de todos, para dar cuenta de ellos, á nuestros lectores en esta seccion de la REVISTA.

Cada día que pasa, señala un nuevo triunfo para nuestra causa con la cooperacion eficaz de un nuevo colega que abre lugar en sus columnas para pedir *justicia* á nombre de los hijos de Ultramar.

Ya no es sólo la prensa progresista y democrática la que sin cesar levanta su voz enérgica y decididamente, pidiendo las reformas: no es sólo el radicalismo el que quiere igualdad para todos los que son españoles, para que así sean todos españoles: la prensa y los hombres de la *union liberal*, claman de continuo por la regeneracion de más de dos millones de habitantes, sobre quienes pesa una terrible excomunion política, más insufrible cuanto más se prolonga. El moderantismo, la prensa que simboliza el partido en que gira nuestro ministro de Ultramar, pide tambien esas reformas, y aún el mismo *neo-catolicismo*, consecuente con sus principios, si no pide instituciones liberales, que tampoco quiere para España, protesta de los abusos que pesan sobre las islas españolas y pide reformas á su manera, que aliancen el orden y la moralidad en ellas.

¿Quiénes son, pues, los hombres que se oponen á nuestras aspiraciones? En verdad no los vemos, si hacemos caso omiso de alguno que otro desgraciado que vive repitiendo lo que le enseña su patrono.

En nuestro anterior número reproducimos íntegro un artículo del *Diario Español*, y hoy tenemos ese mismo placer con otro de igual índole, porque en verdad, sentiríamos no darlo á conocer todo á nuestros lectores de Ultramar:

Dice así:

REFORMAS EN ULTRAMAR.

«Los que hayan leído el artículo que en uno de nuestros pasados números dedicamos á probar la necesidad de hacer en Cuba y Puerto Rico reformas inmediatas, comprenderán la sensacion que ha producido en nosotros el discurso pronunciado por el señor ministro de Ultramar en la sesion del Senado del lunes para combatir una proposicion del senador cubano Sr. Arango, proponiendo que se nombrase una comision que revisara las leyes que rigen aquellas provincias, á fin de introducir en ellas las variaciones que el espíritu de los tiempos reclama. Nosotros no ponemos en duda la buena fe del Sr. Seijas Lozano; pero educado en una escuela tan contraria á los principios de un sistema colonial liberal y expansivo, como parece extraño á la influencia que emana de los sucesos de inmensa trascendencia que se desarrollan á nuestra vista en América, de las evoluciones de la opinion pública en nuestras Antillas, de las necesidades que esta engendra y de los deberes de prevision y actitud que imponen á los Gobiernos, defendió el *statu quo*, poco menos que en toda su extension, la continuacion del régimen absoluto en la gobernacion de aquellos adelantados territorios, el sistema de legislar para ellos por decretos, la exclusion de las Cór-

tes en la confeccion de las leyes que regulan sus intereses más caros, y la privacion de representacion política á sus naturales. Hasta aquí habíase sostenido nuestro régimen ultramarino como un sistema interino y transitorio; pero abrazarse á él como el mejor, defenderlo como permanente y proclamarlo como el único acomodado á la Constitucion del Estado, estaba reservado al periodo que atravesamos, y lo que parece increíble al ministro encargado del departamento de Ultramar, cuya reciente ereccion en ministerio no tuvo ni pudo reconocer otro origen que la conciencia de la necesidad que existe de llevar á nuestra legislacion de allende los mares, y en particular de las Antillas, la *honda reforma* que reclama *urgentemente* una concurrencia de hechos, de condiciones y de exigencias imperiosas. Para fundar su opinion, S. S. no ha vacilado en presentar al Portugal como mal hallado con su liberal régimen ultramarino, cuando sólo lucha por amoldarlo en su ejecucion y formas al general de la Monarquía; en presentar á la Francia como enemiga del progreso en las instituciones de sus colonias, cuando cada disposicion que dicta es un paso eficaz en el camino de un sistema de sólidas garantías administrativas y políticas; en afirmar que la Inglaterra no concede sino por excepcion á las suyas el sistema de representacion, cuando es esta la regla general establecida para todas las que se hallan habitadas por la raza europea, ó situadas en climas templados como el Canadá, Terranova, Jamáica y Nueva Gales, y por último, en asegurar que la opinion sensata se alarma en Cuba ante los peligros que entrañan las reformas políticas. Para el señor Seijas no representa nada en esta parte la opinion de los senadores cubanos, la de generales ilustres que han mandado aquellas provincias, la de diputados elocuentes que recientemente han levantado la bandera de reformas en la materia, la de las distinguidas personas que en el verano último se acercaron, como es notorio, al gabinete presidido por el Sr. Mou para recabar de él lo mismo que contenia la proposicion del Sr. Arango, ni la actitud de la mayoría de los periódicos que en la corte son órganos de los intereses de nuestras provincias de América. Todo esto vale poco ó nada al lado de las apreciaciones particulares del Sr. Seijas, de sus impresiones y recuerdos de épocas ya lejanas, de datos y noticias cuyo conducto ignoramos, pero que casi nos atrevemos á asegurarlo, no le han sido suministradas por el actual é ilustrado gobernador capitán general de la isla de Cuba ni por sus autoridades principales. Si el Sr. Seijas las consultara, ellas le dirian probablemente, que hoy por hoy la opinion en favor de un sistema de gobierno prudentemente liberal es general en Cuba; que su existencia es el *desideratum* de los hombres pertenecientes á las clases más altas y conservadoras del país; que es popular entre la juventud, y que su adopcion no es rechazada por los hombres más importantes de esa parte de la poblacion que recibe el nombre de peninsular. Ellas le dirian sin duda que la satisfaccion de la aspiracion que tal modo de sentir envuelve, seria una garantía de paz y de bienestar político; pero que su aplazamiento es un peligro: que la gravedad de este es inminente despues que concluida la guerra con los Estados-Unidos, comience para nuestras Antillas un plan de ardidés y tal vez de agresiones que há menester para ser

rechazado de toda la adhesion á España de aquellos naturales; y que para que esto exista de un modo robusto, es indispensable que se vean satisfechas todas las exigencias legítimas, de modo que ni el incentivo de una mejora de condicion pueda ser un medio de atraccion, ni agravios contra la madre patria fomenten la indiferencia ó el desamor hácia esta.—Discursos como el del señor ministro de Ultramar, á quien la fatalidad ha hecho intervenir en las varias discusiones que sobre la materia se han acumulado en pocos dias de la manera que hemos visto, y acuerdos como el que ha provocado en el Senado aquel que motiva estas líneas, sólo pueden producir un efecto funesto en nuestros hermanos de América. Afortunadamente para ellos y para el país en general, la administracion del Sr. Seijas no ha de ser eterna, ni su punto de vista es comun entre nuestros hombres públicos, y es de esperar que no tarden en lucir para los asuntos de Ultramar dias más felices, y en reinar un criterio más elevado y más fecundo para el buen nombre y el interés de nuestra patria.»

Ya lo hemos dicho otra vez, hombres como los del *Diario Español*, frases como las que con tanto placer acabamos de reproducir hacen más por la eterna union de España y sus colonias americanas que toda la fuerza material que pueda emplearse para alcanzar el mismo objeto.

Mientras que la prensa sensata de todos los colores pide para nosotros justicia y equidad, mientras que despertando en nuestros corazones la esperanza nos ofrece que España hará justicia á los hijos de las islas españolas, y contiene de ese modo al partido de impacientes que, sin fe ya en el porvenir, vuelve la vista á países extraños, *La Isla de Cuba*, ese mal llamado periódico, que pide el *statu quo* en política, y la continuacion de ciertos torpes abusos; ese periódico cuya circulacion en nuestras islas exaspera los ánimos y daña tanto á la causa de España en sus colonias, continúa su propaganda revolucionaria, engrosando con ella las filas del partido anexionista por cuya desaparicion hemos venido á trabajar pidiendo á nuestros Gobiernos que establezcan por su mano las libertades que en su desesperacion sólo esperan alcanzar los hombres de ese partido, echándose en los brazos de una nacion de quien nos separa la religion, el idioma, los usos y costumbres.

Encabezando esta reseña: *La opinion pública y las reformas etc. etc.* y no teniendo opinion en nuestro concepto, el periódico titulado *Isla de Cuba*, no habiamos querido comentar jamás bajo tal titulo, los escritos de dicho periódico.

En uno de sus últimos números al atacarnos de frente, dice quiénes somos nosotros, pintándonos á su gusto, y ofrece decirnos *quién es él* concluyendo su artículo sin decirlo; sin acordarse siquiera que comenzó ofreciendo decirnos ese secreto.

El pudor no le permite decirnos lo que es: al comenzar su artículo creyó que tendria valor para decir quién era; pero luego no pudo, y no lo dijo.

Afortunadamente sus propios *patronos* ya lo han dicho en aquella célebre correspondencia que uno de ellos mismos dirigió á un periódico de esta corte, y que nosotros reproducimos en parte en el núm. 5 de nuestra coleccion.

Decía que se acordó en una junta fundar en esta corte un periódico que abogase por el *statu quo* en nuestras Antillas, y para que en pleno siglo XIX defendiese la *trata* en la capital de una nación civilizada, y también se decía que se había elegido para *director* de semejante papel, á don EDUARDO ALVAREZ MIJARES con la decente asignación de 8.000 duros anuales.

Ve, pues, nuestro colega que aunque él por pudor no ha querido decirnos *quién es él*, sus propios amigos lo revelan.

Por eso, porque se sabe que está *decentemente dotado* por los negreros de Cuba, es que el infortunado periódico ha sido recibido por la prensa unánime de España, con las mayores muestras de desaire.

El defensor de la *trata* según la carta citada, como que pone en duda todavía nuestras simpatías por Juárez y por Lincoln puesto que dice que *no falta quien se ponga al lado de aquel*, contra las agresiones que con tanto valor combate, y desee el triunfo de este contra los que despedazan una gran nación para establecer el tráfico de sus hermanos.

¿Cuándo le hemos dado á ese periódico derecho á dudar de nuestra opinión? Si no lo sabía antes, sepa pues, desde hoy, que Juárez y Lincoln son dos grandes figuras que con nosotros admiran los hombres liberales de España, y cuyos nombres registrará con gloria la historia de este tiempo. Sepa que como todos los liberales del mundo deseamos ver lanzado del suelo mejicano al último de los invasores que lo profanan con su planta, y que desde el fondo de nuestra alma pedimos que siga la divina Providencia protegiendo la causa de la civilización, de la justicia y del decoro nacional, que es la causa que defiende Lincoln ese gran patricio americano.

¿A que no se atreve á ser tan franco el periódico negro?

¿A que no alza su voz tan alto y dice que defiende la *trata* á pesar que le pagan para ello según proclaman sus amigos?

Vea, pues, la diferencia entre defender una causa justa y sin más estímulos que sus *propias ideas*, y ser subvencionado para escribir lo que le dicten.

Vea la diferencia que hay entre pedir con energía el cumplimiento de una *ley escrita*, y abogar como un pobre vergonzante por la continuación de reprobados abusos en abierta rebelión contra las leyes de la nación que los llaman *infames* y *criminales*, y que arrastran á presidio á los que los practican: el *presidio*, entiéndalo el periódico aludido, el *presidio* es el lugar que destina la ley á los que se burlan de ella.

Los hombres de la REVISTA se encierran siempre dentro del círculo de la ley.—Cuando abogan por las reformas de Ultramar piden el cumplimiento del art. 80 de la Constitución de la Monarquía española.—Cuando atacan á los traficantes de negros se apoyan en la ley de 23 de Setiembre de 1817 que declara *infame* y criminal la *trata*, y condena á *presidio* á los que la practican.—Los hombres del periódico *La Isla de Cuba* y sus fundadores desacatan la ley cuando se oponen al cumplimiento del art. 80 de la Constitución, y son rebeldes á las leyes si quieren como dicen sus amigos la continuación de la infame *trata* de Africa.

Como muestra del recibimiento que ha hecho la prensa ilustrada y sensata aqueñde y allende el Océano al periódico titulado por sarcasmo *Isla de Cuba*, reproducimos á continuación unos párrafos que publica *La Política* en su número de 22 de Marzo último, alegrándonos sobre manera de que haya habido en Cuba quien proteste dignamente contra las indignas acusaciones dirigidas por el periódico negrero al ilustre y respetable general Serrano, cuya noble conducta agradecerán siempre los hijos de las Antillas.

Hé aquí los párrafos de *La Política* á que aludimos:

«En el tercer número de la revista semanal titulada *Isla de Cuba*, que hace poco tiempo ve la luz en esta corte, se publicó un artículo en que con tan débil pluma como fuerte saña, hija sin duda de algún beneficio dispensado á un ingrato, se censuraba acerbamente el discurso pronunciado en el Senado por el ilustre duque de la Torre, cuando los debates sobre el mensaje, en que proclamó la necesidad de reformas políticas y administrativas para nuestras provincias de Ultramar.

»Aunque oportunamente vimos ese artículo en uno de los muchos ejemplares del número tercero, que andaban olvidados encima de la mesa ó tirados por los suelos del salón de conferencias del Congreso, no quisimos hacernos cargo de él y lo dejamos relegado al olvido que merecía. Pero en Cuba no se ha considerado así este asunto, se ha sentido que se ataque injustificadamente á una persona tan querida y respetada allí como el duque de la Torre, y *La Prensa de la Habana*, en un articulito tan bien pensado como perfectamente escrito, sale á la defensa de aquel y acusa al redactor del escrito que publicó *La Isla de Cuba* de «haber faltado á lo que se debe al cumplido caballero, al general pundonoroso, al hombre afable, cortés y benévolo en todo y para todos, y á otras consideraciones de respeto y particular gratitud.»

«Si el periódico *La Isla de Cuba*, añade, fuese una de tantas publicaciones que ven la luz en Madrid y se consagran á la política militante de nuestra patria, no tendríamos nosotros para qué nombrarle en la ocasión presente; en España se disfruta de una amplísima libertad de imprenta, y allí los hombres políticos tienen ancho y espedito palenque para defenderse y censurar y controvertir la conducta y los principios de sus adversarios. Pero como se trata de una revista que, según se afirmaba en su prospecto, y parece cosa averiguada, ha sido fundada especialmente para circular en esta Antilla, aquí es donde debe de ponerse el debido correctivo, y vindicar al señor duque de la Torre de acusaciones tan apasionadas como injustas; aquí donde las nobles prendas de tan simpático personaje son generalmente conocidas y estimadas; aquí donde su digno y noble comportamiento durante la reciente época de su mando, ha dejado los más gratos recuerdos; aquí, por último, donde es indispensable mantener muy alto el principio de autoridad (sépalolo bien *La Isla de Cuba*), y no es lo más conducente á tan sagrado objeto atacar con tal virulencia y ensañamiento al que hace dos años ejercía entre nosotros el mando superior, si es que se quiere sinceramente que la autoridad no se desprestige y que el orden se mantenga inalterable y la prosperidad no decaiga.

Si el periódico *La Isla de Cuba* se propone realmente procurar la conservacion de estos importantísimos objetos, no es, á la verdad, el medio más á propósito para lograrlo la propagacion por estas tierras de esas invectivas, dirigidas, no ya á las opiniones, sino al carácter personal de quien ha representado en Cuba la autoridad de S. M. la Reina; invectivas que por otra parte ni aún ofrecen el atractivo de la gracia en el decir y lo escogido del lenguaje.

»Declaramos, para concluir, que al estampar las presentes líneas no entramos, porque no debemos ni queremos entrar, en las cuestiones políticas que discute el artículo de la revista semanal á que hemos aludido. Nuestro intento no ha sido otro que demostrar la inconveniencia del lenguaje tan destemplado, así bajo el aspecto del principio de autoridad, como del respeto y consideraciones que se merece el señor duque de la Torre: y al protestar contra las duras calificaciones de que ha sido objeto, creemos que interpretamos fielmente los sentimientos de la generalidad de los habitantes de esta ciudad, quienes indistintamente habrán visto con disgusto el referido escrito.»

«Sirva de gobierno á *La Isla de Cuba* para audarse con más tiento en lo sucesivo.—Esto han dicho *La Política* y *La Prensa*.

Ahora reproduciremos el siguiente suelto, publicado por la *Epoca* y apoyado por el *Espritu público*, dos periódicos sensatos y conservadores en alto grado, á quienes también llamarán filibusteros los hombres decentemente dotados por los negreros de Cuba. En otra ocasion con más espacio disponible haremos los comentarios que nos sugieren estos párrafos importantes.

«Tratándose en una sesion del Parlamento inglés acerca del tráfico de negros, dijo uno de sus miembros lo siguiente:

«Cuba únicamente persiste en desafiar los tratados existentes y la opinion del mundo civilizado. Es preciso confesar que los españoles, tanto en Europa como en la colonia, cuentan demasiado con la amistosa tolerancia de las potencias extranjeras. Un millon de libras esterlinas es lo que gasta al año Inglaterra, por lo menos, en sostener la escuadra que persigue la trata en Africa y en sus empleados para este objeto; esta es una suma exorbitante para que la nacion inglesa se deje burlar y para alcanzar un objeto que desde luego quedaria definitivamente conseguido con la anexion de Cuba á los Estados Unidos. Pero es de esperar que no tardará mucho que un cambio en el régimen político se efectúe en la isla de Cuba, haga innecesarios los actuales esfuerzos de Inglaterra, ó que los Estados-Unidos se hagan cargo de ella, evitándonos estegasto.»

A estas frases terribles dice *El Espritu Público*, añade, juiciosamente, *La Epoca* el siguiente comentario:

«Estas palabras son graves: no muy importantes si se quiere, porque no proceden de un individuo caracterizado de la Cámara, pero siempre dignas de tenerse en cuenta, porque revelan el espíritu que en aquel país existe y lo que podríamos prometernos en el día del peligro.

Las hemos copiado en toda su rudeza las palabras que anteceden, porque son una prueba más de la prevision con que hemos aconsejado que se traten sin precipitacion pero con constante interés, las cuestiones relativas á la isla de Cuba: mientras la esclavitud subsista, no hemos de esperar sino la hostilidad de la Inglaterra; á preparar el desenlace de ese temeroso problema de la esclavitud, presentar las reformas á que nuestros hermanos de Ultramar tienen

derecho, deben ir encaminados los esfuerzos de nuestros hombres públicos, seguros de que las medidas en este sentido harán más, mucho más, para estrechar los vinculos entre la Metrópoli y las Antillas que la caprichosa distribucion de unas cuantas bandos ó credenciales de senado á personas muy distinguidas, pero que ejercen en la opinion de Cuba menos influencia de la que acaso por acá se imagina.

Después de consignar la opinion de la prensa española sobre los asuntos de las Antillas, cumplenos decir algo de la extranjera. Nuestros lectores habrán visto en el último número lo que *Saturday Review* decía á propósito de la trata y de Cuba. El periódico semanal inglés desea, en resumidas cuentas, ó un cambio en el régimen político de la gran Antilla, ó su anexion á los Estados Unidos como medio eficaz de concluir con la trata, y de evitar á Inglaterra grandes desembolsos para sostener los cruceros.—Ahora recibimos el *Morning-Herald*, que ocupándose de la cuestion de abolicion del derecho de visita sobre los buques brasileños, y de la negativa de Lord Palmerston so pretexto de que de ser así, muy luego se animaria el detestable comercio de esclavos así en el Brasil como en Cuba, dice: «En cuanto al ejemplo de Cuba, permítanos Lord Palmerston que lo rechacemos como improcedente. »Cuba es una colonia española, regida por leyes especiales. La poblacion libre no administra allí, no legisla, no interviene en el orden interior de la isla. Su territorio está ocupado por 25 ó 30.000 hombres, de las mejores tropas de España, y protege sus costas una escuadra considerable. Los empleados de todas clases van de España y su principal objeto es crearse una fortuna.—Por el contrario el Brasil es un Estado independiente, de vasta extension, de infinita variedad de productos, constituciones y franquicias populares, con libertad de discusion y de accion, etc. etc. Si no se toman en cuenta estas diferencias, el juicio que se forme ha de ser forzosamente equivocado.—Lord Palmerston ha sido, pues, muy injusto con el Brasil, y su creencia de que lo único capaz de reprimir la trata es la fuerza brutal, tiende á apoyar el mal gobierno de Cuba, donde, más que fuerza armada, y leyes restrictivas, se necesita para acabar con el comercio de esclavos, un régimen liberal y sobre todo menos militarismo.»—Y tras esto el *Morning-Herald* pide la revocacion del derecho de visita respecto del Brasil, que hace como doce años que no sostiene la trata; en cuyo favor está la opinion pública de la Gran Bretaña, y aún el mismo Gobierno desde época ya atrasada, y en fin cuyo modo de ser político y las grandes tendencias abolicionistas mostradas así entre los legisladores, que han llegado á proponer que no puedan poseer esclavos el Gobierno, los extranjeros y los institutos religiosos, como entre los particulares que desde 1853 vienen constituyendo sociedades abolicionistas, todo esto hace imposible que allí tome nueva vida la esclavitud.

Por nuestra parte no diremos nada. Dentro, quizá, de un año la servidumbre sólo existirá de un modo legal y delimitativo en Cuba y Puerto Rico. *Intelligentibus pauca, paucissime.*

Por todo lo no firmado, *El Secretario de la Redaccion*
JULIO L. VIZCARRONDO.

El Director y Editor responsable,

A. ANGULO HEREDIA.

Madrid, 1865.—Imprenta de M. Galiano.

SUPLEMENTO AL NÚM. 8

DE LA

REVISTA HISPANO-AMERICANA

Del 27 de Marzo de 1865.



La extraordinaria abundancia de materiales, cuya importancia es de actualidad, nos ha impedido dar cabida en las 40 páginas de nuestro núm. 8.º al interesante artículo publicado últimamente por el general Primo de Rivera sobre la campaña de Santo Domingo.—Aunque ya han empezado las persecuciones contra nuestra REVISTA, no vacilamos en hacer nuevos esfuerzos por corresponder á la benevolencia con que han acogido nuestra publicación los habitantes de las Antillas; y así, damos por vía de Suplemento este importante escrito :

CAMPAÑA DE SANTO DOMINGO.

No voy á hacer un artículo de oposicion. Mis deberes militares y consideraciones de muy elevado carácter me lo impedirian; ni por otra parte tengo hábito, ni aun afición de cultivar la prensa, sin que sea visto por ello que en ninguna manera la desdeñe. Pero mi carácter y mi carrera me llaman á otro terreno; y porque en él he tenido ocasion y obligacion de ver los hechos y de meditar sobre ellos, cumple á mi lealtad aventurar algunas reflexiones, cuando va á ventilarse en los Cuerpos colegisladores esta cuestion de tan alta importancia para el trono de mi Reina y para la integridad del territorio de mi patria, y sobre todo para su honra y para su porvenir.

No se tema hallar en mi escrito una censura contra nadie. Ni escribo por pasion, ni hablo á las pasiones. Lo que deseo es ser oido con la misma calma que me esforzaré en emplear.

Admitida la anexión de Santo Domingo, restablecido sobre ella con entusiastas aclamaciones el pabellon español, el sostenerle allí cualquiera que fuese la opinion anterior de cada uno, es un deber, un empeño de honra nacional. Comprendo, sin embargo, que en tal empresa se hayan arredrado algunos, por los grandes sacrificios que nos cuesta; primero, de dinero; despues, y es lo principal, de sangre, que es tan cara al corazón de la patria.

De suerte, que el abandono tiene por principal estímulo, si no por única causa, el deseo de poner término á estos sacrificios. Pues bien; si yo logro convencer de que cabe asegurar la conservación, con pocos, con escasos sacrificios, y en cambio, consultando muy altos intereses de honra, y de importancia y de porvenir, creo que no habré perdido el tiempo, ni levantado mi voz inútilmente.

No voy á hablar (ni hay para qué, pues son tan conocidas) de las condiciones topográficas ni climatológicas de Santo Domingo, ni de sus consecuencias tan fatales para nuestros soldados. Tampoco hay para qué hablar en este breve escrito de las circunstancias del enemigo, de su organizacion, de sus hábitos de pelear, de sus escasas necesidades, ni de los copiosos recursos que para satisfacerlas le ofrece la exuberancia de aquel país virgen.

Todo ello lo recuerdo á mis lectores sólo por declararles que ha entrado, y así debia ser, como un elemento de mis cálculos. Léjos, pues, está de contradecir el proyecto de campaña que juzgo bastante para asegurar con él el triunfo completo de nuestras armas en aquella isla, en un término de tres ó cuatro meses, bajo el supuesto de emprender la guerra con todo el interés y la provision que requiere. Repito que es mi convencimiento de que en el plazo dicho, y sin gran efusion de sangre, ni excesivos gastos, podemos salvar nuestra honra asegurando de paso con la posesion de Santo Domingo, la posesion y el porvenir de nuestras preciosas Antillas.

A los pesimistas no les podrá caber duda de que mejor es triunfar que retirarse, si no vencidos por los enemigos (que así no habria gobierno español que mandase retroceder á nuestro ejército), pero sí disgustados de las dificultades de la empresa; ni tampoco se oculta á nadie que allí tenemos soldados y medios para triunfar. En cuanto á mí, ó mucho me engaño, ó cortos, bien cortos refuerzos, escasos sacrificios, casi sin salir de la esfera de los medios ordinarios, bastan para lograrlo.

Ya el periódico *El Contemporáneo* me dispensó el honor de publicar en sus columnas liace más de un año algunas ideas que le envié bajo el anónimo. Era ya entonces mi humilde opinion y así lo consigné en aquel artículo, «que debíamos mantenernos

á la defensiva ocupando los puntos de Santo Domingo, Samaná, Puerto-Plata, Montecristi, Azúa y Bany, y manteniendo un bloqueo eficaz con embarcaciones de vela, que son de tan escaso coste, protegidas por dos vapores de guerra; uno en las costas Norte, y otro en las del Sur.

Este plan debe estudiarse con el mapa á la vista para juzgar de su sencillez; y lo que siento, es no poder ofrecerle con estas líneas á la de mis lectores. Ciertamente que con él no habría necesidad de pelear, costándonos la privación de esta gloria, grata para el general y para el soldado. Pero acaso mayor gloria es en nuestros días, porque es más humana, la de vencer sin derramamiento de sangre, sin desolar el país sobre el que se hace la guerra, ni desangrar al propio, y sin las calamidades que aquella trae consigo.

Se asegura de público que el general en jefe de nuestras tropas expedicionarias viene hoy proponiendo aquel mismo sistema. No lo extraño, sobre el terreno hemos de haberlo aprendido ambos; uno antes y otro despues. Si esto es exacto, yo lo celebro sobremanera, por la importante confirmación que sus palabras dan á mis ya públicas aseveraciones. Ignoro si habrá alguna diferencia en los detalles; pero ¡ah! ¡cuánto pudiera haberse economizado en hombres y dinero, si desde su principio se hubiera adoptado este plan! Al señor ministro de la Guerra le manifesté ya hace tiempo aquellas ideas sobre el particular, y al año ha presentado el general en jefe el mismo plan como el más aceptable. Sus opositores dicen: «Pero es que de esta suerte nuestras guarniciones estarían siempre comprometidas; á cada momento tendríamos que socorrerlas.» Los que tal dicen, ni conocen los recursos del enemigo, ni su crasa ignorancia en el arte de la guerra, ni su falta de arrojo para lanzarse en busca de peligros de esta especie. Aún en igualdad de circunstancias, ellos, tan faltos de medios, y más aún de crédito, saldrían altamente perjudicados. Pero si nos atacaran, ni nosotros rehuimos el pelear, ni dejarían de sostenerse recíprocamente unas guarniciones á otras, ni tardaría el socorro por los cruceros.

¿Qué perderíamos, pues, qué aventuraríamos nosotros al ser atacados, poseyendo tan buenas y sólidas bases? Antes por el contrario; siempre hemos estado sedientos de verlos al frente, en mayor número, pero en condiciones de obrar como tropas regladas, de masas contra masas, por superiores que fueran. Lo que no queremos es que las marchas, las fatigas, las privaciones, el sol, las lluvias, los relentes y las humedades mermen nuestras filas, sin tener medios ni de salvar á los enfermos. Aquella objeción, pues, que sólo tiene disculpa por la falta de conocimiento exacto del enemigo, ofende además al espíritu militar, y á la notoriedad de los hechos y del carácter de esta guerra.

El proyecto que dejo indicado, es de suyo tan sencillo y económico, como fácil y seguro; y por lo tanto, tan permanente como se quiera sostener. Bastan para él unos cinco mil hombres de las armas de infantería, artillería ó ingenieros, que pueden salir de los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico, sin que sufran causas para dar raciones de campaña, ni ninguno de los otros gastos de guerra, sino en los días de sitio, que serían muy contados. Despues de diez y ocho meses de lucha, en que tanto ha padecido el enemigo (testigos sus tentativas para someterse), en que tantas privaciones y penalidades sufren, no pueden ponerse en tela de juicio la imposibilidad de su resistencia á este plan inflexible y sostenido: esta sería cortísima. Ellos se sostienen esperanzados con la ayuda de sus formidables aliados, el clima y la espesura de sus montañas salvajes: pues bien; en cuanto experimentaran á su costa este plan, verían que con él ya aquellos de nada les servían.

Han creído siempre que España no tendría constancia para resistir aquellas calamidades, nuestro desmayo lo han leído uno y otro día en la prensa, que unas veces ha cedido á confidencias tal vez exageradas; otras, ¡dolor es decirlo! á simpatías por su misma causa. Así se ha sostenido su ánimo; así se ha echado com-

bustible á la hoguera que há mucho tiempo, y sin estas causas, debió apagarse. A no ser por esta imprudente é impremeditada cooperación, todo hubiera gravitado á su fin. Comprobantes son, ya lo dijimos, sus contrarrevoluciones, que asoman la cabeza, aún en medio de sus opresores, y sin temor á su fiera y á sus tan crueles como ejemplares castigos.

¿Qué más pruebas de las simpatías y del amor que los dominicanos nos profesan, quieren los defensores del abandono? ¡Y mientras, otros de aquellos insulares pelean por la bandera española y por su reina! Pues ¿cómo nosotros, cuando esto hacen, les daremos un adiós vergonzoso, ingrato, despiadado, entregándolos á sus enemigos? ¡Amigos leales! si tal hiciéramos, nos maldeciríais, y haríais bien! Pero españoles hay, hermanos vuestros, que os compadecen; otros, que hemos derramado nuestra sangre al lado de la vuestra; y eso ha estrechado sagrados vínculos, de tal suerte, que nada ni nadie podrá romperlos! Conozco que me he separado de mi objeto; mas no se extrañe: la idea de abandonar á Santo Domingo, aún en proyecto, me tiene alarmado y sumido en el dolor y la vergüenza.

Volviendo á mi plan, si para algunos es objeción su propia sencillez, permítanme que les recuerde el sistema de líneas que con tanta gloria suya introdujo en nuestra guerra civil el ilustre general D. Luis Fernandez de Córdova. Recuérdese que á él se debió la rehabilitación del ejército y la salvación de la reina y de la patria. Casi todas las grandes verdades y las ideas útiles, son sencillas. Una vez puestas en práctica, lo que se extraña es que no se hayan ocurrido ni adoptado antes.

En segundo término presenté aquel mi sistema, y le reproduzco hoy, reforzado y aumentado con el poderoso auxiliar de una columna compuesta de todas las armas y situado en Puerto-Rico, con los trasportes precisos, á fin de que reservadamente ejecutaran rápidas y enérgicas operaciones sobre el litoral, apoyada en los puntos militares que dejo citados. El enemigo sería sorprendido, batido y molestado por ella prodigiosamente, internándose hasta ocho y diez leguas: necesitaría estar sobre las armas, y en gran número, lo cual no pueden, porque carecen de organización y de medios para alimentar más de ocho días ni aún 2.000 hombres: tendrían que abandonar sus respectivas localidades á lo que tienen extremada repugnancia, y habrían necesariamente de ser débiles en todos los puntos y los ataques, y como última é importante consecuencia, si habían de estar dispuestos á resistir estos ataques en costas tan dilatadas, abandonarían sus campos, único recurso para alimentar sus vidas y las de sus familias, de esas cien mil almas que viven en el país insurreccionado. La bondad de este plan, está comprobada con los ventajosos resultados de la expedición sobre Montecristi y Puerto-Plata, en donde perdieron sobre 20 piezas de artillería, sus fuertes, sus trincheras y sus campamentos, de los que debió sacarse gran partido y acaso el término de la guerra, á haberse ejecutado la una inmediatamente de la otra, y si las operaciones hubieran avanzado por una parte cuatro ó cinco leguas, y por la otra hasta Gualluvín.

Hoy es el día en que desconozco las razones que impidieron este movimiento importantísimo. Para él sobaban soldados y había suficiente número de trasportes. Dos jornadas de á tres leguas hasta Gualluvín; por terreno abierto, se hacen sin grande oposición por parte del enemigo, y el soldado podía llevar cuatro raciones, puesto que las etapas eran tan cortas: es casi seguro que las tropas hubiesen hallado en el país y en la población medios para subsistir algunos días. Una vez allí, hubieran completado el plan, y acaso encontrado una solución definitiva. Por de pronto, está fuera de duda que la sola iniciativa de este movimiento sobre Santiago de los Caballeros, hubiera alarmado sobremanera al enemigo, y ya habría alentado al partido español dominado por las armas.

Las consecuencias incalculables; cada uno puede deducirlas.

Para el caso de hacer la guerra ofensiva, marchando sobre el corazón de la revolución, que está en el centro del extenso y hermoso valle del Cibao, presentaré mi plan de campaña.

Ocupada y bloqueada la costa, como dejo dicho, partiría de Montecristi una expedición de 4.000 hombres, equipada á la ligera con las más precisas vituallas, pues en la marcha hallarían medios de subsistencia, hacia Santiago de los Caballeros, con instrucciones precisas de atropellar obstáculos y llegar á toda costa á su destino en un día fijo. Otra de 6.000 plazas entraría por el Yuna, desembarcaría en *Almacenes*, y establecería el camino militar por Macoris y Moca al dicho Santiago, reuniéndose con la anterior en un mismo día.

Si el Yuna no consiente que naveguen por él hasta *Almacenes*, buques que transportaran las tropas, irían por tierra, sin grande oposición por parte del enemigo. Poco importaría la diferencia de un par de días, pues cada una de estas expediciones se bastaría á sí misma para defenderse y hasta para hostilizar. Por esta línea que atraviesa el país más fértil, se abastecerían los 10.000 hombres, de víveres, material, etc. Ninguna base de operaciones presenta mejores condiciones que la magnífica bahía de Samaná, y el Yuna, navegable en quince leguas para buques de poco calado; nuestra marina de guerra y mercante tendría seguridad y hallaría carbon y agua. Los fuertes *Dios, Patria y Libertad*, de Santiago, serían naturalmente abandonados sin disparar un cañonazo al ser circunvalados, y los restos de su artillería sería perdida. Nuestras tropas en las marchas y país dominado hallarían ganado en abundancia, así como ricas viandas, el plátano, tan nutritivo y sano, asado ó cocido, la yuca, el ñame, el boniato, etc. Hay que huir de establecer más de una línea de comunicación por lo costoso que es sostenerlas, pues jamás debe perderse de vista que el ejército de operaciones necesita que su reserva sea numerosa, á causa de las enfermedades; la calculamos pues, esta en una mitad ó sean 5.000 hombres: su situación debe ser Puerto-Rico á un día del Yuna en vapor. Tenemos, pues, 10.000 plazas en operaciones; 5.000 en la reserva y otros tantos en guarniciones; total 20.000 hombres. Creo que por lo menos la mayor parte pueden sacarse de los ejércitos de aquellas tres islas sin abandonar las necesidades de Cuba y Puerto-Rico, pues, los enfermos después del tiempo que de hecho están suspendidas las hostilidades, estarán casi en su totalidad, en aptitud de hacer el servicio al abrirse la campaña por Octubre.

No dejaré de consignar aquí un hecho que ha sido funesto en esta guerra, y que debería evitarse en adelante. Hasta ahora el capitán general de Santo Domingo ha dependido de los capitanes generales de Cuba y Puerto-Rico en cuanto á los medios para llevar la guerra. Falta, pues, concentracion, falta unidad en el mando. A mí entender esto debería evitarse reasumiendo el de Cuba sobre el teatro de la guerra el mando de las tres islas, ó reuniéndolos el general en jefe del ejército. Tal es mi convicción.

Queda otra cuestión importante, la de trasportes de carros, carretas y de mulas. No temo errar diciendo que basta mandar de la Península 500 caballerías, pues con las que existen de carga en el ejército de Santo Domingo, las que pueden comprarse en Cuba y Puerto-Rico, y las que se hallarán en el país ocupado, han de ascender en mucho al número redondo de 1.000. Las raciones de un día para 1.000 hombres, las conducen 8 caballerías cargándolas á 8 arrobas, pues demos que sean necesarias 10 caballerías, necesitarán 100 los 10.000 hombres, y como son tres los depósitos de partida ó sean tres jornadas, habría necesidad de 300. En favor de este cálculo tenemos que pueden usarse carros y carretas, que las tropas tendrían en su rancho el auxilio de carne y viandas que proporcionaría el país, y que la guarnición de *Almacenes* no necesita ninguna acémila, la de Macores sólo un

tercio, y la de Moca, dos tercios de los propuestos. Restan, pues, más de 700 para las otras necesidades del ejército, y estas serían muy escasas, pues las columnas móviles tendrían un radio cortísimo para operar, á lo sumo de cuatro ó seis jornadas, casi siempre llevarían sus raciones en el morral, y les bastarían las municiones de las cartucheras.

Además, como ni toda la artillería, ni la caballería, ni los cuerpos han de estar en un mismo día en movimiento, pues no hay país á propósito para obrar en combinacion, siempre habría, para en un caso urgente é imprevisto, las que estas tengan de dotacion, para lo cual no deben estar asignadas á ellos, sino en depósito al cuidado de acemileros, arrieros, organizados por brigadas. Estos deben buscarse aquí; su mayor gasto estaría sobradamente recompensado, pues así organizado, el número de acémilas sería menor y mejor cuidadas: evitárase la cifra escandalosa de bajas que se ha experimentado por un abandono harto punible. Los efectos irían mejor conducidos, y no serían tan frecuentes las averías y pérdidas, como cuando las conducen, cargan y descargan manos inexpertas; y últimamente, no se mermarían las filas, haciéndose de buenos soldados, pésimos arrieros.

Hasta aquí mi plan hasta en sus detalles.

Sábios estadistas podrán apreciar debidamente la conveniencia de conservar la península de Samaná; yo no me detendré, por lo tanto, en apoyar sus inmensas ventajas. Bástenle decir sobre este punto que no opino por grandes obras de fortificación, que sobre ser costosas para su construcción, lo serían más para su conservación y cuidado. Nuestro pabellón estará allí más garantido por el equilibrio político (como lo han estado hasta ahora las Baleares, Cuba y Puerto Rico), que por la fuerza de murallas y cañones. Si la entrada de la extensa bahía de Samaná no es defendible, como algunos afirman, si dentro de ella puede ser atacada nuestra escuadra, siempre será mejor que lo sea protegida por algunas ligeras obras en tierra que en abierta mar.

Si la ha de poseer otra nación, teniendo en ella diques, arsenales y repuesto de carbon, mejor será quitarles todos estos poderosos elementos de guerra, poseyéndola nosotros. Si puede establecerse en ella una factoría para hacer competencia á nuestro comercio, ó ser el refugio de una flota enemiga, mejor será que lo evitemos. Si estamos algún día en guerra con los Estados Unidos, mejor será que tengan que acudir á sus propios puertos para reponerse de sus averías, que proporcionarles bahía tan inmensa y segura, á horas de nuestras preciosas Antillas. Y volviendo á la idea del abandono, si nos ha de costar millones el sostener á tantos dominicanos leales que tendrán que espatriarse, mejor será proporcionarles recursos, y que establezcan una colonia en la península de Samaná, que algún día podrá empezar á remunerarnos las cantidades ya gastadas y las que puedan invertirse. Esto no sólo es posible, sino tampoco es difícil. Yo lo he expuesto confidencialmente así al Gobierno de S. M., y lo explanaría aquí, si no fuese por esto mismo, y por otras consideraciones. Pero estaré dispuesto á hacerlo siempre, cuando la ocasión lo pida.

Este objeto, siendo tan importante, es á mi vista, más que político y más que filantrópico: España tiene deberes sagrados de conciencia para con los dominicanos leales. Ellos han peleado á nuestro lado, y sus padres é hijos y hermanos han muerto al lado de los nuestros, y en nuestras propias filas gritando entusiasmados: ¡VIVA ISABEL II! ¡VIVA ESPAÑA!

Sufro lo que no es decible, espantado, lleno de terror y vergüenza al considerar que puede ser posible que mis queridísimos compañeros ó se retiren de allí arrancados por una ilusoria razón de Estado, ó queden huérfanos, desamparados... ¡no vencidos!

Ha participado, he sostenido sus esfuerzos en servicio de mi reina y de mi patria en cuantas ocasiones se me han presentado; y hoy que se acerca el día terrible de la sentencia, hago el último esfuerzo, venciendo mi repugnancia á escribir para el público con tal de decir á los Cuerpos Colegisladores y al país, lo que he

visto, lo que he tocado, lo que es no sólo posible, sino hasta fácil y seguro.

He cumplido con mi conciencia y con mi lealtad. ¡Nunca me perdonaría haber callado!

Ruego á Dios con toda mi alma ilumine al Gobierno de mi reina y á los señores senadores y diputados que han de fallar. Pido para empresa tan noble la cooperacion de la prensa y el influjo de la opinion. Sin salir de la línea de mis deberes, llamo y llamaré á todas las puertas para evitar, mientras sea tiempo, lo que miro como un gran infortunio para mi patria.

Madrid 12 de Marzo de 1865.—RAFAEL PRIMO DE RIVERA.

Una pregunta sobre los asuntos de Cuba en el Congreso de diputados.

De la sesion del 22 de Marzo extractamos lo siguiente:

El Sr. Modet: Deseo dirigir una pregunta al señor ministro de Ultramar. Todas las cartas que han venido de la isla de Cuba están llenas de quejas por la escasez de harinas en toda la isla. A las últimas fechas no había más de 3.000 barriles en la Habana. Felizmente llegaron á poco tres barcos con cargamentos de harinas; y yo que creo que desde la creacion del ministerio de Ultramar no se han de seguir rigiendo aquellas provincias como en tiempo del Consejo de Indias; yo, que creo de necesidad urgente é imprescindible la concesion de derechos políticos á aquellas provincias, deseo saber si el señor ministro del ramo, ya que parece obstinado en rehuir esta concesion, en mi concepto inevitable si hemos de conservar la isla de Cuba, piensa á lo menos en materias económicas hacer aquellas reformas que eviten en lo sucesivo conflictos como el que acaba de pasar.

El señor ministro de Ultramar: El Gobierno, señores, se ocupa muy detenidamente de las cuestiones que tienen relacion con las provincias de Ultramar; pero no ha podido resolverlas todas. Es cierta la última crisis que el señor Modet ha citado, y que ha podido ser muy trascendental; pero el Sr. Modet quiere saber si se piensan tomar medidas para hacer reformas económicas, y yo debo decir que el Gobierno se ocupa en procurar reformas, no sólo económicas, sino políticas, que mejoren la situacion de aquellas provincias.

En cuanto á la cuestion de harinas, hay un expediente voluminoso, y ya estamos entendiéndonos respecto de ella el señor ministro de Hacienda y yo, y me parece que muy pronto se resolverá la cuestion.

El día 24 de Marzo último ha comenzado en el Congreso el debate sobre el proyecto de abandono de Santo Domingo. El Sr. Ulloa lo ha atacado, explicando y defendiendo la anexion. No podemos resumir completamente el discurso; sólo apuntaremos que, segun S. S., el abandono era temible cuando había un Gobierno que por boca del señor Seijas había declarado que no estaba dispuesto á conceder derechos políticos á nuestras provincias ultramarinas de América.

La Correspondencia da cuenta de la conferencia celebrada últimamente por los diputados castellanos con los Sres. Presidente del Consejo y ministros de Hacienda y Ultramar, sobre la introduccion de harinas en Cuba, en los términos siguientes:

«El Gobierno manifestó á los diputados castellanos que creía llegado el caso de resolver la cuestion á que viene dando lugar hace años la introduccion de las harinas extranjeras en la isla de Cuba; pero que no hallándose suficientemente ilustrado, había resuelto, como medida interina, rebajar los derechos de las harinas extranjeras á su importacion en Cuba al mismo nivel que los que satisfacen dichas harinas á su introduccion en Puerto-Rico; esto es, á cinco duros y medio por barrica, en lugar de los nueve y medio que pagan actualmente las harinas extranjeras que se introducen en Cuba.

Los diputados manifestaron que con esta proteccion no creían que bastaba á las harinas nacionales para sostener la competencia con las extranjeras.

El Gobierno quiso conocer con qué derecho protector quedarian satisfechos los productores españoles; pero no pudiendo contestar la comision en efecto á esta pregunta, se retiró con objeto de conferenciar con los demás compañeros los diputados castellanos.»

Segun se ve, el Gobierno tiene grandes deferencias con los diputados castellanos y nada resuelve sin oírlos previamente; pero no sabemos que haya oído tambien las observaciones de ningun cubano. Los habitantes de Cuba son buenos para pagar enormes contribuciones, pero cuando se trata de favorecerlos ó hacerles justicia; ni se les oye ni se atienden sus reclamaciones. No es toda la culpa del Gobierno.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

POLÍTICA, ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Redaccion y administracion, Cervantes, 12, principal.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, un mes 12 rs., 36 rs.	trimestre adelantado.	
Provincias, directamente por libranza ó sellos de correo enviados á la administracion..	42	Id. Id.
Id. por comisionado.	46	Id. Id.
Antillas.	3 pesos.	Id. Id.
Extranjero (Europa).	30 francos	Semestre adelantado.
Estados Unidos, Méjico y América del Sur.	8 pesos.	Id. Id.

ENTREGAS SUELTAS.

En Madrid, 8 rs. vn. —En las Antillas, 6 rs. fuertes cada una.

IMPORTANTE.

Consideraremos percibido por nuestros agentes de Provincias, de las Antillas y del Extranjero (Europa y América), el importe de toda suscripcion de que nos den aviso.

ADVERTENCIA.

Todas las comunicaciones relativas á esta publicacion deben dirigirse al Sr. D. Antonio Angulo Heredia, Cervantes, 12, principal, Madrid.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Redaccion de la REVISTA, calle de Cervantes, número 12, principal. Librería de Durán, Carrera de San Gerónimo, núm. 2; de Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Alfonso, 8; de Leocadio Lopez, calle del Carmen; de Moya y Plaza, calle de Carretas.

Barcelona.—Librería de D. Alvaro Verdagué, Rambla, 5.

Cádiz.—Librería de la Revista Médica.

En las otras provincias.—Principales librerías.

ISLA DE CUBA.—Habana.—Librería de los Sres. Charlain y Fernandez, Obispo, 34.

Matanzas.—Librería Primera de papel de los Sres. Sanchez y compañía.

Cienfuegos.—D. José Agramonte.

Puerto Príncipe.—Redaccion del periódico El Fanal.

Santiago de Cuba.—Sres. Collazo y Miranda, corresponsales y agentes de la REVISTA para todo el departamento oriental.

San Juan de Puerto Rico.—D. Pascasio Sancerrit. Agente general para toda la isla.

Paris.—Librería de Mad. Schmitz, Rue Favart, núm. 2.

Londres.—H. Bailliere, 219, Regent Street.

Leipzig.—Brockhaus.

New-York.—Bailliere, Brothers. 440, Broadway.

Méjico.—Rosa y Bouret. Librería.

Caracas (Venezuela). D. José de Rosas.

Lima (Perú). D. Daniel Huerta y compañía.

Valparaíso (Chile). D. Pascual Ezquerria.

Madrid, 1865: Imp. de Galiano, plaza de los Ministerios, 2.